

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA A 31 DE DICIEMBRE 2011**

Bogotá, D.C., Enero 18 de 2012

OCI-INFORME-002-2012

TRD 14 – 02 Seguimiento Formulación Plan Mejoramiento CGR

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	5
2. ALCANCE	5
3. CLIENTES	5
4. EQUIPO DE TRABAJO	5
5. CRITERIOS DE LA CONSOLIDACIÓN	5
6. METODOLOGIA	5
7. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO FORMULADO	6
8. SEGUIMIENTO AL PLAN POR ACTIVIDAD	6
ACTIVIDAD 1.	6
ACTIVIDAD 2.	7
ACTIVIDAD 3.	7
ACTIVIDAD 4.	8
ACTIVIDAD 5.	8
ACTIVIDAD 6.	8
ACTIVIDAD 7.	9
ACTIVIDAD 8.	9
ACTIVIDAD 9-1.	10
ACTIVIDAD 9-2.	10
ACTIVIDAD 9-3.	10
ACTIVIDAD 9-4.	11
ACTIVIDAD 9-5.	11
ACTIVIDAD 9-6.	12
ACTIVIDAD 9-7.	12
ACTIVIDAD 9-8.	13
ACTIVIDAD 9-9.	14
ACTIVIDAD 9-10.	14
ACTIVIDAD 10.	14
ACTIVIDAD 11.	15
ACTIVIDAD 12.	15
ACTIVIDAD 13-1	15
ACTIVIDAD 13-2	16
EXPEDIR LEY	16
ACTIVIDAD 13-3	16
ACTIVIDAD 14-1	18
ACTIVIDAD 14-2	18
ACTIVIDAD 14-3	18
ACTIVIDAD 14-4	19
ACTIVIDAD 14-5	19
ACTIVIDAD 15-1.	19
ACTIVIDAD 15-2.	19
ACTIVIDAD 16-1.	20
ACTIVIDAD 16-2.	20
ACTIVIDAD 17.	20
ACTIVIDAD 18-1.	21
ACTIVIDAD 18-2.	22
ACTIVIDAD 19.	23
ACTIVIDAD 20-1	23
ACTIVIDAD 20-2	23
ACTIVIDAD 21	24
ACTIVIDAD 22-1	24
ACTIVIDAD 22-2	24

ACTIVIDAD 22-3	25
ACTIVIDAD 22-4	25
ACTIVIDAD 23-1	25
ACTIVIDAD 23-2	26
ACTIVIDAD 24-1	26
ACTIVIDAD 24-2	26
ACTIVIDAD 25-1	27
ACTIVIDAD 25-2	27
ACTIVIDAD 26-1	27
ACTIVIDAD 26-2	28
ACTIVIDAD 27-1	28
ACTIVIDAD 28	29
ACTIVIDAD 29	29
ACTIVIDAD 30.	29
ACTIVIDAD 31-1	29
ACTIVIDAD 31-2	30
ACTIVIDAD 31-3	30
ACTIVIDAD 32-1	30
ACTIVIDAD 32-2	30
ACTIVIDAD 32-3	31
ACTIVIDAD 33.	31
ACTIVIDAD 34.	32
ACTIVIDAD 35-1	32
ACTIVIDAD 35-2	33
ACTIVIDAD 35-3	33
ACTIVIDAD 35-4	33
ACTIVIDAD 35-5	33
ACTIVIDAD 36-1.	34
ACTIVIDAD 36-2.	34
ACTIVIDAD 37-1	35
ACTIVIDAD 37-2	35
ACTIVIDAD 37-3	35
ACTIVIDAD 38-1.	36
ACTIVIDAD 38-2.	36
ACTIVIDAD 39.	36
ACTIVIDAD 40 -1.	37
ACTIVIDAD 40-2.	37
ACTIVIDAD 41-1	38
ACTIVIDAD 41-2.	38
ACTIVIDAD 42-1.	39
ACTIVIDAD 42-2.	40
ACTIVIDAD 43-1.	40
ACTIVIDAD 43-2.	41
ACTIVIDAD 44-1.	41
ACTIVIDAD 44-2.	42
ACTIVIDAD 45-1.	43
ACTIVIDAD 45-2.	43
ACTIVIDAD 46-1.	44
ACTIVIDAD 46-2	46
ACTIVIDAD 47.	47
ACTIVIDAD 48.	48
ACTIVIDAD 49-1.	48
ACTIVIDAD 49-2	49
ACTIVIDAD 50-1.	49

ACTIVIDAD 50-2.	50
ACTIVIDAD 51-1.	51
ACTIVIDAD 51-2.	51
ACTIVIDAD 52-1.	52
ACTIVIDAD 52-2.	53
ACTIVIDAD 53.	53
ACTIVIDAD 54.	54
ACTIVIDAD 55-1.	55
ACTIVIDAD 55-2.	55
ACTIVIDAD 56.	56
ACTIVIDAD 57.	56
ACTIVIDAD 58.	57
ACTIVIDAD 59-1.	58
ACTIVIDAD 59-2.	58
ACTIVIDAD 60.	59
ACTIVIDAD 61.	60
ACTIVIDAD 62.	61
ACTIVIDAD 63-1.	61
ACTIVIDAD 63-2.	62
ACTIVIDAD 64-1.	63
ACTIVIDAD 64-2.	63
ACTIVIDAD 65.	63
ACTIVIDAD 66.	64
ACTIVIDAD 67-1.	65
ACTIVIDAD 67-2.	66
ACTIVIDAD 68.	66
ACTIVIDAD 69.	67
ACTIVIDAD 70.	67
ACTIVIDAD 71.	68
ACTIVIDAD 72.	68
ACTIVIDAD 73-1.	69
ACTIVIDAD 73-2.	69
ACTIVIDAD 74.	70
ACTIVIDAD 75-1.	77
ACTIVIDAD 75-2.	81
ACTIVIDAD 75-3.	87
ACTIVIDAD 76.	89
ACTIVIDAD 77.	94
ACTIVIDAD 78-1.	100
ACTIVIDAD 78-2.	101
ACTIVIDAD 78-3.	103
ACTIVIDAD 79-1.	107
ACTIVIDAD 79-2.	107
ACTIVIDAD 80-1.	109
ACTIVIDAD 80-2.	112
ACTIVIDAD 81.	114
ACTIVIDAD 82.	122
9. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES	126
10. CUADRO DE SEGUIMIENTO O AVANCE	127

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A DICIEMBRE 31 DE 2011

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento al estado de los compromisos adquiridos por el Ministerio de Minas y Energía en el Plan de Mejoramiento Institucional, suscrito con la Contraloría General de la República.

2. ALCANCE

El seguimiento se centró en la recopilación de los avances para la ejecución de las acciones de mejoramiento planteadas en el Plan de Mejoramiento Institucional, suscrito con la Contraloría General de la República, a diciembre 31 de 2011.

3. CLIENTES

El cliente del seguimiento son el Ministro, la Secretaría General, el Comité de Coordinación, las dependencias responsables del cumplimiento de las actividades y la Contraloría General de la República.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la consolidación del Plan y Yaneth Rodríguez Bustos, como Auditora Interna.

5. CRITERIOS DE LA CONSOLIDACIÓN


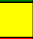

- Plan de Mejoramiento suscrito por el Ministerio de Minas y Energía con la Contraloría General de la República, en la vigencia 2010.
- Resolución 6289 del 8 de marzo de 2011.
- Comunicación de la Contraloría General de la República,¹ con radicado 2011061658 del 9 de noviembre de 2011, donde se pronuncia respecto del Plan de que de acuerdo a la Resolución Orgánica 6368 de agosto 22 de 2011, por la cual se adopta la Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República, no se emitirá un pronunciamiento de coherencia e integridad sobre el plan de mejoramiento formulado por la entidad, sin embargo, la CGR a través de actividades de control y/o vigilancia fiscal, realizará su evaluación y la de los avances y que la entidad debe iniciar la ejecución del plan de mejoramiento, garantizando efectividad en las acciones de mejora propuestas.

6. METODOLOGIA

El seguimiento se realizó mediante solicitud de información, verificación documental y entrevista con los responsables de su ejecución.

El criterio aplicado en el seguimiento, para determinar el estado de la actividad formulada, correspondió al siguiente esquema.

¹ Comunicación CGR 2011EE85653 del 05 de noviembre de 2011

ESTADO DE LA ACTIVIDAD	NIVEL DE RIESGO	
CUMPLIDA		BAJO
CUMPLIDA PARCIALMENTE		MEDIANO
PENDIENTE		ALTO
REALIZACIÓN POSTERIOR [1]		NINGUNO

[1] La realización de la meta es posterior a la fecha de corte del seguimiento

BAJO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera total en las condiciones predefinidas.




MEDIANO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera parcial en las condiciones y fechas predefinidas.

ALTO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento no se haya cumplido en las condiciones y fechas predefinidas.

NINGUNO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento este prevista para ejecutar después de la fecha de corte del seguimiento.

7. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO FORMULADO

Teniendo en cuenta la gestión realizada por los responsables de ejecutar las actividades, la Oficina de Control Interno estableció que el Plan de Mejoramiento institucional suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, se encuentra ejecutado en un **48.3%**, a 31 de Diciembre de 2011. Es decir, que de las 145 actividades se han cumplido **70**, como se muestra en el siguiente cuadro.

ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	NIVEL DE RIESGO		Actividades	%
CUMPLIDA		BAJO	70	48,3%
CUMPLIDA PARCIALMENTE		MEDIANO	6	4,1%
PENDIENTE		ALTO	0	0,0%
REALIZACIÓN POSTERIOR		NINGUNO	69	47,6%
TOTAL			145	100%

El estado de cada una de las actividades por área organizacional, es como se muestra en el Anexo, Estado de Cumplimiento de las Actividades.

8. SEGUIMIENTO AL PLAN POR ACTIVIDAD

Actividad 1.

Informe consolidado de visitas de verificación del contrato GSA 56 de 2010 del censo minero para verificar la efectividad de la información recolectada por el contratista.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
1	Informe consolidado de visitas	1	12-Sep-2012	Dirección de Minas

Avance Octubre: Se presentaron dos informes parciales de las actividades de verificación de datos del censo en campo, con radicados 2011048033 de 05-09-2011 y 2011040918 de 02-08-2011. Una vez terminado el proceso de verificación se consolidaran los reportes de estas visitas.

Avance Noviembre: Se presentaron dos informes parciales de las actividades de verificación de datos del censo en campo, con radicados 2011048033 de 05-09-2011 y 2011040918 de 02-08-2011. Una vez terminado el proceso de verificación se consolidaran los reportes de estas visitas.

Avance Diciembre: Una vez terminadas las visitas de verificación de datos del censo minero se consolidaran los reportes de las mismas.

Por lo anterior la OCI, considera que la actividad se encuentra en **REALIZACION POSTERIOR**

Actividad 2.

Memorando indicando a los profesionales de la Dirección de Minas a cargo de procesos de contratación donde se tenga que georreferenciar información para tener en cuenta las características de la información técnica requerida.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
2	memorando	1	12-Sep-2012	Dirección de Minas

Avance Octubre: Aún no se realizado esta actividad

Avance Noviembre: En atención a que aún no se tiene el informe definitivo de la realización del censo minero, esta actividad no se ha ejecutado. Una vez se tenga el informe definitivo del censo minero, se enviará el memorando que contenga una clara definición del protocolo para referenciar información geográfica.

Avance Diciembre: En atención a que aún no se tiene el informe definitivo de la información del censo minero, esta actividad no se ha ejecutado. Una vez se tenga el informe definitivo del censo minero, se enviará el memorando que contenga una clara definición del protocolo para referenciar información geográfica.

Por lo anterior, se considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR.**

Actividad 3.

Expedir el documento de política para diagnosticar los PAM a través de la nueva Dirección Ambiental que se ha proyectado crear dentro de la reestructuración del MME.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
3	Documento	1	12-Sep-2012	Direcciones de Minas, Grupo de Gestión Ambiental

Avance Octubre: Este documento se empezara a estructurar una vez esté en funcionamiento la nueva estructura del sector minero.

Avance Noviembre: La UPME ha retomado el proyecto de PAM, y esta se encuentra estructurando el mismo.

Avance Diciembre: La UPME ha retomado el proyecto de PAM, y esta se encuentra estructurando el mismo.

Por lo anterior, se considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR.**

Actividad 4.

Expedir el documento de política para diagnosticar los PAM a través de la nueva Dirección Ambiental que se ha proyectado crear dentro de la reestructuración del MME.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
4	Documento	1	12-Sep-2012	Direcciones de Minas, Grupo de Gestión Ambiental

Avance Octubre: Este documento se empezara a estructurar una vez esté en funcionamiento la nueva estructura del sector minero.

Avance Noviembre: La UPME ha retomado el proyecto de PAM, y esta se encuentra estructurando el mismo.

Avance Diciembre: La UPME ha retomado el proyecto de PAM, y esta se encuentra estructurando el mismo

Por lo anterior, se considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR.**

Actividad 5.

Expedir el documento de política para diagnosticar los PAM a través de la nueva Dirección Ambiental que se ha proyectado crear dentro de la reestructuración del MME.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
5	Documento	1	12-Sep-2012	Direcciones de Minas, Grupo de Gestión Ambiental

Avance Octubre: Este documento se empezara a estructurar una vez esté en funcionamiento la nueva estructura del sector minero.

Avance Noviembre: La UPME ha retomado el proyecto de PAM, y esta se encuentra estructurando el mismo.

Avance Diciembre: La UPME ha retomado el proyecto de PAM, y esta se encuentra estructurando el mismo.

Por lo anterior, se considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR.**

Actividad 6.

Expedir el documento de política para diagnosticar los PAM a través de la nueva Dirección Ambiental que se ha proyectado crear dentro de la reestructuración del MME.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
6	Documento	1	12-Sep-2012	Direcciones de Minas, Grupo de Gestión Ambiental

Avance Octubre: Este documento se empezara a estructurar una vez esté en funcionamiento la nueva estructura del sector minero.

Avance Noviembre: La UPME ha retomado el proyecto de PAM, y esta se encuentra estructurando el mismo.

Avance Diciembre: La UPME ha retomado el proyecto de PAM, y esta se encuentra estructurando el mismo.

Por lo anterior, se considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR**.

Actividad 7.

Procedimiento actualizado de la delimitación y declaración de Zonas Mineras Indígenas y de Comunidades Negras en el Territorio Nacional, incluyendo la consulta del Catastro Minero Nacional, según las funciones asignadas a la entidad que administre el recurso o quien haga sus veces, según se tiene proyectado dentro de la reestructuración del sector Minas.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
7	Documento	1	12-Sep-2012	Direcciones de Minas, Grupo de Gestión Ambiental

Avance Octubre: Este documento se empezara a estructurar una vez esté en funcionamiento la nueva estructura del sector minero.

Avance Noviembre: Este documento se empezara a estructurar una vez esté en funcionamiento la nueva estructura del sector minero

Avance Diciembre: Este documento se empezara a estructurar una vez esté en funcionamiento la nueva estructura del sector minero.

Por lo anterior, se considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR**

Actividad 8.

Procedimiento actualizado de la delimitación y declaración de Zonas Mineras Indígenas y de Comunidades Negras en el Territorio Nacional, incluyendo la consulta del Catastro Minero Nacional, según las funciones asignadas a la entidad que administre el recurso o quien haga sus veces, según se tiene proyectado dentro de la reestructuración del sector Minas.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
8	Documento	1	12-Sep-2012	Direcciones de Minas, Grupo de Gestión Ambiental

Avance Octubre: Este documento se empezara a estructurar una vez esté en funcionamiento la nueva estructura del sector minero.

Avance Noviembre: Este documento se empezara a estructurar una vez esté en funcionamiento la nueva estructura del sector minero.

Avance Diciembre: Este documento se empezara a estructurar una vez esté en funcionamiento la nueva estructura del sector minero.

Por lo anterior, se considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR**

Actividad 9-1.

Presentar a la oficina jurídica El proyecto de Resolución mediante la cual se adopta el reglamento para revisión, evaluación y aprobación del Plan de Expansión de Cobertura Eléctrica por parte de los Operadores de Red, para visto bueno.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
9-1	Memorando y proyecto de Resolución para adoptar reglamento con visto bueno.	1	12-Sep-2012	Dirección de Energía

Avances a 30 de octubre de 2011, Dirección de Energía informa que no se ha enviado a la Oficina Jurídica el proyecto de Resolución de aprobación del Plan de Expansión hasta tanto no sea presentado al nuevo Ministro.

Avances a 30 de noviembre de 2011, Dirección de Energía informa que la meta no presenta ninguna novedad.

Avances a 30 de diciembre de 2011, Dirección de Energía informa que se tiene memorando para remitir a la Oficina Asesora Jurídica proyecto de Resolución para aprobación de Plan de Expansión de Cobertura Eléctrica.

Por lo Anterior la OCI, considera que la Actividad se encuentra **EN REALIZACION POSTERIOR.**

Actividad 9-2.

Presentar al Viceministro y al Ministro para su aprobación el proyecto de Resolución mediante la cual se adopta el reglamento para revisión, evaluación y aprobación del Plan de Expansión de Cobertura Eléctrica por parte de los Operadores de Red.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
9-2	Proyecto de Resolución para aprobación.	1	12-Sep-2012	Dirección de Energía-Despacho Ministro

Avances a 30 de octubre de 2011, Dirección de Energía informa que por cambio de Ministro se requiere presentar nuevamente el proyecto de Resolución por el cual se adopta el reglamento para revisión, evaluación y aprobación del Plan de Expansión.

Avances a 30 de noviembre de 2011, Dirección de Energía informa que la meta no presenta ninguna novedad.

Avances a 30 de diciembre de 2011, Dirección de Energía informa que la meta no presenta ninguna novedad.

Por lo Anterior la OCI, considera que la Actividad se encuentra **EN REALIZACION POSTERIOR.**

Actividad 9-3.

En el segundo semestre de 2011, realizar autorización para efectuar el primer giro de recursos para ejecución de proyectos aprobados por CAFAER 032 de 2011, de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Interadministrativo.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
9-3	Cronograma	1	12-Sep-2012	Dirección de Energía

Avances a 30 de octubre de 2011, Dirección de Energía informa que en el mes de octubre no se realizó ningún giro correspondiente a Cafae 032 de 2011.

Avances a 30 de noviembre de 2011, Dirección de Energía informa que el convenio se encuentra en trámite para el desembolso. Se remite cronograma.

Avances a 30 de diciembre de 2011, Dirección de Energía informa que mediante radicado No. 2011064475 del 24 de noviembre de 2011, fueron aprobadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio, las Pólizas del Convenio FAER No. 037 – CEDENAR S.A ESP (GSA-107-2011).

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio FAER No. 037 – CEDENAR (GSA-107-2011) – FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS, agradezco realizar el primer desembolso del Convenio FAER suscrito con CEDENAR, así:

PRIMER DESEMBOLSO: Por valor de Doscientos setenta y un millones quinientos sesenta mil trescientos ochenta y un pesos moneda corriente (\$271.560.381), dado que el convenio se encuentra perfeccionado y ya se efectuó el registro presupuestal correspondiente".

Por lo Anterior la OCI, considera que la Actividad se encuentra **CUMPLIDA**

Actividad 9-4.

En el segundo semestre de 2011, realizar autorización para efectuar segundo giro de recursos para ejecución de proyectos aprobados por CAFAER 032 de 2011, de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Interadministrativo.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
9-4	Cronograma	1	12-Sep-2012	Dirección de Energía

Avances a 30 de octubre de 2011, Dirección de Energía informa que el segundo giro a Proyectos de Cafae 032 de 2011 se realiza de acuerdo a lo establecido en el respectivo convenio.

Avances a 30 de noviembre de 2011, Dirección de Energía informa que el convenio se encuentra en trámite para el desembolso. Se remite cronograma.

Avances a 30 de diciembre de 2011, Dirección de Energía informa que mediante radicado No. 2011064475 del 24 de noviembre de 2011, fueron aprobadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio, las Pólizas del Convenio FAER No. 037 – CEDENAR S.A ESP (GSA-107-2011).

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio FAER No. 037 – CEDENAR (GSA-107-2011) – FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS, agradezco realizar el primer desembolso del Convenio FAER suscrito con CEDENAR, así:

PRIMER DESEMBOLSO: Por valor de Doscientos setenta y un millones quinientos sesenta mil trescientos ochenta y un pesos moneda corriente (\$271.560.381), dado que el convenio se encuentra perfeccionado y ya se efectuó el registro presupuestal correspondiente".

Por lo Anterior la OCI, considera que la Actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 9-5.

En el segundo semestre de 2011, realizar autorización para efectuar tercer giro de recursos para ejecución de proyectos aprobados por CAFAER 032 de 2011, de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Interadministrativo.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
9-5	memorando	1	12-Sep-2012	Dirección de Energía

Avances a 30 de octubre de 2011, Dirección de Energía informa que el tercer giro a Proyectos de Cafae 032 de 2011 se realiza de acuerdo a lo establecido en el respectivo convenio.

Avances a 30 noviembre de 2011, Dirección de Energía remite cronograma

Avances a 30 diciembre de 2011, Dirección de Energía informa que el giro se realizará de acuerdo con lo estipulado en el convenio.

Por lo Anterior la OCI, considera que la Actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 9-6.

Continuar gestionando el proceso de venta de la EBSA. (Teniendo en cuenta que los procesos judiciales así lo permitan y los lineamientos de Minhacienda)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
9-6	Contrato	1	12-Sep-2012	Dirección de Energía –Despacho del viceministro

Avances a 30 de octubre de 2011, Dirección de Energía informa que finalizó el período en el cual podían ejercer los solidarios y actualmente se trabaja en la etapa de apertura de subasta.

Avances a 30 de noviembre de 2011, Dirección de Energía informa: El 28 de noviembre de 2011 se adjudicaron acciones de la 1ª. Etapa y actualmente se está pendiente de la firma del Acta de enajenación.

Así mismo se publicó el aviso para dar inicio al proceso de precalificación para participar en la 2ª. Etapa.

Avances a 30 de diciembre de 2011, Dirección de Energía informa que el equipo de trabajo de la gestión del proceso de venta de EBSA realizó las siguientes actividades:

En la primera etapa se enajenaron 6.804.101.000 para un total de 83.350.237.000.

El 14 de diciembre de 2011, se realizó el traspaso de acciones en el libro de accionistas de EBSA.

Se realizó la precalificación de los interesados en participar en la 2ª etapa del proceso.

Se publicó aviso de iniciación de 2ª etapa del proceso en los diarios el Tiempo y Boyacá siete días, el 24 de diciembre de 2011.

El 29 de diciembre se realiza la Audiencia de 2ª. Etapa del proceso.

Por lo Anterior la OCI, considera que la Actividad se encuentra **EN REALIZACION POSTERIOR**.

Actividad 9-7.

Asignación de un asesor para coordinar las Empresas de Energía Eléctricas a cargo del Ministerio, y así obtener la información requerida para la actualización del sistema SIGE.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
9-7	Información Actualizada	1	12-Sep-2012	Dirección de Energía –Despacho del viceministro

Avances a 30 de octubre de 2011, Dirección de Energía informa que está pendiente de la reestructuración del Ministerio de Minas para que le asignen un cargo.

Avances a 30 de noviembre de 2011, Dirección de Energía informa que esta meta no presenta novedad.

Avances a 30 de diciembre de 2011, Dirección de Energía informa que mediante comunicación con radicado No. 2011068554 del 13 de diciembre de 2011, se solicitó al Viceministro de Energía la ubicación de un cargo de Asesor en la Dirección de Energía para atender las Empresas de Energía Eléctrica.

Por lo Anterior la OCI, considera que la Actividad se encuentra **EN REALIZACION POSTERIOR**.

Actividad 9-8.

En el segundo semestre de 2011, realizar autorización para efectuar el primer giro de recursos para ejecución de proyectos aprobados por CAPRONE 17 de 2011, de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Interadministrativo.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
9-8	Cronograma	1	12-Sep-2012	Dirección de Energía

Avances a 30 de octubre de 2011, Dirección de Energía informa que en el mes de octubre no se realizó ningún giro correspondiente al Caprone 17 de 2011 de 2011.

Avances a 30 noviembre de 2011, Dirección de Energía remite cronograma

Avances a 30 diciembre de 2011, Dirección de Energía que mediante radicado No. 2011068444 del 12 de diciembre de 2011, fueron aprobadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio, las Pólizas del Convenio.

En la comunicación al Grupo Financiero se informó: "Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta – FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS, agradezco realizar los siguientes desembolsos:

1) Por valor de nueve mil doscientos quince millones doscientos setenta y nueve mil doscientos diecinueve pesos m/cte (\$9.215.279.219), dado que el convenio se encuentra perfeccionado y ya se efectuó el registro presupuestal correspondiente.

2) Por valor de trece mil ochocientos veintidós millones novecientos dieciocho mil ochocientos veintisiete pesos moneda corriente (\$13.822.918.827), dado que mediante radicado No. 2011066388 del 02 de diciembre de 2011 fue aprobado por parte de la Dirección de Energía del MINISTERIO, de la (s) invitación (es) para recibir oferta(s) que elabore ELECTRICARIBE S.A ESP para celebrar los contratos que requiera para la ejecución del PROYECTO, y mediante radicado No. 2011060380 del 02 de noviembre de 2011, fue presentado a la Dirección de Energía del MINISTERIO, los cronogramas y flujos de pago del PROYECTO que se financiarán con cargo a estos recursos".

CEDENAR: Mediante radicado No. 2011071923 del 28 de diciembre de 2011, se solicitó al Grupo Financiero del Ministerio el giro de \$2.628 millones a CEDENAR del Convenio PRONE No. 10 - CEDENAR S.A ESP (GSA-105-2011).

En dicha comunicación, se señaló lo siguiente:

"Adjunto envío el original del Otrosí No. 1 del Convenio PRONE No. 010 – CEDENAR S.A ESP (GSA-105-2011), suscrito el 27 de diciembre de 2011, así como la Certificación del Banco BBVA y el Formulario SIIF diligenciado, para el giro correspondiente.

Así mismo, mediante correo electrónico del 23 de diciembre de 2011 fueron aprobadas las Pólizas de Cumplimiento, buen manejo del anticipo y salarios del Convenio PRONE No. 010 – CEDENAR S.A ESP (GSA-105-2011). Adjunto copia de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual del convenio en mención, con vigencia hasta el 31 de marzo de 2013.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del Convenio PRONE – FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS, agradezco realizar el primer desembolso del Convenio PRONE suscrito con CEDENAR, así:

PRIMER DESEMBOLSO: por valor de Dos mil seiscientos veintiocho millones ciento ochenta mil sesenta y cuatro pesos m/cte (\$2.628.180.064), dado que el convenio se encuentra perfeccionado y ya se efectuó el registro presupuestal correspondiente.

Por lo Anterior la OCI, considera que la Actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 9-9.

En el segundo semestre de 2011, realizar autorización para efectuar segundo giro de recursos para ejecución de proyectos aprobados por CAPRONE 17 de 2011, de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Interadministrativo.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
9-9	Cronograma	1	12-Sep-2012	Dirección de Energía

Avances a 30 de octubre de 2011, Dirección de Energía informa que el segundo giro a Proyectos de Caprone 17 de 2011 se realiza de acuerdo a lo establecido en el respectivo convenio.

Avances a 30 noviembre de 2011, Dirección de Energía remite cronograma

Avances a 30 diciembre de 2011, Dirección de Energía que el segundo giro se realizará de acuerdo con lo estipulado en el respectivo convenio.

Por lo Anterior la OCI, considera que la Actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 9-10.

En el segundo semestre de 2011, realizar autorización para efectuar tercer giro de recursos para ejecución de proyectos aprobados en CAPRONE 17 de 2011, de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Interadministrativo.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
9-10	Cronograma	1	12-Sep-2012	Dirección de Energía

Avances a 30 de octubre de 2011, Dirección de Energía informa que el tercer giro a Proyectos de Caprone 17 de 2011 se realiza de acuerdo a lo establecido en el respectivo convenio.

Avances a 30 noviembre de 2011, Dirección de Energía remite cronograma.

Avances a 30 diciembre de 2011, Dirección de Energía informa que el tercer giro se realizará de acuerdo con lo estipulado en el convenio respectivo.

Por lo Anterior la OCI, considera que la Actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 10.

Estudio Técnico, que permita tomar decisiones sobre la mejor estructura del Sector Minero, que incluye las Gobernaciones Delegadas, Ingeominas (servicio minero) y los Grupos de Trabajo Regionales de Ingeominas.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
10	Documento	1	12-Dic-2011	Dirección de Minas

Avance Octubre: El estudio fue entregado por el consultor, el cual se encuentra a cargo del Despacho del Viceministro. Adicionalmente, se anexa presentación sobre el tema. Como resultado se tiene la expedición del Decreto de creación de la Agencia Nacional de Minerales.

Por lo anterior, se considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 11.

Estudio Técnico, que permita tomar decisiones sobre la mejor estructura del Sector Minero, que incluye las Gobernaciones Delegadas, Ingeominas (servicio minero) y los Grupos de Trabajo Regionales de Ingeominas.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
11	Documento	1	31-Dic-2011	Dirección de Minas

Avance Octubre: El estudio fue entregado por el consultor, el cual se encuentra a cargo del Despacho del Viceministro. Adicionalmente, se anexa presentación sobre el tema. Como resultado se tiene la expedición del Decreto de creación de la Agencia Nacional de Minerales.

Por lo anterior, se considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 12.

Estudio Técnico, que permita tomar decisiones sobre la mejor estructura del Sector Minero, que incluye las Gobernaciones Delegadas, Ingeominas (servicio minero) y los Grupos de Trabajo Regionales de Ingeominas.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
12	Documento.	1	31-Dic-2011	Dirección de Minas

Avance Octubre: El estudio fue entregado por el consultor, el cual se encuentra a cargo del Despacho del Viceministro. Adicionalmente, se anexa presentación sobre el tema. Como resultado se tiene la expedición del Decreto de creación de la Agencia Nacional de Minerales.

Por lo anterior, se considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 13-1

Remitirle a la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, oficio reiterándole el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre el particular para subsanar las observaciones presentadas en el informe de la Contraloría General de la República

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
13-1	Oficio	1	12-Oct-2011	Dirección de Hidrocarburos

Avance a Octubre 31 de 2011. La Dirección de Hidrocarburos informo, que se remitió oficio con radicado Minminas N° 2011050538 del 15 de septiembre de 2011, a la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, reiterándoles la aplicación del Artículo 9° de la Ley 1430 de 2010 y dicha entidad dio respuesta mediante comunicación con número 2011053274 29-09-2011 donde informan que han dado cumplimiento a lo estipulado en la normatividad vigente. Por lo anterior la OCI considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 13-2**Expedir Ley**

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
13-2	ley	1	31/12/2010	Dirección de Hidrocarburos

Avance a Octubre 31 de 2011. La Dirección de Hidrocarburos informo que se expidió la ley 1430 de 2010. Por lo anterior la OCI considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 13-3

Enviar comunicación a la DIAN solicitando el concepto sobre lo establecido en el artículo 9 del Decreto 1430 de 2010.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
13-3	Concepto	1	31/10/2011	Dirección de Hidrocarburos

Avance a Octubre 31 de 2011. La Dirección de Hidrocarburos informo solicitó concepto a la DIAN sobre lo establecido en el artículo 9 del Decreto 1430 de 2010 mediante oficio número 2011009264 del 24 de febrero de 2011, el cual fue contestado mediante oficio 299 del 14 de abril de 2011 con radicado Minminas 2011019983 19-04-11. Consulta radicada bajo el número 17714 de 02/03/2011, que dice....*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 4048 de 2008 y la Orden Administrativa No. 000006 de 2009, este Despacho está facultado para absolver en forma general y abstracta las consultas escritas que se formulen sobre la interpretación y aplicación de las normas tributarias de carácter nacional, aduaneras y cambiarias, en lo de competencia de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.*

Consulta en el escrito de la referencia, frente a la aplicación del artículo 90 de la Ley 1430 de 2010, si los grandes consumidores que consuman o se les distribuya volúmenes inferiores a los 100.000 galones mensuales gozan de las exenciones a que se refiere el inciso 1' de la misma disposición.

El artículo 9' de la Ley 1430 de 2010 por medio del cual se modificó el artículo lo de la Ley 681 de 2001, que modificó el artículo 19 de la Ley 191 de 1995, establece:

ARTICULO 9. DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS EN ZONAS DE FRONTERA.

"En los departamentos y municipios ubicados en zonas de frontera, el Ministerio de Minas y Energía tendrá la función de distribución de combustibles líquidos, los cuales estarán exentos del impuesto global, IVA y arancel.

En desarrollo de esta función, el Ministerio de Minas y Energía se encargará de la distribución de combustibles en los territorios determinados, bien .sea importando combustible del país vecino o atendiendo el suministro con combustibles producidos en Colombia: El volumen máximo a distribuir será establecido por el Ministerio de Minas y Energía - Dirección de Hidrocarburos, o quien haga sus veces, quien podrá ceder o contratar, total o parcialmente con los distribuidores mayoristas y terceros, la importación, transporte, almacenamiento, distribución o venta de los combustibles.

El combustible se entregará exclusivamente a las estaciones de servicio y comercializadores industriales ubicados en los municipios reconocidos como zonas de frontera, para ser distribuido al parque automotor y a los grandes consumidores que consuman volúmenes inferiores a los 100.000 galones mensuales, en la forma establecida

en las disposiciones vigentes. Combustible distribuido a grandes consumidores en Zonas de Frontera no goza de las exenciones a que se refiere el inciso primero del presente artículo.

Los contratos de transporte de combustibles que celebre el Ministerio de Minas y Energía, a través de la Dirección de Hidrocarburos, con distribuidores mayoristas, distribuidores minoristas o con terceros, deberán establecer de manera expresa que estos agentes se obligan a entregar el combustible

directamente en cada estación de servicio y en los vehículos del comercializador industrial y las instalaciones que estos atienden, en concordancia con los cupos asignados.

PARÁGRAFO 1o. Prohíbese la producción, importación, comercialización, distribución, venta y consumo de la gasolina automotor con plomo en el territorio nacional, exceptuando la zona atendida por la Refinería de Orito, Putumayo, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Gobierno.

PARÁGRAFO 2o. El Ministerio de Minas y Energía tendrá a su cargo, con la debida recuperación de los costos, la regulación y coordinación de las actividades de distribución de combustibles, para lo cual establecerá planes de abastecimiento y podrá señalar esquemas regulatorios y tarifarios que permitan el desarrollo de lo establecido en el presente artículo, así como programas de reconversión socio laborales para aquellas personas que ejercen la distribución de combustibles sin la observancia de las normas legales.

PARÁGRAFO 3o. Establézcase un periodo de transición hasta el 10 de enero de 2012, para que el Ministerio de Minas y Energía asuma las funciones se Raladas en el presente Artículo, período durante el cual Ecopetrol S. A. y la UPME continuarán a cargo de las labores que sobre el particular venían ejerciendo, Ecopetrol S. A. y la UPME cederán al Ministerio de Minas y Energía, a título gratuito, los desarrollos tecnológicos y logísticos necesarios para cumplir con estas funciones.” (Subrayado fuera de texto).

Como se puede observar, la disposición transcrita regula dos aspectos: distribuidos en zonas de frontera. La distribución de combustibles líquidos en zonas de frontera y La exención del impuesto global, IVA y arancel de los combustibles líquidos. En cuanto a la distribución, la norma hace una nueva asignación de la competencia, hasta entonces atribuida a ECOPETROL, para administrar la distribución de combustibles líquidos en zonas de frontera, radicándola en el Ministerio de Minas y Energía y establece un período de transición hasta el 10 de enero de 2012, para que el Ministerio de Minas y Energía asuma las funciones que señala el artículo. La primera parte del inciso 3' por su parte, regula aspectos relativos a esta distribución.

En lo que hace referencia a la exención, establece de manera expresa: “...El combustible distribuido a grandes consumidores en Zonas de Frontera no goza de las exenciones a que se refiere el inciso primero del presente artículo...”; dichas - . Exenciones son como lo señala la norma transcrita, del impuesto global, del impuesto sobre las ventas - IVA y arancel. De acuerdo con lo dispuesto, considerando que las exenciones como de manera reiterada lo ha señalado la doctrina, son de aplicación restrictiva, y en el caso consultado no se establece de manera taxativa la exención para los combustibles distribuidos a grandes consumidores en zonas de frontera, sino que de manera expresa se señala que no gozaran de la exención que la norma consagra, es claro que los combustibles líquidos distribuidos a los grandes consumidores en zonas de frontera, no se encuentran exentos del impuesto global a la gasolina, del IVA ni arancel, sin importar el volumen.

No obstante lo anterior, estimamos pertinente remitirnos a los antecedentes de la ley 1430 de 2010, documentos en los que se puede constatar que la norma objeto de la presente consulta corresponde a una de las modificaciones propuestas por los ponentes al texto publicado del proyecto de ley, como resultado del diálogo sostenido con el Gobierno Nacional....Vale la pena destacar, que si bien en la ponencia no se efectuó ningún comentario específico en relación con esta disposición (Actual artículo 9' Ley 1430), se observa que la misma guarda una conexión temática con el artículo 8' de la misma Ley - Sanción por violación a las condiciones de una exención -, norma que establece una sanción equivalente al 1.000% del valor de los tributos exonerados, imponible al que al amparo del artículo 1' de la Ley 681 de 2001, adquiera combustibles líquidos derivados del petróleo y no los distribuya dentro de los departamentos y municipios ubicados en las zonas de frontera o los distribuya incumpliendo con la normatividad establecida para el abastecimiento de dichas regiones, el cual corresponde a otra de las modificaciones incorporadas por los ponentes al texto publicado del proyecto de ley.

Como justificación de la referida disposición se manifestó: “3.3 Sanción por Abuso de la Exención a Combustibles en Zonas de frontera Comoquiera que la exención otorgada en el artículo 1” de la Ley 681 de 2001, a los municipios y departamentos ubicados en las zonas de frontera, respecto de los combustibles y derivados del petróleo, tiene como finalidad beneficiar a estos grupos poblacionales que se afectan por la incidencia económica y comercial del país vecino, y teniendo en cuenta las estimaciones de destinación ilegal de combustible, se ha encontrado que se ha hecho mal uso de este beneficio, toda vez que dicho combustible ha sido destinado a zonas diferentes, trayendo como consecuencia un detrimento de los ingresos del Estado por el costo fiscal que esto genera.. . . Por lo anterior, se hace necesario crear un mecanismo eficiente que permita, en primer lugar garantizar que dichos beneficios sean utilizados en aquellas zonas de frontera objeto de esta exención, y de otra parte establecer el procedimiento mediante el cual la Administración Tributaria pueda requerir a aquellos agentes de la

cadena que no puedan sustentar las ventas del combustible en las estaciones de servicio a las cuales fueron despachadas, mediante la creación de una sanción de carácter administrativo, equivalente al 1000% del valor de los tributos dejados de percibir por el incumplimiento de las Condiciones a que está sujeto el beneficio..". Se observa de lo anterior, que la finalidad de la exención otorgada en el artículo 1" de la Ley 681 de 2001, como se expresa en la ponencia, es la de beneficiar a los grupos poblacionales afectados por la incidencia económica y comercial del país vecino y no para beneficiar a los grandes consumidores en zonas de frontera.

De las referencias normativas y consideraciones expuestas se concluye que los combustibles líquidos distribuidos a los grandes consumidores en zonas de frontera, no se encuentran exentos del impuesto global a la gasolina, IVA, ni arancel, por expresa disposición legal.

Por lo anterior la OCI considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 14-1

Recopilación de información sobre otros documentos con enfoque de género en entidades similares al Ministerio en el ámbito nacional e internacional.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
14-1	Porcentaje	1	31/12/2011	Grupo de Gestión Humana

Avance a Octubre: El Grupo de Talento Humano, no presento avance.

Avance a Noviembre: El Grupo de Talento Humano, no presento avance.

Avance a Diciembre: El Grupo de Talento Humano, no presento avance.

Por lo anterior la OCI, considera que la acción se encienta en **REALIZACION POSTERIOR**.

Actividad 14-2

Elaboración del proyecto de documento de lineamientos.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
14-2	Porcentaje	1	28/02/2012	Grupo de Gestión Humana

Avance a Octubre: El Grupo de Talento Humano, no presento avance.

Avance a Noviembre: El Grupo de Talento Humano, no presento avance.

Avance a Diciembre: El Grupo de Talento Humano, no presento avance.

Por lo anterior la OCI, considera que la acción se encienta en **REALIZACION POSTERIOR**.

Actividad 14-3

Discusión con las partes interesadas en foro al interior del Ministerio de Minas.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
14-3	Porcentaje	1	30/03/2012	Grupo de Gestión Humana

Avance a Octubre: El Grupo de Talento Humano, no presento avance.

Avance a Noviembre: El Grupo de Talento Humano, no presento avance.

Avance a Diciembre: El Grupo de Talento Humano, no presento avance.

Por lo anterior la OCI, considera que la acción se encuentra en **REALIZACION POSTERIOR.**

Actividad 14-4

Elaboración del documento final y aprobación.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
14-4	Porcentaje	1	30/05/2012	Grupo de Gestión Humana

Avance a Octubre: El Grupo de Talento Humano, no presento avance.

Avance a Noviembre: El Grupo de Talento Humano, no presento avance.

Avance a Diciembre: El Grupo de Talento Humano, no presento avance.

Por lo anterior la OCI, considera que la acción se encuentra en **REALIZACION POSTERIOR.**

Actividad 14-5

Divulgación e implementación.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
14-5	Porcentaje	1	30/09/2012	Grupo de Gestión Humana

Avance a Octubre: El Grupo de Talento Humano, no presento avance.

Avance a Noviembre: El Grupo de Talento Humano, no presento avance.

Avance a Diciembre: El Grupo de Talento Humano, no presento avance.

Por lo anterior la OCI, considera que la acción se encuentra en **REALIZACION POSTERIOR.**

Actividad 15-1.

Validación de la información por parte del funcionario que realiza el registro de la información y posteriormente por el Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos y/o a quien este delegue.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
15-1	Informe	1	28-Feb 2012	Grupo de Servicios Administrativos

Avance a 31 de octubre de 2011, el Grupo de Servicios Administrativos, comunico que el Informe de la Gestión Contractual correspondiente al III Trimestre de 2011 (Julio 01 a Septiembre 30) fue elaborado, validado y presentado al Grupo Financiero. Lo anterior de acuerdo con el Radicado 2011056401 de fecha 12 de octubre de 2011 (Se anexa 1 folio).

Por lo anterior la OCI, considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA.**

Actividad 15-2.

Validación de la información por parte de un funcionario del Grupo Financiero y el Coordinador del Grupo y/o a quien este delegue.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
15-2	Informe	1	28-Feb 2012	Grupo de Servicios Administrativos-Grupo de Financiera

Avance a 31 de octubre de 2011, el Grupo de Servicios Administrativos, informo, que el Grupo Financiero realizó validación de la información presentada por el Grupo de Servicios Administrativos y procedió al registro en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI, conforme a los procedimientos y disposiciones legales establecidas por la Contraloría General de la República.

Se adjunta copia del reporte (Acuse de Aceptación de la Rendición de Información) emitido por el sistema SIRECI (Consecutivo 46332011-09-30 de fecha 14 de octubre de 2011).

Por lo anterior, consideramos que el porcentaje de avance de las actividades 15-1 y 15-2 se encuentra ejecutada en un 100% y cumplió con las condiciones de consistencia, confiabilidad y calidad requeridas y establecidas por la Contraloría General de la República.

Por lo anterior la OCI, considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 16-1.

Incluir en los expedientes de cada uno de los convenios de cofinanciación que reposan en el Grupo de Servicios Administrativos la documentación pendiente inclusive la que sea común para todos.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
16-1	Expedientes de Convenios de Cofinanciación actualizados	24	31/10/2011	Dirección de Gas

Avance a 30 de octubre de 2011, la Dirección de Gas, informo que se incluyó en los expedientes de cada uno de los convenios de cofinanciación que reposan en el Grupo de Servicios Administrativos la documentación pendiente inclusive la que es común para todos.

Por lo anterior, la OCI, considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 16-2.

Escanear cada uno de los proyectos o estudios de preinversión y gravarlos en un CD el cual debe ser incluido en cada una de los expedientes mencionados.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
16-2	CD	24	31/10/2011	Dirección de Gas

Avance a 30 de octubre de 2011, la Dirección de Gas informa, que se escanearon cada uno de los proyectos o estudios de preinversión y se gravaron en un CD el cual igualmente se incluyó en cada una de los expedientes mencionados.

Por lo anterior, la OCI, considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 17.

Documento que contenga la planeación que permita el desarrollo de la contratación oportunamente.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
17	Documento	1	1-Feb 2012	Dirección de Minas

Avance Octubre: Una vez se tenga claridad de los proyectos a cargo de la Dirección de Minas, se realizará la planeación correspondiente.

Avance Noviembre: Una vez se tenga claridad de los proyectos a cargo de la Dirección de Minas, se realizará la planeación correspondiente.

Avance Diciembre: Una vez se tenga claridad de los proyectos a cargo de la Dirección de Minas, se realizará la planeación correspondiente.

Por lo anterior, se considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR**.

Actividad 18-1.

En reunión programada se solicitará a **ECOPETROL** la verificación y revisión de las inconsistencias encontradas entre la base de datos oficiales de producción del Ministerio de Minas y Energía y la que ellos manejan.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
18-1	Correo Electrónico	1	12-Ago- 2011	Dirección de Hidrocarburos

Avance a 30 de octubre de 2011. La Dirección de Hidrocarburos informo, que Ecopetrol ha realizado a profundidad un análisis de los datos en mención, tal es así que a través de correo electrónico enviado el día 4 de agosto del año en curso evidencio las siguientes diferencias, así "Atentamente informamos que se realizó la revisión de los campos operados por BP en el área del Casanare para el periodo en investigación.

AÑO	Base Ecopetrol	Base MinMinas	Diferencia ECP - MM	Datos <u>MinMinas</u> en CGR	Diferencia Base Minminas y Minminas CGR
2001	109,119,881	109,037,533	82,348	109,037,533	0
2002	88,589,761	88,723,510	-133,749	88,670,583	52,927
2003	74,191,442	74,191,256	186	74,191,556	-300
2004	60,505,639	60,505,778	-139	60,505,778	0
2005	50,077,879	50,077,842	37	50,077,842	0
2006	42,797,082	42,811,033	-13,951	42,811,033	0
2007	34,690,355	34,690,364	-9	34,648,657	41,707
2008	29,580,707	29,580,673	34	29,471,341	109,332

Se confirmó que lo reportado por la "Base Minminas" corresponde con lo oficializado por los campos en sus formas ministeriales. Por lo que la comparación de **ECOPETROL** se hace con lo reportado con el ministerio de minas y no con lo suministrado por la CGR.

AÑO 2001. La diferencia corresponde al mes de Enero para los campos de Floreña (-75.571 bls) y Pauto (6.778 bls), en la base de datos de Ecopetrol se cargó la información de producción de años anteriores, se hizo debido a que el campo se reactivó en ese año y se tenían unos volúmenes acumulados sin reportar.

AÑO 2002. Se identificó para campo Cupiagua que no se reportó la producción de las pruebas extensas del pozo Liria YR-5 durante los meses de Marzo a Junio (129.169 bls). En el campo Cusiana se presenta un error en la digitación en nuestra base de datos, para la diferencia de 4.364 en el mes de Junio. Lo cual totaliza la diferencia encontrada.

AÑO 2006. Para este año, se identificó un mal registro en la producción diaria reportada por 14.814 bls. Además se encontró que no se reportó la producción de Dele P.E. en el mes de Diciembre por 1.378 bls y un volumen errado de -2.325 bls en el pozo Liria YR5. Lo cual totaliza la diferencia encontrada.

OTROS AÑOS. Para los demás años no se encontraron diferencias significativas, los volúmenes corresponden a aproximaciones que se reportan en el día a día. Finalmente concluimos que las diferencias reportadas por la comparación se deben a faltantes en información de nuestra base de datos de ECOPETROL S.A. producidas por diferencias en los esquemas de gestión de la información que hemos tenido históricamente”.

Por lo anterior, la OCI, considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 18-2.

Reiterarle a ECOPETROL que de acuerdo a las diferencias encontradas entre las bases de datos de la compañía y el Ministerio de Minas y Energía los datos oficiales son los reportados en las Formas Oficiales de Producción. Y solicitarle oficializar las razones de las diferencias a todas las entidades.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
18-2	Oficio	1	12-Oct- 2011	Dirección de Hidrocarburos

Avance a 30 de octubre de 2011. La Dirección de Hidrocarburos mediante radicado 2011051762 del 22 de septiembre de 2011, solicito a Ecopetrol S.A. lo siguiente “ De conformidad a las competencias legales y reglamentarias otorgadas a la Dirección de Hidrocarburos como máximo ente regulador y fiscalizador de la actividad de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, y en virtud de éstas, la facultad para solicitar y revisar en cualquier momento información relacionada con los agentes de la cadena, me permito solicitarle que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del presente oficio, comedidamente nos permitimos solicitarle enviar relación detallada de la cesión de cupos a favor de la EDS EL JAPON que se le hayan aprobado en el mes de enero y febrero del 2011, señalando el nombre de la EDS que cedió el cupo, municipio, cantidad, fecha de la cesión y fecha de entrega del combustible cedido, tipo de combustible cedido, etc. La estación de servicio El JAPON se encuentra ubicada en el Km 70 entre San Alberto (Cesar) y el 20 de Julio, vía Panamericana, en el municipio la Esperanza en el Norte de Santander, se presentó algún tipo de reclamación relacionado con la calidad y/o marcación de los combustibles derivados del petróleo despachados por la compañía a los Distribuidores Mayoristas de la región norte del país. Le recuerdo que es imprescindible dar respuesta al presente requerimiento en el término establecido para: ello so pena de iniciar proceso administrativo sancionatorio por desatención al mismo”.

Mediante el radicado 2011052251 del 23 de septiembre de 2011. Ecopetrol dio respuesta Informando ..” que actualmente se están adelantando las verificaciones de información en la base de datos de producción para los campos Cusiana y Cupiagua para ejecutar las correcciones a que haya lugar. Considerando que se involucra también la verificación de las cifras oficiales para cada uno de los campos de Ecopetrol para evitar que existan nuevas inconsistencias en las bases de datos y para garantizar el desarrollo de un trabajo completo y confiable, dentro de un mes tendremos el dimensionamiento de la solicitud para informarle posteriormente el plan de trabajo con el fin de tener completamente alineada nuestras bases de información. De antemano solicitamos su colaboración para permitarnos el acceso a la información histórica disponible en el ministerio”

Por lo Anterior la OCI, considera que la Actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 19.

Elaborar memorando solicitando a los funcionarios de la Dirección de energía gestores de Contratos, Convenios, Otrosí, se cumpla con lo establecido por las normas de contratación, remitiendo al Grupo Administrativo encargado de publicar en el portal de contratación, los soportes requeridos para tal fin.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
19	Memorando	1	30/11/2011	Dirección de Energía

Avances a 30 de octubre de 2011, Dirección de Energía informa que se está elaborando memorando para los gestores de los contratos, a fin que se cumpla con la normatividad de contratación.

Avances a 30 de noviembre de 2011, Dirección de Energía informa que mediante memorando No. 2011061375 del 8 de noviembre solicitó a los gestores de Contratos y Convenios el cumplimiento de la normatividad de contratación.

Por lo Anterior la OCI, considera que la Actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 20-1

Registrar el valor de \$ 1,585,2 millones en los Estados Financieros.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
20-1	Comprobante de contabilidad	4	31-Dic-2011	Grupo de Financiera

Avance a 31 de octubre de 2011, el Grupo de Financiera, informo que estas partidas conciliatorias fueron registradas con comprobantes No 4389 de Enero 31 de 2011 y los comprobantes No 4927, 4929 y 4930 de Abril 29 de 2011, con los cuales queda cumplida esta actividad.

La OCI considera que esta actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 20-2

Realizar mensualmente conciliaciones bancarias a las cuentas de ahorros y cuentas corrientes del MME y registrar en los estados financieros las partidas conciliatorias.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
20-2	Conciliaciones y comprobantes de contabilidad	5	31-Dic-2011	Grupo de Financiera

Avance a 31 de octubre de 2011, el Grupo de Financiera, informo que en razón a las dificultades que presenta el SIIF en el módulo de reportes, se está analizando entre las diferentes opciones, cual podría ser la opción de reporte más clara, a fin de poder realizar las conciliaciones bancarias ya que en el momento no se cuenta con un reporte definido para la elaboración de las mismas.

Avance a 31 de diciembre de 2011: Las conciliaciones bancarias se encuentran en proceso de realización y están adelantadas en un 60%, labor que se debe terminar antes del cierre fiscal del año 2011. El archivo de las mismas se encuentra disponible para su consulta.

La OCI considera que esta actividad se encuentra **CUMPLIDA PARCIALMENTE**.

Actividad 21

Realizar, conciliación mensual entre los registros del módulo de Inventarios y los registros contables (Sistema SIIF), y realizar los ajustes respectivos.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
21	Conciliaciones y Comprobantes de Contabilidad	3	31-Dic-2011	Grupo de Financiera

Avance a 31 de octubre de 2011, el Grupo de Financiera, informo que a la fecha se ha realizado conciliación al mes de junio de 2011 entre los datos presentados por la parte contable y los datos de inventarios, y se efectuaron los ajustes contables del caso.

Avance a 31 de diciembre de 2011: A la fecha se ha realizado conciliación al mes de junio de 2011 entre los datos presentados por la parte contable y los datos de inventarios, y se efectuaron los ajustes contables del caso.

La OCI considera que esta actividad se encuentra **CUMPLIDA PARCIALMENTE**.

Actividad 22-1

Oficio solicitando a INGEOMINAS y las 6 gobernaciones delegadas (Antioquía, Bolívar, Boyacá, Cesar, Caldas y Norte de Santander) los datos de producción requeridos para el cálculo de reservas, según Resolución 18 0263 del 23 de febrero de 2009.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
22-1	Oficio	7	01/11/2011	Dirección de Minas

Avance Octubre: Se remitieron oficios a las delegadas mediante radicado No. 2011058791 del 26-10-2011.

Por lo anterior, se considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 22-2

Valorar las reservas e incorporarlas en los Estados Financieros del Ministerio de Minas y Energía con corte a 31 de diciembre de 2011, la valoración de las reservas de minerales de Caliza, Carbón, Cobre, Esmeraldas, Hierro, Metales preciosos (oro, plata y platino), Níquel, Sal, Yeso, Roca fosfórica y Mármol.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
22-2	Documento y comprobante de contabilidad	1	31/01/2012	Grupo de Financiera - Dirección de Minas

Avance a 31 de octubre de 2011, el Grupo de Financiera, informo que la información para la valoración de los diferentes minerales, es solicitada por la Dirección de Minas a Ingeominas, quien solicita la información a las diferentes áreas. Una vez obtenida dicha información, la envía nuevamente al Ministerio para su valoración y posterior registro en los estados Financieros del éste Ministerio. La Dirección de Minas, no presento avance a la fecha.

Avance Noviembre: Sin avance a la fecha.

Avance Diciembre: Mediante comunicación 2011058791 26-10-2011 se solicitó a todas las autoridades mineras delegadas la información base para el cálculo de acuerdo con la Resolución 180263 del 23 de febrero del 2009 con plazo de entrega hasta el 30 de noviembre de 2011.

Las gobernaciones de Antioquía, Cesar, Bolívar e INGEOMINAS, ya entregaron la información solicitada la cual se encuentra en proceso de evaluación.

Con radicados 2011068579/81/86 se reiteró dicha información a las gobernaciones de Norte de Santander, Boyacá y Caldas respectivamente.

La OCI considera que esta actividad se encuentra **EN REALIZACION POSTERIOR.**

Actividad 22-3

Elaborar un estudio que pueda inferir el volumen de reservas de minerales que falta por calcular y su porcentaje de incidencia sobre la valoración total.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
22-3	Documento	1	19/10/2012	Dirección de Minas

Avance Octubre: Sin avance a la fecha.

Avance Noviembre: Sin avance a la fecha.

Avance Diciembre: Mediante comunicación 2011058791 26-10-2011 se solicitó a todas las autoridades mineras delegadas la información base para el cálculo de acuerdo con la Resolución 180263 del 23 de febrero del 2009 con plazo de entrega hasta el 30 de noviembre de 2011.

Las gobernaciones de Antioquía, Cesar, Bolívar e INGEOMINAS, ya entregaron la información solicitada la cual se encuentra en proceso de evaluación.

Con radicados 2011068579/81/86 se reiteró dicha información a las gobernaciones de Norte de Santander, Boyacá y Caldas respectivamente.

Por lo anterior, se considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR.**

Actividad 22-4

Valorar el total de las reservas e incorporarlas en los Estados Financieros del Ministerio de Minas y Energía con corte a 31 de diciembre de 2012.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
22-4	Documento y comprobante de contabilidad	2	31/12/2012	Grupo de Financiera - Dirección de Minas

Avance Octubre: Sin avance a la fecha.

Avance Noviembre: Sin avance a la fecha.

Avance Diciembre: Para realizar el cálculo de las reservas del 2012 se solicitará la información necesaria en el segundo semestre de 2012.

Por lo anterior, se considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR**

Actividad 23-1

Enviar comunicación a la CGN, en la cual se le solicita la actualización de dicho procedimiento.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
23-1	Oficio	1	31-Dic-2011	Grupo de Financiera

Avance a 31 de octubre de 2011, el Grupo de Financiera, informo que para la actualización de este procedimiento se envió carta de solicitud a la Contaduría General de la Nación No 2011017863 de Abril 8 de 2011.

La OCI considera que esta actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 23-2

Solicitar a la CGN la actualización del procedimiento mediante acto administrativo,

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
23-2	Acto Administrativo	1	31-Dic-2011	Grupo de Financiera

Avance a 31 de octubre de 2011, el Grupo de Financiera, informo que, una vez recibida la anterior solicitud, la Contaduría General de la Nación procederá mediante acto Administrativo interno a efectuar la actualización del procedimiento solicitado y nos informará al respecto en su debida oportunidad.

Avance a 31 de diciembre de 2011, La Contaduría General de la Nación, envió respuesta No 20111-158983 de Noviembre 11 de 2011a nuestra solicitud informando que en el proceso de actualización del Régimen de Contabilidad Pública, que adelanta la Contaduría, se realizarán las modificaciones a que haya lugar con el fin de garantizar una coherencia entre las normas expedidas por ambas entidades.

La OCI considera que esta actividad se encuentra **EN REALIZACION POSTERIOR**.

Actividad 24-1

Enviar comunicación a la CGN, en la cual se le solicita la actualización de dicho procedimiento.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
24-1	Oficio	1	31-Dic-2011	Grupo de Financiera

Avance a 31 de octubre de 2011, el Grupo de Financiera, informo que para la actualización de este procedimiento se envió carta de solicitud a la Contaduría General de la Nación No 2011017863 de Abril 8 de 2011.

La OCI considera que esta actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 24-2

Solicitar a la CGN la actualización del procedimiento mediante acto administrativo,

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
----	---	------------------------------------	-----------------------------------	------------------

23-2	Acto Administrativo	1	31-Dic-2011	Grupo de Financiera
------	---------------------	---	-------------	---------------------

Avance a 31 de octubre de 2011, el Grupo de Financiera, informo que, una vez recibida la anterior solicitud, la Contaduría General de la Nación procederá mediante acto Administrativo interno a efectuar la actualización del procedimiento solicitado y nos informará al respecto en su debida oportunidad.

Avance a 31 de diciembre de 2011, La Contaduría General de la Nación, envió respuesta No 20111-158983 de Noviembre 11 de 2011a nuestra solicitud informando que en el proceso de actualización del Régimen de Contabilidad Pública, que adelanta la Contaduría, se realizarán las modificaciones a que haya lugar con el fin de garantizar una coherencia entre las normas expedidas por ambas entidades.

La OCI considera que esta actividad se encuentra **EN REALIZACION POSTERIOR**.

Actividad 25-1

Realizar conciliación trimestral con el fin de determinar diferencias y realizar los ajustes respectivos.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
25-1	Conciliación	1	31-Dic-2011	Grupo de Financiera

Avance a 31 de octubre de 2011, el Grupo de Financiera, informo que la conciliación correspondiente a la cuenta 2905-80, se efectuó a Diciembre 31 de 2010. No obstante lo anterior, a partir del año 2011 esta situación no se volverá a presentar, ya que el SIIF II, no utiliza cuentas puente como esta, sino que efectúa directamente el registro en cada cuenta de recursos entregados en Administración.

La OCI considera que esta actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 25-2

Realizar el ajuste por valor de \$ 1,369,1 millones en los Estados Financieros del Ministerio de Minas y Energía.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
25-2	Comprobante	1	31-Dic-2011	Grupo de Financiera

Avance a 31 de octubre de 2011, el Grupo de Financiera, informo que el valor de \$1.369.172.165.19, fue ajustado y registrado en los Estados Financieros del ministerio de Minas y Energía, con nuestro comprobante No 4181 de Enero 31de 2011, con lo que se da cumplimiento a esta actividad. La OCI considera que esta actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 26-1

Realizar el ajuste por valor de \$ 6,7 millones en los Estados Financieros del Ministerio de Minas y Energía.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
26-1	Comprobante	1	31-Dic-2011	Grupo de Financiera

Avance a 31 de octubre de 2011, el Grupo de Financiera, informo que este valor fue registrado en nuestros Estados Financieros con el comprobante No 4928 de Abril 29 de 2011, quedando cumplida esta actividad.

La OCI considera que esta actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 26-2

Realizar trimestralmente conciliaciones a los fondos entregados en administración a la DTN ajustando los estados financieros con las diferencias determinadas.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
26-2	Conciliaciones y Comprobantes de contabilidad	1	31-Dic-2011	Grupo de Financiera

Avance a 31 de octubre de 2011, el Grupo de Financiera, informo que la conciliación de los fondos entregados en Administración, se efectuó a Diciembre 31 de 2010. Para el año 2011, y debido a inconvenientes en la presentación de reportes del SIIF II, la Dirección del Tesoro Nacional, no ha enviado la información del caso, a pesar de haberse solicitado en repetidas oportunidades, por lo que se efectuará una conciliación a Diciembre 31 de 2011, entre los datos reportados por el Ministerio de Hacienda de fondos en administración y los datos del Ministerio de Minas y Energía, registrando los ajustes de las diferencias encontradas, si son del caso.

Avance a 31 de octubre de 2011, Esta conciliación se efectuará antes del cierre fiscal del año 2011.

La OCI considera que esta actividad se encuentra **EN REALIZACION POSTERIOR**.

Actividad 27-1

Registrar ajuste por valor de \$ 511,1 millones, en los Estados Financieros del Ministerio de Minas y Energía.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
27-1	Comprobantes	1	31-Dic-2011	Grupo de Financiera

Avance a 31 de octubre de 2011, el Grupo de Financiera, informo que este valor fue registrado en nuestros Estados financieros, con el comprobante No 8134 de Julio 1 de 2011, dando cumplimiento a lo establecido en la actividad.

La OCI considera que esta actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 27-2

Realizar trimestralmente conciliaciones a las operaciones de enlace con la DTN, efectuando los ajustes contables en los estados financieros del MME.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
27-2	Conciliaciones y comprobantes contables	1	31-Dic-2011	Grupo de Financiera

Avance a 31 de octubre de 2011, el Grupo de Financiera, informo que En razón a las dificultades en la emisión de reportes del SIIF II, se efectuará una conciliación a diciembre 31 de 2011, de las operaciones de enlace con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los datos del Ministerio de Minas y Energía.

Avance a 31 de octubre de 2011, Esta conciliación se efectuará antes del cierre fiscal del año 2011.

La OCI considera que esta actividad se encuentra **EN REALIZACION POSTERIOR**.

Actividad 28

Implementación de medidas correctivas para las novedades de ingreso, retiro y traslado de funcionarios, en coordinación con el Grupo de Talento Humano.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
28-1	Porcentaje	1	31/10/2011	Grupo de Sistemas Grupo Talento Humano

Avance a Octubre: El Grupo de Sistemas, informo que la aplicación del procedimiento Novedades de creación y privilegios de usuarios, definidas en el "Instructivo para el manejo y administración de cuentas de usuarios", el cual se está aplicando de manera conjunta con el Grupo de Talento Humano.

Por lo anterior la OCI, considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 29

Publicar la metodología de desarrollo de software en la Intraminas del Ministerio.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
29	Documentación Incompleta	1	31-Oct-2011	Grupo de Sistemas

Avance a Octubre: El Grupo de Sistemas, informo que la metodología se encuentra publicada en la Intraminas en el Módulo de Instructivos y Manuales.

Por lo anterior la OCI, considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 30.

Actualización de la información de procesos y procedimientos de tecnologías de Información.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
30	porcentaje	1	31-Oct-2011	Grupo de Planeación Grupo de Sistemas

Avance a Octubre: El Grupo de Sistemas, informo que los procedimientos del Proceso Tecnologías de Información fueron actualizados por el Grupo de Planeación en el Portal Web del Ministerio.

Por lo anterior la OCI, considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 31-1

Ingresar la totalidad de la información en el sistema.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
31-1	Porcentaje	100%	12/09/2012	Grupo de Planeación Grupo de Sistemas

Avance a Octubre: La información está siendo ingresada al sistema por los funcionarios responsables en cada dependencia. El registro de avance es a Segundo Trimestre de 2011.

Avance a Diciembre: En el sistema de información BPM, se encuentra registrada la información de avance de seguimiento al Plan operativo con corte a tercer trimestre de 2011.

Por lo anterior la OCI, considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 31-2

Puesta en funcionamiento del Módulo Plan Operativo.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
31-2	Porcentaje	100%	31/12/2011	Grupo de Planeación Grupo de Sistemas

Avance a Octubre: El Módulo fue puesto en producción para el cargue de la información del 2011, a la fecha se encuentra en funcionamiento.

Por lo anterior la OCI, considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 31-3

Puesta en funcionamiento del Módulo Actos Administrativos.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
31-3	Porcentaje	100%	31/12/2011	Grupo de Planeación Grupo de Sistemas

Avance a Octubre: Se realizó capacitación a los usuarios responsables de cada dependencia para el uso de este módulo.

Por lo anterior la OCI, considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 32-1

Proceso de contratación, para la realización del DRP.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
32-1	Contrato	1	30/06/2012	Secretaría General, Grupo de Sistemas

Avance a Octubre: Se encuentra publicado en la página de SECOP los estudios previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones.

Avance a Diciembre: Mediante Resolución No. 18 2274 de 19 de diciembre de 2011, se declara desierto el concurso de méritos abierto con Propuesta Técnica Simplificada -PTS 10 de 2011, con el objeto de contratar la Consultoría para formular el Plan de recuperación de desastres-DRP para el Ministerio de Minas y Energía, por encontrarse los proponentes incursos en causal de rechazo.

Por lo anterior la OCI, considera que la actividad se encuentra en **REALIZACION POSTERIOR**.

Actividad 32-2

Aprobación del DRP.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
32-2	Contrato	1	30/09/2012	Secretaría General, Grupo de Sistemas

Avance a Octubre: No se reporta ningún avance.

Avance a Diciembre: Teniendo en cuenta que el proceso concurso de méritos abierto con Propuesta Técnica Simplificada -PTS 10 de 2011, se declaró desierto, se tiene contemplado para el 2012, iniciar de nuevo el proceso de contratación.

Por lo anterior la OCI, considera que la actividad se encuentra en **REALIZACION POSTERIOR**.

Actividad 32-3

Implementación del DRP.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
32-3	Sistema Operando.	1	30/09/2012	Secretaría General, Grupo de Sistemas

Avance a Octubre: No se reporta ningún avance.

Avance a Diciembre: Para el desarrollo de esta actividad, se tiene que tener formulado el Plan de Recuperación de Desastres, con el fin de determinar el alcance de la implementación. Por lo anterior la fecha de terminación se debe reprogramar.

Por lo anterior la OCI, considera que la actividad se encuentra en **REALIZACION POSTERIOR**.

Actividad 33.

Crear en el aplicativo de Regalías de Hidrocarburos un módulo de consulta, donde se cargarán los datos a partir del año 2004, lo cual se estima estará operando para el segundo semestre del año 2012.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
33	Módulo de consulta	1	30-Jun-2012	Dirección de Hidrocarburos

Avance a 31 de octubre de 2011, la Dirección de Hidrocarburos, informo que esta actividad se ejecutará de acuerdo con el siguiente cronograma:

Aprobación estudios previos para la contratación de los digitadores	06/09/2011 - 30/11/2011
Firma del contrato por parte de los digitadores para inicio de las actividades respectivas.	01/12/2011 - 31/12/2011
Desarrollo del proyecto mediante el cual se realizara la base de datos de la información historica de regalías desde el año 2000. Es de anotar que se cargaran 2 años por mes y se realizara seguimiento de acuerdo con los informes mensuales de avances que se presentaran.	31/12/2011 - 31/05/2012
Montaje definitivo del aplicativo en el SUIME para consulta de información historica	31/12/2011 - 30/06/2012
Crear un módulo de consulta dentro del SUIME donde se consulte la información de los campos existentes Campo, contrato, operador, municipio, número de pozos distinguiendo entre productores y secos y producción gravable total desde 2009 en adelante.	06/09/2011 - 30/06/2012

Por lo Anterior la OCI, considera que la Actividad se encuentra en **REALIZACION POSTERIOR**

Actividad 34.

Crear un módulo de consulta dentro del SUIME donde se consulte la información de los campos existentes Campo, contrato, operador, municipio, número de pozos distinguiendo entre productores y secos y producción gravable total desde 2009 en adelante.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
34	Módulo de consulta	1	30-Jun-2012	Dirección de Hidrocarburos

Avance a 31 de octubre de 2011, la Dirección de Hidrocarburos, informo que esta actividad se cumple conjuntamente con la actividad 33.

Por lo Anterior la OCI, considera que la Actividad se encuentra en **REALIZACION POSTERIOR**

Actividad 35-1

Crear en el aplicativo de Regalías de Hidrocarburos un módulo de consulta, donde se cargarán los datos a partir del año 2004, lo cual se estima estará operando en su totalidad en el segundo semestre del año 2012. Por lo tanto, se presentara a la Secretaria General del Ministerio, los estudios previos para la contratación de cinco (05) digitadores, los cuales incluyen requisitos, tiempos, personal, presupuesto, etc., para la digitalización de la información y estructuración de la base de datos histórica. De acuerdo con el siguiente cronograma.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
35-1	Módulo de Consulta	1	30-Jun-2012	Dirección de Hidrocarburos

Avance a 31 de octubre de 2011, la Dirección de Hidrocarburos, informo que esta actividad se cumple conjuntamente con la actividad 33.

Avance a 31 de Diciembre de 2011, la Dirección de Hidrocarburos, No reporto avance.

Por lo Anterior la OCI, considera que la Actividad se encuentra en **REALIZACION POSTERIOR**

Actividad 35-2

Aprobación estudios previos para la contratación de los digitadores.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
35-2	Estudios Previos	1	30/11/2011	Dirección de Hidrocarburos

Avance a 31 de octubre de 2011, la Dirección de Hidrocarburos, informo que Se presentaron los estudios previos para la contratación de los digitadores cinco (05) digitadores para la aprobación por parte de la Secretaria General el día 02 de noviembre de 2011.

Avance a 31 de diciembre de 2011, la Dirección de Hidrocarburos, no reporto avance.

Por lo Anterior la OCI, considera que la Actividad se encuentra **EN REALIZACION POSTERIOR**.

Actividad 35-3

Firma del contrato por parte de los digitadores para inicio de las actividades respectivas.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
35-3	Contrato	1	31/12/2011	Dirección de Hidrocarburos

Avance a 31 de octubre de 2011, la Dirección de Hidrocarburos, informo que se está a la espera de la aprobación de los estudios previos.

Avance a 31 de Diciembre de 2011, la Dirección de Hidrocarburos, no reporto avance.

Por lo Anterior la OCI, considera que la Actividad se encuentra **EN REALIZACION POSTERIOR**.

Actividad 35-4

Desarrollo del proyecto mediante el cual se realizara la base de datos de la información histórica de regalías desde el año 2000. Es de anotar que se cargaran 2 años por mes y se realizara seguimiento de acuerdo con los informes mensuales de avances que se presentaran.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
35-4	Informes	1	31/05/2012	Dirección de Hidrocarburos

Avance a 31 de octubre de 2011, la Dirección de Hidrocarburos, informo que se está a la espera de la aprobación de los estudios previos.

Avance a 31 de diciembre de 2011, la Dirección de Hidrocarburos, no reporto avance.

Por lo Anterior la OCI, considera que la Actividad se encuentra **EN REALIZACION POSTERIOR**.

Actividad 35-5

Montaje definitivo del aplicativo en el SUIME para consulta de información histórica.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
35-5	Aplicativo Actualizado	1	30/06/2012	Dirección de Hidrocarburos

Avance a 31 de octubre de 2011, la Dirección de Hidrocarburos, informo que se está a la espera de la aprobación de los estudios previos, para desarrollo del proyecto.

Avance a 31 de Diciembre de 2011, la Dirección de Hidrocarburos, no reporto avance.

Por lo Anterior la OCI, considera que la Actividad se encuentra **EN REALIZACIÓN POSTERIOR**.

Actividad 36-1.

Documento que contenga la descripción de procesos de TIC, elaborado conjuntamente con el Grupo de Sistemas.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
36-1	Documento	1	31/05/2012	Dirección de Minas - Grupo de Sistemas

Avance Octubre: Se viene trabajando conjuntamente con el Grupo de Sistemas respecto a la ejecución de procesos inherentes a las TIC.

Avance Noviembre: Continúa pendiente, esta actividad se realizará en el tiempo definido.

Avance Diciembre: Está pendiente la elaboración del documento.

Por lo anterior, se considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR**.

Actividad 36-2.

Documento con los resultandos de la verificación y corrección hecha al sistema.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
36-2	Documento	1	31/12/2011	Dirección de Minas

Avance Octubre: Está en proceso por parte del contratista G&S de la fase II. Respecto a la fase I y los departamentos de Bolívar, Antioquia y Cesar se encuentra en curso una contratación para efectuar los ajustes.

Avance Noviembre: La empresa G&S entregó los ajustes al Ministerio para los datos correspondientes a la Fase II. Con relación la Fase I se está ejecutando la Contratación de mínima cuantía con la empresa SCE COMPUNET para realizar los ajustes correspondientes, incluyendo los departamentos de Bolívar, Antioquia, Cundinamarca y Cesar.

Para esta actividad se solicita una prórroga hasta Mayo 30 de 2012, mientras se ajustan datos y se hacen los análisis correspondientes con la información pertinente.

Avance Diciembre: Se hicieron los ajustes de datos por la empresa SCE COMPUNET para la información de los departamentos correspondientes a la fase I culminada en el 2010. Además de la información de los departamentos de Bolívar, Antioquia, Cundinamarca y Cesar.

Mediante comunicación con radicado 2011069999 19-12-2011 se solicitó una prórroga hasta Junio 30 de 2012 a la CGR, mientras se termina de ajustar los datos y se hacen los análisis correspondientes con la información pertinente a las dos etapas del censo minero.

Por lo anterior, se considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR**.

Actividad 37-1

Administrar la creación y desactivación de usuarios, perfiles y privilegios, en todos los sistemas de información alojados en los servidores del Ministerio.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
37-1	Porcentaje	100%	31/12/2011	Grupo de Sistemas

Avance Octubre: Aplicación del procedimiento Novedades de creación y privilegios de usuarios, definidas en el "Instructivo para el manejo y administración de cuentas de usuarios", el cual se está aplicando.

La OCI considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 37-2

Análisis de necesidades de las dependencias para realizar mejoras de infraestructura tecnológica en los sistemas de información existentes.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
37-2	Porcentaje	100%	30/06/2012	Grupo de Sistemas

Avance Octubre: El análisis de las necesidades de requerimientos de la infraestructura de hardware y software se plasmaron en los procesos de contratación actualmente en proceso. La OCI considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 37-3

Establecer los procesos de contratación necesarios.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
37-3	Porcentaje	100%	30/09/2012	Grupo de Sistemas

Avance Octubre: Se han realizado procesos de contratación para el soporte, mantenimiento, y adquisición de nueva infraestructura de hardware y software para las dependencias de la entidad.

Avance Diciembre: Se han realizado procesos de contratación para el soporte, mantenimiento, y adquisición de nueva infraestructura de hardware y software para las dependencias de la entidad.

La OCI considera que la actividad se encuentra **REALIZACION POSTERIOR**.

Actividad 38-1.

Proyecto de Resolución reglamentaria, de tal forma que los criterios de aplicación de las facultades otorgadas al Ministerio de Minas y Energía, para la definición del precio de referencia para el cálculo del IVA de las gasolinas y del ACPM, responda a criterios objetivos y previamente establecidos y reglamentados

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
38-1	Proyecto	1	28-02-2012	Dirección de Hidrocarburos

La **Dirección de Hidrocarburos**, mediante memorando 2011045297 del 23 de agosto de 2011, solicito prórroga de seis meses para el cumplimiento de la Actividad.

Avance a 31 de Octubre de 2011, la Dirección de Hidrocarburos, mediante memorando 2011045297 del 23 de agosto de 2011, solicito prórroga de seis meses para el cumplimiento de la Actividad. Este documento no ha sido contestado por parte de la Contraloría General de la República.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR**.

Actividad 38-2.

Expedir el acto administrativo, que reglamente el Decreto 1870 de 2008

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
38-2	Resolución	1	28-02-2012	Despacho del Minsitro

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR**.

Actividad 39.

Implementación del procedimiento documentado, para el seguimiento a la ejecución de los programas de legalización minera.

(El procedimiento señalado contendrá los temas de capacitación, instrucciones a delegadas, articulación interinstitucional, entre otros)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
39	Documento	1	31-dic-2011	Dirección de Minas

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas mediante memorando 2011017934, del 8-Abr-2011, informo lo siguiente: "Se cuenta con la estructura del documento, para la elaboración del Procedimiento documentado para el seguimiento a la ejecución de los programas de legalización minera".

La Dirección de Minas: mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011 informo lo siguiente "Se encuentra en proceso la elaboración del documento"

La Dirección de Minas: mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011 informo lo siguiente "Se encuentra en proceso la elaboración del documento"

Avance Julio Dirección de Minas: Mediante radicado 2011040533 29-07-2011, se realizó la entrega del procedimiento para la revisión y aprobación del Director de Minas.

Avance Agosto Dirección de Minas: De acuerdo con el cumplimiento de esta meta, el procedimiento de seguimiento a la ejecución de los programas de legalización minera elaborado por los profesionales de la Dirección de Minas y reportado como avance del mes anterior, está en etapa de revisión y ajustes, para

que cumpla con los estándares del Sistema de Gestión de la Calidad. Una vez realizadas estas mejoras, se remitirá al Grupo de Planeación y Cooperación Técnica Internacional para la revisión, adopción e implementación del mismo.

Avance Octubre: Con radicado 2011061072 04-11-2011, se remitió al Grupo de Planeación y Cooperación Técnica Internacional, el procedimiento con los ajustes requeridos por esta dependencia para implementarlo dentro del Sistema de Gestión de la Calidad.

Por lo anterior, se considera que la actividad se encuentra en **CUMPLIDA**.

Actividad 40 -1.

Evidenciar en los Informes de seguimiento, la verificación de las acciones tomadas por las delgadas, que presenten hallazgos de la Contraloría General de la República.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
40-1	Informe de Seguimiento	1	31-dic-2011	Dirección de Minas

La Dirección de Minas: mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011 informo lo siguiente “*La visita de primer semestre a la Gobernación de Caldas fue practicada del 25 al 27 de mayo. El informe está en proceso de elaboración*”

La Dirección de Minas mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011 informo lo siguiente “*Mediante informe de seguimiento elaborado con ocasión de la visita practicada durante los días 25 al 27 de junio y entregado con radicado 2011034092 30-06-2011 se verificaron las acciones implementadas por la Gobernación de Caldas con ocasión de los hallazgos encontrados por la Contraloría*”.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra en **CUMPLIDA**.

Actividad 40-2.

Realizar seguimiento Integral a las delegaciones mineras por parte del Ministerio.

[Integral: Técnico, Financiero, Documental, Inventario de Bienes, teniendo en cuenta que el seguimiento jurídico lo realiza la Oficina Asesora Jurídica]

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
40-2	Informe	6	31-dic-2011	Dirección de Minas

La Dirección de Minas: mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011 informo lo siguiente: “*Mediante memorando 2011017015 05-04-2011 se solicitó a la Secretaria General su amable gestión para conformar el Grupo de Seguimiento con la Dirección de Minas, por las áreas Administrativa, Financiera y de Archivo, con el fin de realizar un seguimiento integral a las funciones mineras delegadas. La primera visita de la Dirección de Minas con del área administrativa y de archivo fue realizada a la Gobernación de Caldas durante los días 25 al 27 de mayo de 2011*”

La Dirección de Minas: mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011 informo lo siguiente: “*El Grupo de Seguimiento está conformado por la Dirección de Minas, Gestión Documental, Grupo Administrativo y Oficina Jurídica. A la fecha se han realizado visitas integrales a la Gobernación de Caldas (25 al 27 de mayo), GTR - INGEOMINAS Medellín (20 al 22 de junio), y Gobernación de Antioquia (22 al 24 de junio). Se tienen programadas las visitas integrales para realizar durante el mes de julio a la Gobernación de Bolívar (05 al 08 de julio), Gobernación del Cesar y GTR Valledupar (25 al 29 de julio). Mediante informe de seguimiento elaborado con ocasión de la visita practicada durante los días 25 al 27 de junio y entregado con radicado 2011034092 30-06-2011*”.

Avance Julio Dirección de Minas: En aras de las visitas integrales a las delegadas mineras se han realizado a las Gobernaciones de Caldas (25 al 27 de mayo), Antioquia (22 al 24 de junio), Bolívar (05 al 08 de julio) y Cesar. Permitiendo conocer las actividades de las delegaciones optimizándose así el seguimiento integral.

Se han entregado los informes de visita de la Gobernación de Caldas (Radicado: 2011034092 30-06-2011 y Gobernación de Boyacá (Radicado: 2011035997 08-07-2011)

Avance Agosto Dirección de Minas: Las visitas integrales a las delegadas mineras se han realizado a las Gobernaciones de Caldas (25 al 27 de mayo), INGEOMINAS Sede Central (13 al 17 de junio), Antioquía (22 al 24 de junio), Bolívar (05 al 08 de julio), Cesar (25 al 29 de julio), Caldas (24 al 26 de agosto) y Norte de Santander (29 al 30 de agosto).

Estas visitas permiten conocer las actividades de las delegaciones optimizándose así el seguimiento integral.

Se han entregado los informes de visita de la Gobernación de Caldas (Radicado: 2011034092 30-06-2011), INGEOMINAS (Regalías 2011043585 16-08-2011, Catastro y Registro Minero Nacional 2011040994 02-08-2011, Proyectos de Interés Nacional 2011034206 30-06-2011, Atención al Minero 2011044367 18-08-2011, Auditorías Mineras 2011034203 30-06-2011, GTR Valledupar 2011046557 29-08-2011, GTR Bucaramanga 2011045477 24-08-2011 y 2011047428 01-09-2011, GTR Medellín 2011035751 08-07-2011), Gobernación de Boyacá (Radicado: 2011035997 08-07-2011), Gobernación de Bolívar (Radicado: 2011043182 11-08-2011) Gobernación del Cesar (Radicado: 2011041586 04-08-2011) y Gobernación de Antioquia (Radicado: 2011034422 01-07-2011).

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA**

Actividad 41-1

Evidenciar en los Informes de seguimiento, la verificación de las acciones tomadas por las delgadas, que presenten hallazgos de la Contraloría General de la República.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
41-1	Informe de Seguimiento	1	31-dic-2011	Dirección de Minas

La Dirección de Minas: mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011 informo lo siguiente: "La visita de primer semestre a la Gobernación de Caldas fue practicada del 25 al 27 de mayo. El informe está en proceso de elaboración"

La Dirección de Minas: mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: "Mediante informe de seguimiento elaborado con ocasión de la visita practicada durante los días 25 al 27 de junio y entregado con radicado 2011034092 30-06-2011 se verificaron las acciones implementadas por la Gobernación de Caldas con ocasión de los hallazgos encontrados por la Contraloría".

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 41-2.

Realizar seguimiento Integral a las delegaciones mineras por parte del Ministerio

[Integral: Técnico, Financiero, Documental, Inventario de Bienes, teniendo en cuenta que el seguimiento jurídico lo realiza la Oficina Asesora Jurídica]

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
41-2	Informe	6	31-dic-2011	Dirección de Minas

La Dirección de Minas: mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: "Con memorando 2011017015 05-04-2011 se solicitó a la Secretaria General su amable gestión para conformar el Grupo de Seguimiento con la Dirección de Minas, por las áreas Administrativa, Financiera y de Archivo, con el fin de realizar un seguimiento integral a las funciones mineras delegadas. La primera

visita de la Dirección de Minas con del área administrativa y de archivo fue realizada a la Gobernación de Caldas durante los días 25 al 27 de mayo”

La Dirección de Minas: mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: “El Grupo de Seguimiento está conformado por la Dirección de Minas, Gestión Documental, Grupo Administrativo y Oficina Jurídica. A la fecha se han realizado visitas integrales a la Gobernación de Caldas (25 al 27 de mayo), GTR - INGEOMINAS Medellín (20 al 22 de junio), y Gobernación de Antioquia (22 al 24 de junio). Se tienen programadas las visitas integrales para realizar durante el mes de julio a la Gobernación de Bolívar (05 al 08 de julio), Gobernación del Cesar y GTR Valledupar (25 al 29 de julio). Mediante informe de seguimiento elaborado con ocasión de la visita practicada durante los días 25 al 27 de junio y entregado con radicado 2011034092 30-06-2011”.

Avance Julio Dirección de Minas: En aras de las visitas integrales a las delegadas mineras se han realizado a las Gobernaciones de Caldas (25 al 27 de mayo), Antioquia (22 al 24 de junio), Bolívar (05 al 08 de julio) y Cesar. Permitiendo conocer las actividades de las delegaciones optimizándose así el seguimiento integral.

Se han entregado los informes de visita de la Gobernación de Caldas (Radicado: 2011034092 30-06-2011 y Gobernación de Boyacá (Radicado: 2011035997 08-07-2011)

Avance Agosto Dirección de Minas: Las visitas integrales a las delegadas mineras se han realizado a las Gobernaciones de Caldas (25 al 27 de mayo), INGEOMINAS Sede Central (13 al 17 de junio), Antioquia (22 al 24 de junio), Bolívar (05 al 08 de julio), Cesar (25 al 29 de julio), Caldas (24 al 26 de agosto) y Norte de Santander (29 al 30 de agosto).

Estas visitas permiten conocer las actividades de las delegaciones optimizándose así el seguimiento integral.

Se han entregado los informes de visita de la Gobernación de Caldas (Radicado: 2011034092 30-06-2011), INGEOMINAS (Regalías 2011043585 16-08-2011, Catastro y Registro Minero Nacional 2011040994 02-08-2011, Proyectos de Interés Nacional 2011034206 30-06-2011, Atención al Minero 2011044367 18-08-2011, Auditorías Mineras 2011034203 30-06-2011, GTR Valledupar 2011046557 29-08-2011, GTR Bucaramanga 2011045477 24-08-2011 y 2011047428 01-09-2011, GTR Medellín 2011035751 08-07-2011), Gobernación de Boyacá (Radicado: 2011035997 08-07-2011), Gobernación de Bolívar (Radicado: 2011043182 11-08-2011) Gobernación del Cesar (Radicado: 2011041586 04-08-2011) y Gobernación de Antioquia (Radicado: 2011034422 01-07-2011).

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 42-1.

Estudio Técnico, que permita tomar decisiones sobre la mejor estructura del Sector Minero, que incluye las Gobernaciones Delegadas, Ingeominas (servicio minero) y los Grupos de Trabajo Regionales de Ingeominas

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
42-1	Documento	1	31-dic-2011	Dirección de Minas

La Dirección de Minas: mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: “Se realizó la contratación a través de la Licitación Pública a través del La ANH, con el fin de realizar el estudio técnico para la reestructuración del Sector Minero e Hidrocarburos, a esta licitación se presentaron tres empresas de las cuales se suscribió contrato el pasado mes de marzo con Mckinsey, con una duración de 14 semanas, a la fecha va en la 9 semana. Este estudio contiene tres fases: Fase 1: Contiene el diagnóstico de la institucionalidad y económico, definición de las líneas bases para los productos jalonadores de la industria minera e hidrocarburos a corto plazo. Fase 2: Construcción de una visión del sector minas e hidrocarburos y definición de barreras de trabajo. Fase 3: Diseño de la propuesta de reestructuración y el plan de implementación. Actualmente se encuentra en la etapa fase II. El MME de Minas participa en el seguimiento de la consultoría a través del despacho del Ministro y Viceministro y la Dirección de minas”

Avance Julio Dirección de Minas: Se solicitó que esta tarea fuera asignada al Despacho del Viceministro por ser de su competencia.

Avance Agosto Dirección de Minas: Se solicitó que esta tarea fuera asignada al Despacho del Viceministro por ser de su competencia. No obstante lo anterior, la Dirección de Minas designada recientemente, a partir de un diagnóstico profundo realizado en el sector minero colombiano y habiéndose realizado un análisis de las experiencias internacionales (McKinsey), asesoró al Ministerio de Minas y Energía para diseñar y formular una estructura organizacional que parte desde la creación de un Viceministerio de Minas y una orientación clara de políticas y estrategias hacia el desarrollo y la sustentabilidad de la minería que contempla la creación de dos direcciones técnicas dependientes del Viceministerio de Minas, que se orientan a la gran minería, la primera y la pequeña y mediana minería, la segunda.

Por otra parte, el estudio técnico proyectado a la fecha, contempla la creación de dos entidades que se orientan al conocimiento del subsuelo para cumplir las funciones del servicio geológico colombiano y la segunda, para la administración del recurso, la cual está proyectada como una Agencia Nacional de Minería Sustentable.

Avance Octubre: El estudio fue entregado por el consultor, el cual se encuentra a cargo del Despacho del Viceministro. Adicionalmente, se anexa presentación sobre el tema. Como resultado se tiene la expedición del Decreto de creación de la Agencia Nacional de Minerales.

Por lo anterior, se considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 42-2.

Evidenciar en los Informes de seguimiento, la verificación de las acciones tomadas por las delgadas, que presenten hallazgos de la Contraloría General de la República.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
42-2	Informe de Seguimiento	1	31-dic-2011	Dirección de Minas

La Dirección de Minas: mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: "La visita de primer semestre a la Gobernación de Caldas fue practicada del 25 al 27 de mayo. El informe está en proceso de elaboración."

La Dirección de Minas: mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: "Mediante informe de seguimiento elaborado con ocasión de la visita practicada durante los días 25 al 27 de junio y entregado con radicado 2011034092 30-06-2011 se verificaron las acciones implementadas por la gobernación de Caldas con ocasión de los hallazgos encontrados por la Contraloría".

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA**

Actividad 43-1.

Estudio Técnico, que permita tomar decisiones sobre la mejor estructura del Sector Minero, que incluye las Gobernaciones Delegadas, Ingeominas (servicio minero) y los Grupos de Trabajo Regionales de Ingeominas.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
43-1	Documento	1	31-dic-2011	Dirección de Minas

La Dirección de Minas: mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: "Se realizó la contratación a través de la Licitación Pública a través del La ANH, con el fin de realizar el estudio técnico para la reestructuración del Sector Minero e Hidrocarburos, a esta licitación se presentaron tres empresas de las cuales se suscribió contrato el pasado mes de marzo con Mckinsey, con una duración de 14 semanas, a la fecha va en la 9 semana. Este estudio contiene tres fases: Fase 1: Contiene el diagnóstico de la institucionalidad y económico, definición de las líneas bases para los

productos jaladores de la industria minera e hidrocarburos a corto plazo. Fase 2: Construcción de una visión del sector minas e hidrocarburos y definición de barreras de trabajo. Fase 3: Diseño de la propuesta de reestructuración y el plan de implementación. Actualmente se encuentra en la etapa fase II. El MME de Minas participa en el seguimiento de la consultoría a través del despacho del Ministro y Viceministro.

Avance Julio Dirección de Minas: Se solicitó que esta tarea fuera asignada al Despacho del Viceministro por ser de su competencia.

Avance Agosto Dirección de Minas: Se solicitó que esta tarea fuera asignada al Despacho del Viceministro por ser de su competencia. No obstante lo anterior, la Dirección de Minas designada recientemente, a partir de un diagnóstico profundo realizado en el sector minero colombiano y habiéndose realizado un análisis de las experiencias internacionales (McKinsey), asesoró al Ministerio de Minas y Energía para diseñar y formular una estructura organizacional que parte desde la creación de un Viceministerio de Minas y una orientación clara de políticas y estrategias hacia el desarrollo y la sustentabilidad de la minería que contempla la creación de dos direcciones técnicas dependientes del Viceministerio de Minas, que se orientan a la gran minería, la primera y la pequeña y mediana minería, la segunda.

Por otra parte, el estudio técnico proyectado a la fecha, contempla la creación de dos entidades que se orientan al conocimiento del subsuelo para cumplir las funciones del servicio geológico colombiano y la segunda, para la administración del recurso, la cual está proyectada como una Agencia Nacional de Minería Sustentable.

Avance Octubre: El estudio fue entregado por el consultor, el cual se encuentra a cargo del Despacho del Viceministro. Adicionalmente, se anexa presentación sobre el tema. Como resultado se tiene la expedición del Decreto de creación de la Agencia Nacional de Minerales.

Por lo anterior, se considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 43-2.

Evidenciar en los Informes de seguimiento, la verificación de las acciones tomadas por las delegadas, que presenten hallazgos de la Contraloría General de la República.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
43-2	Informe de Seguimiento	1	31-dic-2011	Dirección de Minas

La Dirección de Minas: mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: "La visita de primer semestre a la Gobernación de Caldas fue practicada del 25 al 27 de mayo. El informe está en proceso de elaboración"

La Dirección de Minas: mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: "Mediante informe de seguimiento elaborado con ocasión de la visita practicada durante los días 25 al 27 de junio y entregado con radicado 2011034092 30-06-2011 se verificaron las acciones implementadas por la gobernación de Caldas con ocasión de los hallazgos encontrados por la Contraloría"

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 44-1.

Estudio Técnico, que permita tomar decisiones sobre la mejor estructura del Sector Minero, que incluye las Gobernaciones Delegadas, Ingeominas (servicio minero) y los Grupos de Trabajo Regionales de Ingeominas.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
44-1	Documento	1	31-dic-2011	Dirección de Minas

La Dirección de Minas: mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: “Se realizó la contratación a través de la Licitación Pública a través del La ANH, con el fin de realizar el estudio técnico para la reestructuración del Sector Minero e Hidrocarburos, a esta licitación se presentaron tres empresas de las cuales se suscribió contrato el pasado mes de marzo con Mckinsey, con una duración de 14 semanas, a la fecha va en la 9 semana. Este estudio contiene tres fases: Fase 1: Contiene el diagnóstico de la institucionalidad y económico, definición de las líneas bases para los productos jaladores de la industria minera e hidrocarburos a corto plazo. Fase 2: Construcción de una visión del sector minas e hidrocarburos y definición de barreras de trabajo. Fase 3: Diseño de la propuesta de reestructuración y el plan de implementación. Actualmente se encuentra en la etapa fase II. El MME de Minas participa en el seguimiento de la consultoría a través del despacho del Ministro y Viceministro y la Dirección de minas.

Avance Julio Dirección de Minas: Se solicitó que esta tarea fuera asignada al Despacho del Viceministro por ser de su competencia.

Avance Agosto Dirección de Minas: Se solicitó que esta tarea fuera asignada al Despacho del Viceministro por ser de su competencia. No obstante lo anterior, la Dirección de Minas designada recientemente, a partir de un diagnóstico profundo realizado en el sector minero colombiano y habiéndose realizado un análisis de las experiencias internacionales (McKinsey), asesoró al Ministerio de Minas y Energía para diseñar y formular una estructura organizacional que parte desde la creación de un Viceministerio de Minas y una orientación clara de políticas y estrategias hacia el desarrollo y la sustentabilidad de la minería que contempla la creación de dos direcciones técnicas dependientes del Viceministerio de Minas, que se orientan a la gran minería, la primera y la pequeña y mediana minería, la segunda.

Por otra parte, el estudio técnico proyectado a la fecha, contempla la creación de dos entidades que se orientan al conocimiento del subsuelo para cumplir las funciones del servicio geológico colombiano y la segunda, para la administración del recurso, la cual está proyectada como una Agencia Nacional de Minería Sustentable.

Avance Octubre: El estudio fue entregado por el consultor, el cual se encuentra a cargo del Despacho del Viceministro. Adicionalmente, se anexa presentación sobre el tema. Como resultado se tiene la expedición del Decreto de creación de la Agencia Nacional de Minerales.

Por lo anterior, se considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 44-2.

Evidenciar en los Informes de seguimiento, la verificación de las acciones tomadas por las delgadas, que presenten hallazgos de la Contraloría General de la República.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
44-2	Informe de Seguimiento	1	31-dic-2011	Dirección de Minas

La Dirección de Minas: mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: “La visita de primer semestre a la Gobernación de Caldas fue practicada del 25 al 27 de mayo. El informe está en proceso de elaboración”

La Dirección de Minas: mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: “Mediante informe de seguimiento elaborado con ocasión de la visita practicada durante los días 25 al 27 de junio y entregado con radicado 2011034092 30-06-2011 se verificaron las acciones implementadas por la gobernación de Caldas con ocasión de los hallazgos encontrados por la Contraloría”

Por lo anterior, la OCl considera que la actividad se encuentra en **CUMPLIDA**.

Actividad 45-1.**Puesta en operación del SI MINERO, integrando los Sistemas de SIMCO, CMC, SCEM, SPYAM y RUAME.**

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
45-1	Aplicativo funcionando	1	31-dic-2011	Dirección de Minas

La Dirección de Minas: mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: "La implementación se terminó durante el mes de mayo de 2011, se encuentra pendiente aún la puesta en marcha, la cual se hará conforme el cronograma del archivo anexo"

La Dirección de Minas: mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: "Se tiene contemplado empezar el proceso de capacitación en el mes de julio a los funcionarios que serán usuarios del SI. Minero".

Avance Julio Dirección de Minas: Durante este mes se impartió capacitación del SI.MINERO, a los usuarios de la Institucionalidad Minera, en los aspectos técnicos y funcionales, con una duración de cuatro (4) semanas tiempo completo.:

Capacitación Técnica: Participación de Ingenieros del Grupo de Sistemas del Ministerio de Minas y Energía, INGEOMINAS, UPME, Grupos de Trabajo Regional de Ingeominas y Gobernaciones Delegadas. Temas cubiertos: Configuración y administración de la plataforma SI.MINERO integrada por: ALERO BPM, ORACLE, REPORTEADOR PENTAHO y ASPECTOS DE CONECTIVIDAD.

Capacitación Funcional: Se suministró capacitación en cada una de las interfaces de usuario correspondiente a todos los trámites y servicios del SI.MINERO. Esta capacitación se otorgó a los usuarios temáticos funcionales, invitados formalmente y convocados a través de los jefes de las siguientes entidades: Ministerio de Minas y Energía, INGEOMINAS, UPME, Grupos de Trabajo Regional de Ingeominas y Gobernaciones Delegadas.

Estas capacitaciones fueron acogidas ampliamente por los invitados.

Avance Agosto Dirección de Minas: Dentro de las actividades desarrolladas para la reestructuración del sector minero y la propuesta de estudio técnico, como se explicó en el avance de los puntos 16.1, 17.1 y 18.1, el Ministerio de Minas ha proyectado poner en marcha el SI Minero dentro de la nueva estructura orgánica del sector, como un sistema de información integral.

Avance Octubre: Aún no se ha puesto en operación.

Avance Noviembre: Esta actividad no se ha podido adelantar, en razón a la incertidumbre que se presentó con relación a la reestructuración del sector, razón por la cual no tendría sentido poner en funcionamiento un sistema sin saber con precisión la responsabilidad de cada entidad actual o nueva, frente a cada proceso del sistema. Para esta actividad se solicita una prórroga hasta Julio 30 de 2012.

Avance Diciembre: Esta actividad no se ha podido adelantar, en razón a la incertidumbre que se presentó con relación a la reestructuración del sector, razón por la cual no tendría sentido poner en funcionamiento un sistema sin saber con precisión la responsabilidad de cada entidad actual o nueva, frente a cada proceso del sistema.

Mediante comunicación con radicado 2011069999 19-12-2011 se solicitó una prórroga para esta actividad hasta Diciembre 31 de 2012. Con el fin de poder poner en marcha el sistema de acuerdo a la nueva estructura del sector minero y a la asignación de funciones de cada una de las entidades que lo conforman.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR.**

Actividad 45-2.**Hacer seguimiento a las Delegadas Mineras, a través del módulo de fiscalización del SI MINERO**

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
45-2	Informes	7	1-oct-2012	Dirección de Minas

La Dirección de Minas: Mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: "Se realizara una vez esté en marcha el SI.Minero."

La Dirección de Minas: *mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: "Se realizara una vez esté en marcha el SI.Minero".*

Avance Julio Dirección de Minas: Se realizará una vez esté en marcha el SI.Minero. Para su puesta en operación se han realizado las capacitaciones.

Avance Agosto Dirección de Minas: Se realizará una vez esté en marcha el SI.Minero. Para su puesta en operación se han realizado las capacitaciones.

Avance Octubre: Se realizará una vez esté en marcha el SI.Minero. Para su puesta en operación se han realizado las capacitaciones.

Avance Noviembre: Se realizará una vez esté en marcha el SI.Minero. Para su puesta en operación se han realizado las capacitaciones.

Avance Diciembre: Se realizará una vez esté en marcha el SI.Minero. Para su puesta en operación se han realizado las capacitaciones.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR**.

Actividad 46-1.

Ejecutar el Plan Anual de Seguimiento a las delegadas Mineras.

[2 Informes por Gobernación y 16 de Ingeominas]

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
46-1	Informes de seguimiento	28	5-abr-2012	Dirección de Minas

La Dirección de Minas: Mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: "Mediante memorando 2011025962 19-05-2011 fue entregado el Plan de trabajo para el año 2011 para seguimiento a las funciones delegadas el cual se encuentra en ejecución".

La Dirección de Minas: *mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: "El Plan anual de seguimiento a delegadas se encuentra en ejecución. Se han realizado visitas de seguimiento a las gobernaciones de Boyacá, Norte de Santander, Caldas y Antioquia; así mismo a los GTR INGEOMINAS Bucaramanga, Cúcuta, Cali, Ibagué, Medellín, Nobsa y Sede Central. Se han evaluado los reportes bimestrales remitidos de los meses de enero-febrero, marzo-abril y mayo - junio. Se han evaluado los reportes trimestrales remitidos por INGEOMINAS correspondientes a los meses de enero-marzo y abril-junio. Se han desarrollado 6 comités Interinstitucionales con INGEOMINAS. Se han realizado los informes de Gobernación de Caldas (Radicado: 2011034092 30-06-2011), INGEOMINAS GTR Cali (Radicado: 2011023676 10-05-2011), GTR Ibagué (Radicado: 2011027087 25-05-2011) y GTR Nobsa (Radicado: 2011034150 30-06-2011)".*

Avance Julio Dirección de Minas: El Plan anual de seguimiento a delegadas se encuentra en ejecución. Se han realizado visitas de seguimiento a las gobernaciones de Boyacá, Norte de Santander, Caldas, Antioquia, Bolívar y Cesar; así mismo a los GTR de INGEOMINAS Bucaramanga, Cúcuta, Cali, Ibagué, Medellín, Nobsa, Valledupar y Sede Central.

Se han entregado los informes de visita de la Gobernación de Caldas (Radicado: 2011034092 30-06-2011), INGEOMINAS GTR Cali (Radicado: 2011023676 10-05-2011), GTR Ibagué (Radicado: 2011027087 25-05-2011) y GTR Nobsa (Radicado: 2011034150 30-06-2011) y Gobernación de Boyacá (Radicado: 2011035997 08-07-2011)

Avance Agosto Dirección de Minas: El Plan anual de seguimiento a delegadas se encuentra en ejecución. Se han realizado visitas de seguimiento a las gobernaciones de Boyacá, Norte de Santander, Caldas, Antioquia, Bolívar y Cesar; así mismo a los GTR de INGEOMINAS Bucaramanga, Cúcuta, Cali, Ibagué, Medellín, Nobsa, Valledupar y Sede Central.

Se han entregado los informes de visita de la Gobernación de Caldas (Radicado: 2011034092 30-06-2011), INGEOMINAS GTR Cali (Radicado: 2011023676 10-05-2011), GTR Ibagué (Radicado: 2011027087 25-05-2011), GTR Nobsa (Radicado: 2011034150 30-06-2011), Gobernación de Boyacá (Radicado: 2011035997 08-07-2011), Gobernación de Norte de Santander (Radicado: 2011042332 08-08-2011), INGEOMINAS Sede Central (2011043585 16-08-2011 Regalías, 2011040994 02-08-2011 Catastro y RMN, 2011034206 30-06-2011 PIN, 2011044367 18-08-2011 Atención al Minero, 2011034203 30-06-2011 Auditorías Mineras), Gobernación de Bolívar (Radicado: 2011043182 11-08-2011), GTR Cúcuta (Radicado: 2011040743 01-08-2011 y 2011044373 18-08-2011), Gobernación del Cesar (Radicado: 2011041586 04-08-2011), GTR Valledupar (Radicado: 2011046557 29-08-2011) y GTR Bucaramanga (Radicado 2011047428 01-09-2011).

Se han realizado 8 comités interinstitucionales entre el INGEOMINAS y el Ministerio de Minas y Energía, cuyas actas reposan en el TRD 125-02-03-07.

Se han evaluado los reportes bimensuales remitidos por las gobernaciones correspondientes a los periodos enero-febrero, marzo-abril y mayo-junio, cuyos conceptos de evaluación reposan en las carpetas de seguimiento de cada una de las delegadas, TRD 125-02-01-02, 125-02-01-03, 125-02-01-04, 125-02-01-05, 125-02-01-06 y 125-02-01-07.

Se han evaluado los reportes trimestrales enviados por el INGEOMINAS de los periodos enero-marzo y abril-junio, cuyos conceptos de evaluación reposan en la carpeta de seguimiento de la delegada TRD 125-02-03.

Avance Octubre: El Plan anual de seguimiento a delegadas se encuentra en ejecución. Se han realizado visitas de seguimiento a las gobernaciones de Boyacá, Norte de Santander, Caldas, Antioquia, Bolívar y Cesar; así mismo a los GTR de INGEOMINAS Bucaramanga, Cúcuta, Cali, Ibagué, Medellín, Nobsa, Valledupar y sede central.

Se han entregado los informes de visita de la Gobernación de Caldas (Radicado: 2011034092 30-06-2011 y 2011051457 21-09-2011), INGEOMINAS (Regalías 2011043585 16-08-2011, Catastro y Registro Minero Nacional 2011040994 02-08-2011, Proyectos de Interés Nacional 2011034206 30-06-2011, Atención al Minero 2011044367 18-08-2011, Auditorías Mineras 2011034203 30-06-2011, GTR Valledupar 2011046557 29-08-2011, GTR Bucaramanga 2011045477 24-08-2011 y 2011047428 01-09-2011, GTR Medellín 2011035751 08-07-2011, 2011048915 08-09-2011, GTR Cúcuta 2011052502 26-09-2011, 2011040743 01-08-2011 y 2011044373 18-08-2011), GTR Ibagué (Radicado: 2011027087 25-05-2011) y GTR Cali 2011052552 26-09-2011, 2011052342 26-09-2011, 2011023676 10-05-2011), GTR Nobsa (Radicado: 2011034150 30-06-2011, 2011056916 14-10-2011), Gobernación de Boyacá (Radicado: 2011035997 08-07-2011), Gobernación de Bolívar (Radicado: 2011043182 11-08-2011) Gobernación del Cesar (Radicado: 2011041586 04-08-2011), Gobernación de Antioquia (Radicado: 2011034422 01-07-2011, 2011057607 20-10-2011), Gobernación de Norte de Santander (Radicado: 2011042332 08-08-2011, 2011053120 28-09-2011, 2011058104 24-10-2011).

Se han realizado 10 comités interinstitucionales entre el INGEOMINAS y el Ministerio de Minas y Energía, cuyas actas reposan en el TRD 125-02-03-07.

Se han evaluado los reportes bimensuales remitidos por las gobernaciones correspondientes a los periodos enero-febrero, marzo-abril y mayo-junio, julio-agosto, cuyos conceptos de evaluación reposan en las carpetas de seguimiento de cada una de las delegadas, TRD 125-02-01-02, 125-02-01-03, 125-02-01-04, 125-02-01-05, 125-02-01-06 y 125-02-01-07.

Se han evaluado los reportes trimestrales enviados por el INGEOMINAS de los periodos enero-marzo y abril-junio, cuyos conceptos de evaluación reposan en la carpeta de seguimiento de la delegada TRD 125-02-03.

Avance Noviembre: El Plan anual de seguimiento a delegadas se encuentra en ejecución. Se han realizado visitas de seguimiento a las gobernaciones de Boyacá, Norte de Santander, Caldas, Antioquía, Bolívar y Cesar; así mismo a los GTR de INGEOMINAS Bucaramanga, Cúcuta, Cali, Ibagué, Medellín, Nobsa, Valledupar y Sede Central.

Se han entregado los informes de visita de la Gobernación de Caldas (Radicado: 2011034092 30-06-2011 y 2011051457 21-09-2011), INGEOMINAS (Regalías 2011043585 16-08-2011, Catastro y Registro Minero Nacional 2011040994 02-08-2011, Proyectos de Interés Nacional 2011034206 30-06-2011, Atención al Minero 2011044367 18-08-2011, Auditorías Mineras 2011034203 30-06-2011, GTR Valledupar 2011046557 29-08-2011, GTR Bucaramanga 2011045477 24-08-2011 y 2011047428 01-09-2011, GTR Medellín 2011035751 08-07-2011, 2011048915 08-09-2011, 2011064408 23-11-2011, GTR Cúcuta 2011052502 26-09-2011, 2011040743 01-08-2011 y 2011044373 18-08-2011), GTR Ibagué (Radicado: 2011027087 25-05-2011) y GTR Cali 2011052552 26-09-2011, 2011052342 26-09-2011, 2011023676 10-05-2011), GTR Nobsa (Radicado: 2011034150 30-06-2011, 2011056916 14-10-2011), Gobernación de Boyacá (Radicado: 2011035997 08-07-2011), Gobernación de Bolívar (Radicado: 2011043182 11-08-2011) Gobernación del Cesar (Radicado: 2011041586 04-08-2011), Gobernación de Antioquía (Radicado: 2011034422 01-07-2011, 2011057607 20-10-2011, 2011064487 24-11-2011), Gobernación de Norte de Santander (Radicado: 2011042332 08-08-2011, 2011053120 28-09-2011, 2011058104 24-10-2011).

Se han realizado 10 comités interinstitucionales entre el INGEOMINAS y el Ministerio de Minas y Energía, cuyas actas reposan en el TRD 125-02-03-07.

Se han evaluado los reportes bimensuales remitidos por las gobernaciones correspondientes a los periodos enero-febrero, marzo-abril y mayo-junio, julio-agosto, cuyos conceptos de evaluación reposan en las carpetas de seguimiento de cada una de las delegadas, TRD 125-02-01-02, 125-02-01-03, 125-02-01-04, 125-02-01-05, 125-02-01-06 y 125-02-01-07.

Se han evaluado los reportes trimestrales enviados por el INGEOMINAS de los periodos enero-marzo y abril-junio, cuyos conceptos de evaluación reposan en la carpeta de seguimiento de la delegada TRD 125-02-03.

Por lo anterior, se considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 46-2

Hacer seguimiento a las recomendaciones presentadas por la Dirección de Minas en los informes de seguimiento.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
46-2	Informes de seguimiento	14	31-dic-2011	Dirección de Minas

La Dirección de Minas: Mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: "se está en la elaboración de los informes de las visitas hechas durante este periodo, a la fecha se tiene el informe de INGEOMINAS GTR Cali con radicado 2011023676 10-05-2011"

La Dirección de Minas: mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: "Se han realizado los informes de Gobernación de Caldas (Radicado: 2011034092 30-06-2011), INGEOMINAS GTR Cali (Radicado: 2011023676 10-05-2011), GTR Ibagué (Radicado: 2011027087 25-05-2011) y GTR Nobsa (Radicado: 2011034150 30-06-2011)

Avance Julio Dirección de Minas: Para hacer seguimiento se han realizado las verificaciones sobre las recomendaciones presentadas, cuyo seguimiento se puede evidenciar en los informes de visita de la Gobernación de Caldas (Radicado: 2011034092 30-06-2011), INGEOMINAS GTR Cali (Radicado: 2011023676 10-05-2011), GTR Ibagué (Radicado: 2011027087 25-05-2011) y GTR Nobsa (Radicado: 2011034150 30-06-2011) y Gobernación de Boyacá (Radicado: 2011035997 08-07-2011).

Avance Agosto Dirección de Minas: Para hacer seguimiento se han realizado las verificaciones sobre las recomendaciones presentadas, cuyo seguimiento se puede evidenciar en los informes de visita de la Gobernación de Caldas (Radicado: 2011034092 30-06-2011), INGEOMINAS GTR Cali (Radicado: 2011023676 10-05-2011), GTR Ibagué (Radicado: 2011027087 25-05-2011), GTR Nobsa (Radicado: 2011034150 30-06-2011), Gobernación de Boyacá (Radicado: 2011035997 08-07-2011), Gobernación de Norte de Santander (Radicado: 2011042332 08-08-2011), INGEOMINAS Sede Central (2011043585 16-

08-2011 Regalías, 2011040994 02-08-2011 Catastro y RMN, 2011034206 30-06-2011 PIN, 2011044367 18-08-2011 Atención al Minero, 2011034203 30-06-2011 Auditorías Mineras), Gobernación de Bolívar (Radicado: 2011043182 11-08-2011), GTR Cúcuta (Radicado: 2011040743 01-08-2011 y 2011044373 18-08-2011), Gobernación del Cesar (Radicado: 2011041586 04-08-2011), GTR Valledupar (Radicado: 2011046557 29-08-2011) y GTR Bucaramanga (Radicado 2011047428 01-09-2011).

Avance Octubre: Para hacer seguimiento se han realizado las verificaciones sobre las recomendaciones presentadas, cuyo seguimiento se puede evidenciar en los informes de visita de: Gobernación de Caldas (Radicado: 2011034092 30-06-2011 y 2011051457 21-09-2011), INGEOMINAS (Regalías 2011043585 16-08-2011, Catastro y Registro Minero Nacional 2011040994 02-08-2011, Proyectos de Interés Nacional 2011034206 30-06-2011, Atención al Minero 2011044367 18-08-2011, Auditorías Mineras 2011034203 30-06-2011, GTR Valledupar 2011046557 29-08-2011, GTR Bucaramanga 2011045477 24-08-2011 y 2011047428 01-09-2011, GTR Medellín 2011035751 08-07-2011, 2011048915 08-09-2011, GTR Cúcuta 2011052502 26-09-2011, 2011040743 01-08-2011 y 2011044373 18-08-2011), GTR Ibagué (Radicado: 2011027087 25-05-2011) y GTR Calí 2011052552 26-09-2011, 2011052342 26-09-2011, 2011023676 10-05-2011), GTR Nobsa (Radicado: 2011034150 30-06-2011, 2011056916 14-10-2011), Gobernación de Boyacá (Radicado: 2011035997 08-07-2011), Gobernación de Bolívar (Radicado: 2011043182 11-08-2011) Gobernación del Cesar (Radicado: 2011041586 04-08-2011), Gobernación de Antioquía (Radicado: 2011034422 01-07-2011, 2011057607 20-10-2011), Gobernación de Norte de Santander (Radicado: 2011042332 08-08-2011, 2011053120 28-09-2011, 2011058104 24-10-2011).

Avance Noviembre: Para hacer seguimiento se han realizado las verificaciones sobre las recomendaciones presentadas, cuyo seguimiento se puede evidenciar en los informes de visita de: Gobernación de Caldas (Radicado: 2011034092 30-06-2011 y 2011051457 21-09-2011), INGEOMINAS (Regalías 2011043585 16-08-2011, Catastro y Registro Minero Nacional 2011040994 02-08-2011, Proyectos de Interés Nacional 2011034206 30-06-2011, Atención al Minero 2011044367 18-08-2011, Auditorías Mineras 2011034203 30-06-2011, GTR Valledupar 2011046557 29-08-2011, GTR Bucaramanga 2011045477 24-08-2011 y 2011047428 01-09-2011, GTR Medellín (2011035751 08-07-2011, 2011048915 08-09-2011, 2011064408 23-11-2011), GTR Cúcuta (2011052502 26-09-2011, 2011040743 01-08-2011 y 2011044373 18-08-2011), GTR Ibagué (Radicado: 2011027087 25-05-2011) y GTR Calí 2011052552 26-09-2011, 2011052342 26-09-2011, 2011023676 10-05-2011), GTR Nobsa (Radicado: 2011034150 30-06-2011, 2011056916 14-10-2011), Gobernación de Boyacá (Radicado: 2011035997 08-07-2011), Gobernación de Bolívar (Radicado: 2011043182 11-08-2011) Gobernación del Cesar (Radicado: 2011041586 04-08-2011), Gobernación de Antioquía (Radicado: 2011034422 01-07-2011, 2011057607 20-10-2011, 2011064487 24-11-2011), Gobernación de Norte de Santander (Radicado: 2011042332 08-08-2011, 2011053120 28-09-2011, 2011058104 24-10-2011).

Por lo anterior, se considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 47.

Establecer los criterios que debe contener los seguimientos integrales a las delegadas.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
47	Documento	1	31-dic-2011	Dirección de Minas

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas mediante memorando 2011017934, del 8-Abr-2011, informo lo siguiente: *“En el memorando remitido a Secretaria General donde se solicitó el apoyo institucional para el seguimiento a las delegadas, se establecen los criterios de los seguimientos integrales (Radicado: 2011017015 05-04-2011). Por lo anterior, la meta se encuentra en CUMPLIDA”*.

La OCI determinó, que la Dirección de Minas mediante memorando 2011017015, estableció los criterios que deben contener los seguimientos integrales, al determinar lo siguiente: *“...para que dentro del seguimiento se inspeccione además de los aspectos técnicos, los procesos administrativos, financieros, de archivo y demás temas que se encuentran inmersos en las delegaciones mineras, resaltando los siguientes:*

1. Flujo de caja de los recursos recaudados por concepto de las funciones mineras delegadas.
2. Contratación administrativa de bienes y servicios que realicen las autoridades mineras con los recursos recaudados en virtud de las funciones delegadas.

3. *Cumplimiento de la Ley General de Archivo respecto de los expedientes mineros a cargo de las autoridades mineras delegadas.*

4. *Manejo de inventarios de los bienes adquiridos con recursos de delegación”.*

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 48.

Evidenciar en los Informes de seguimiento, la verificación de las acciones tomadas por las delegadas, que presenten hallazgos de la Contraloría General de la República.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
48	Informe de Seguimiento	1	31-dic-2011	Dirección de Minas

La Dirección de Minas: Mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: “La visita de primer semestre a la Gobernación de Caldas fue practicada del 25 al 27 de mayo. El informe está en proceso de elaboración”

La Dirección de Minas: mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: “Mediante informe de seguimiento elaborado con ocasión de la visita practicada durante los días 25 al 27 de junio y entregado con radicado 2011034092 30-06-2011 se verificaron las acciones implementadas por la gobernación de Caldas con ocasión de los hallazgos encontrados por la Contraloría.”

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra en **CUMPLIDA**

Actividad 49-1.

Reformular los indicadores de gestión que las delegadas deben reportar en los informe de gestión.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
49-1	Documento	1	31-oct-2011	Dirección de Minas

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 3 de marzo de 2011, solicitó la siguiente modificación en relación con la fecha de terminación de la actividad: “Comedidamente me permito solicitarle se modifiquen las fechas de terminación de las actividades 22 y 24 para el 30 de abril de 2011, del plan de mejoramiento formulado por la Dirección de Minas”.

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas mediante memorando 2011017934, del 8-Abr-2011, informo lo siguiente: “Está en proceso por parte del Grupo de Administración del Recurso Minero de la dirección de Minas”.

La Dirección de Minas: Mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente:” Continúa en proceso de elaboración por parte del Grupo de Administración del Recurso Minero de la Dirección de Minas”

La Dirección de Minas: mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente:” se encuentra en proceso de evaluación.”

Avance Julio Dirección de Minas: La reformulación de los indicadores de gestión reportados por las delegadas, se encuentran en proceso de evaluación, para poder producir el documento.

Avance Agosto Dirección de Minas: Durante el mes de agosto se proyectó por la Dirección de Minas el primer borrador de revisión y reformulación de los indicadores de gestión reportados por las delegadas. Se anexa dicho borrador.

Avance Octubre: Durante el mes de septiembre se proyectó por la Dirección de Minas el primer borrador de revisión y reformulación de los indicadores de gestión reportados por las delegadas; este proceso fue entregado a la mano al Director de Minas para su revisión. La Dirección de Minas envió para revisión el

documento de los indicadores de gestión al Grupo de Planeación y Cooperación Técnica mediante radicado No. 2011053008 28-09-2011. El Grupo de Planeación junto con la Dirección de Minas realizaron revisión y ajustes al documento, este fue devuelto a la Dirección de Minas mediante memorando No. 2011057638 20-10-2011.

Por lo anterior, se considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 49-2

Capacitar a las delegadas en el reporte de los indicadores de gestión

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
49-2	Lista de Asistencia	7	31-dic-2011	Dirección de Minas

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas mediante memorando 2011017934, del 8-Abr-2011, informo lo siguiente: "Se realizará después de la reformulación de indicadores por parte del Grupo de Administración del Recurso Minero de la Dirección de Minas".

La Dirección de Minas: Mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: "Durante las visitas de seguimiento se realizará esta capacitación"

La Dirección de Minas: mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: "Se realizará después de la reformulación de indicadores por parte del Grupo de Administración del Recurso Minero de la Dirección de Minas".

Avance Julio Dirección de Minas: Las capacitaciones se realizarán después de la reformulación de indicadores por parte del Grupo de Administración del Recurso Minero de la Dirección de Minas, de las cuales se levantarán las respectivas listas de asistencia.

Avance Agosto Dirección de Minas: Las capacitaciones se realizarán después de la reformulación de indicadores por parte del Grupo de Administración del Recurso Minero de la Dirección de Minas, de las cuales se levantarán las respectivas listas de asistencia.

Avance Octubre. Las capacitaciones se realizarán después de la reformulación de indicadores por parte del Grupo de Administración del Recurso Minero de la Dirección de Minas, de las cuales se levantarán las respectivas listas de asistencia.

Avance Noviembre. Las capacitaciones se realizarán posteriormente por parte del Grupo de Administración del Recurso Minero de la Dirección de Minas, de las cuales se levantarán las respectivas listas de asistencia. Para esta actividad se solicita una prórroga hasta Mayo 31 de 2012.

Avance Diciembre: Las capacitaciones se realizarán posteriormente por parte del Grupo de Administración del Recurso Minero de la Dirección de Minas, de las cuales se levantarán las respectivas listas de asistencia.

Mediante comunicación con radicado 2011069999 19-12-2011 se solicitó una prórroga para esta actividad hasta Diciembre 31 de 2012, una vez esté en marcha la nueva estructura del sector minero.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR**.

Actividad 50-1.

Implementar un procedimiento, para el seguimiento de la ejecución y la liquidación de convenios y contratos, donde se establezcan los términos de liquidación, de manera que se generen alarmas tempranas al supervisor.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
50-1	Documento	1	31-dic-2011	Dirección de Minas

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas mediante memorando 2011017934, del 8-Abr-2011, informo lo siguiente: "Está en proceso la elaboración del documento de acuerdo a la automatización de este, en el SIMnero".

La Dirección de Minas: Mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: "Este documento está en proceso de elaboración"

La Dirección de Minas: mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: "Este documento está en proceso de elaboración"

Avance Julio: Este documento está en proceso de elaboración y se buscara el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica.

Avance Agosto: Mediante memorando con radicado 2011046449 29-08-2011, se solicitó el concepto de la Oficina Asesora Jurídica, para la revisión del procedimiento elaborado por esta Dirección, ya que dicho documento tiene relación directa con la ejecución y liquidación contractual, establecida en el manual de contratación de la entidad.

Avance Noviembre: Se solicita modificar esta actividad de acuerdo al memorando con radicado 2011051519 21-09-2011 y ampliar el plazo hasta 31 de mayo de 2012.

Avance Diciembre: Mediante comunicación con radicado 2011069999 19-12-2011 se solicitó una prórroga para esta actividad hasta 31 de diciembre de 2012, ya que la puesta en marcha de este procedimiento esta de la mano al funcionamiento del SI.Minero (Actividad 45-1).

Adicionalmente, se remitió propuesta de procedimiento al Grupo de Servicios Administrativos con radicado 2011071162 de 22-12-2011, para comentarios.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR**.

Actividad 50-2.

Presentar a las demás áreas organizacionales del Ministerio, el procedimiento piloto, para su análisis y adopción.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
50-2	Presentación y lista de asistencia	2	31-dic-2011	Dirección de Minas

La Dirección de Minas: mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: "Se realizará una vez este elaborado el documento"

Avance Julio: Este documento está en proceso de elaboración.

Avance Agosto: Se coordinará la presentación una vez este el procedimiento adoptado y aprobado por la Oficina Asesora Jurídica y sea compatible con el manual de contratación de la entidad.

Avance Noviembre: De acuerdo a la modificación de la actividad anterior se solicita suprimir esta, debido a que no es procedente realizar la presentación.

Avance Diciembre: Mediante comunicación con radicado 2011069999 19-12-2011 se solicitó una prórroga para esta actividad hasta 31 de diciembre de 2012, ya que la puesta en marcha de este procedimiento esta de la mano al funcionamiento del SI.Minero (Actividad 45-1).

Adicionalmente, se remitió propuesta de procedimiento al Grupo de Servicios Administrativos con radicado 2011071162 de 22-12-2011, para comentarios. Una vez este el procedimiento implementado se realizará la capacitación.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR**.

Actividad 51-1.

Implementar un procedimiento, para el seguimiento de la ejecución y la liquidación de convenios y contratos, donde se establezca la efectividad del objeto y alcance contratado.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
51-1	Documento	1	31-dic-2011	Dirección de Minas

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas mediante memorando 2011017934, del 8-Abr-2011, informo lo siguiente: "Está en proceso la elaboración del documento de acuerdo a la automatización de este, en el SIMnero".

La Dirección de Minas: Mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: "Este documento está en proceso de elaboración"

La Dirección de Minas: *Mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: "Este documento está en proceso de elaboración"*

Avance Julio: Este documento está en proceso de elaboración y se buscara el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica.

Avance Agosto: Mediante memorando con radicado 2011046449 29-08-2011, se solicitó el concepto de la Oficina Asesora Jurídica, para la revisión del procedimiento elaborado por esta Dirección, ya que dicho documento tiene relación directa con la ejecución y liquidación contractual, establecida en el manual de contratación de la entidad.

Avance Noviembre: Se solicita modificar esta actividad de acuerdo al memorando con radicado 2011051519 21-09-2011 y ampliar el plazo hasta 31 de mayo de 2012.

Avance Diciembre: Mediante comunicación con radicado 2011069999 19-12-2011 se solicitó una prórroga para esta actividad hasta 31 de diciembre de 2012, ya que la puesta en marcha de este procedimiento esta de la mano al funcionamiento del SI.Minero (Actividad 45-1).

Adicionalmente, se remitió propuesta de procedimiento al Grupo de Servicios Administrativos con radicado 2011071162 de 22-12-2011, para comentarios.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR**.

Actividad 51-2.

Presentar a las demás áreas organizacionales del Ministerio, el procedimiento piloto, para su análisis y adopción.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
51-2	Presentación y lista de asistencia	2	31-dic-2011	Dirección de Minas

La Dirección de Minas: Mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: "Se realizara la presentación una vez este el documento"

La Dirección de Minas: mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: "Se realizará una vez este elaborado el documento"

Avance Julio: Este documento está en proceso de elaboración.

Avance Agosto: Se coordinará la presentación una vez esté el procedimiento aprobado y adoptado por la Oficina Asesora Jurídica y sea compatible con el manual de contratación de la entidad.

Avance Noviembre: De acuerdo a la modificación de la actividad anterior se solicita suprimir esta, debido a que no es procedente realizar la presentación.

Avance Diciembre: Mediante comunicación con radicado 2011069999 19-12-2011 se solicitó una prórroga para esta actividad hasta 31 de diciembre de 2012, ya que la puesta en marcha de este procedimiento esta de la mano al funcionamiento del SI.Minero (Actividad 45-1).

Adicionalmente, se remitió propuesta de procedimiento al Grupo de Servicios Administrativos con radicado 2011071162 de 22-12-2011, para comentarios. Una vez este el procedimiento implementado se realizará la capacitación.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR**.

Actividad 52-1.

Actualizar los proyectos formulados, por parte de la Dirección de Minas, para la vigencia 2012, incluyendo anexo que identifique los topes de gastos administrativos, de acuerdo con la naturaleza del proyecto.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
52-1	Número de proyectos actualizados	5	31-dic-2011	Dirección de Minas

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas mediante memorando 2011017934, del 8-Abr-2011, informo lo siguiente: *“Está en proceso la elaboración de la comunicación para los funcionarios a cargo de proyectos de inversión para que incluyan el anexo en cada uno de los proyectos de inversión donde discriminen los gastos de administración y los gastos de inversión, de tal manera que su ejecución se realice con base en lo planteado”.*

La Dirección de Minas: Mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: *“Se está evaluando la información a tener en cuenta para solicitarle a todos los profesionales que tienen a cargo proyectos de inversión de la Dirección de Minas”*

La Dirección de Minas: mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: *“Se está evaluando la información a tener en cuenta para solicitarle a todos los profesionales que tienen a cargo proyectos de inversión de la Dirección de Minas”.*

Avance Julio: Mediante comunicación con radicado 2011039991 de 28-07-2011, se solicitó a los funcionarios de la Dirección de Minas, a cargo de proyectos de inversión, diligenciar un formato propuesto con los topes máximos de administración de los proyectos de inversión.

Avance Agosto: La Dirección de Minas designada recientemente, a partir de un diagnóstico profundo realizado en el sector minero colombiano y habiéndose realizado un análisis de las experiencias internacionales (McKinsey), asesoró al Ministerio de Minas y Energía para diseñar y formular una estructura organizacional que parte desde la creación de un Viceministerio de Minas y una orientación clara de políticas y estrategias hacia el desarrollo y la sustentabilidad de la minería que contempla la creación de dos direcciones técnicas dependientes del Viceministerio de Minas, que se orientan a la gran minería, la primera y la pequeña y mediana minería, la segunda.

Esta nueva visión del Viceministerio de Minas y las dos direcciones de minas, generará necesariamente la reformulación de los proyectos que actualmente están propuestos para el año 2012. Para la coordinación de esta reformulación se programó una reunión conjunta entre el grupo de Planeación de la entidad, la coordinación de presupuesto y la Dirección de Minas para el próximo 7 de septiembre de 2011.

Avance Octubre: Se realizará una vez estén definidos los proyectos a cargo de la Dirección de Minas.

Avance Noviembre: Para esta actividad se solicita una prórroga hasta 31 marzo de 2012, debido a que por la reestructuración se están evaluando los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Minas

Avance Diciembre: Mediante comunicación con radicado 2011071162 de 22-12-2011, se solicitó prórroga hasta 31 marzo de 2012, debido a que se encuentran en evaluación los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Minas, debido al proceso de reestructuración del sector.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR**.

Actividad 52-2.

Informar a Secretaria General la acción adoptada por la Dirección para su consideración.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
52-2	Comunicación	1	30-ago-2011	Dirección de Minas

La Dirección de Minas: Mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: "Una vez se analice la información se remitirá a la Secretaría General"

La Dirección de Minas: mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: "Una vez se analice la información se remitirá a la Secretaría General".

Avance Julio Dirección de Minas: Mediante comunicación con radicado 2011039989 28-07-2011, se informó a la Secretaria General la acción adoptada para consideración para los demás proyectos de inversión del Ministerio.

Por lo anterior, la meta se encuentra **CUMPLIDA**

Actividad 53.

Elaborar cláusula para ser incluida en los convenios a suscribir, en donde se determine el objeto específico de los subcontratos para la ejecución del mismo y su correspondiente remisión al área responsable de su implementación.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
53	Documento	1	31-dic-2011	Dirección de Minas

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas mediante memorando 2011017934, del 8-Abr-2011, informo lo siguiente: "Está en proceso la elaboración de la cláusula donde establezca lo definido en la acción de mejoramiento".

La Dirección de Minas: Mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: "Está en proceso"

La Dirección de Minas: mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: "Está en proceso de elaboración".

Avance Julio: Este documento está en proceso de elaboración y se buscara el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica.

Avance Agosto: Este documento está en proceso de elaboración y se buscara el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica a través de la solicitud de un concepto sobre las implicaciones que una posible cláusula en estos términos pueda tener para la ejecución de los convenios.

Avance Noviembre: Se solicita modificar esta actividad de acuerdo al memorando con radicado 2011051519 21-09-2011 y ampliar el plazo hasta 31 de mayo de 2012.

Avance Diciembre: Mediante comunicación 2011070521 de 20-12-2011, se remitió memorando con la cláusula para ser incluida en los procesos de suscripción de convenios.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 54.

Elaborar y ejecutar procedimiento de seguimiento a las recomendaciones, que la Dirección de Minas formula a los contratistas para que los terceros cumplan las obligaciones contractuales, legales y administrativas.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
54	Documento	1	31-dic-2011	Dirección de Minas

Observación CGR: Hallazgo 28. Contrato de prestación de servicios sin póliza. El contrato de prestación de servicios celebrado con la Directora de Desarrollo e Innovación, no tiene póliza de garantía contractual, aduciendo que la póliza general del Convenio lo ampara, incumpliendo con ello su exigencia estipulada en la cláusula Décima Quinta de dicho contrato; aspecto que se traduce en hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria por contravenir lo pactado entre las partes, concordante con el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

Respuesta MME: Las respuestas de la Dirección de Minas a la CGR, donde expone los argumentos por los cuales no está de acuerdo con la observación planteada, se encuentran registradas en las comunicaciones 2010051236 del 1 de octubre y correo electrónico del 6 de octubre de 2010, 2010064760 del 10 de diciembre de 2010, 2010066643 del 20 de diciembre de 2010, y 2011003036 del 24 de enero de 2011.

Formulación Acción de Mejoramiento: La Dirección de Minas, atendiendo las instrucciones de la Contraloría General de la República, mediante memorando 2011009216 del 24 de febrero de 2011, propuso esta actividad con el fin de subsanar la observación, reportada a la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 28 de febrero de 2011.

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas mediante memorando 2011017934, del 8-Abr-2011, informo lo siguiente: "Está en proceso la elaboración del documento de acuerdo a la automatización de este, en el SI.Minero".

La Dirección de Minas: Mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: "Este documento está en proceso de elaboración"

La Dirección de Minas: mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: "Este documento está en proceso de elaboración".

Avance Julio: Este documento está en proceso de elaboración y se buscara el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica.

Avance Agosto : Mediante memorando con radicado 2011046449 29-08-2011, se solicitó el concepto de la Oficina Asesora Jurídica, para la revisión del procedimiento elaborado por esta Dirección, ya que dicho documento tiene relación directa con la ejecución y liquidación contractual, establecida en el manual de contratación de la entidad.

Avance Noviembre: Se solicita modificar esta actividad de acuerdo al memorando con radicado 2011051519 21-09-2011 y ampliar el plazo hasta 31 de mayo de 2012.

Avance Diciembre: Mediante comunicación con radicado 2011069999 19-12-2011 se solicitó una prórroga para esta actividad hasta 31 de diciembre de 2012, ya que la puesta en marcha de este procedimiento esta de la mano al funcionamiento del SI.Minero (Actividad 45-1).

Adicionalmente, se remitió propuesta de procedimiento al Grupo de Servicios Administrativos con radicado 2011071162 de 22-12-2011, para comentarios.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR**.

Actividad 55-1.

Complementar la guía de los estudios previos, incluyendo un ítem que contenga el análisis costo-beneficio de la adquisición o alquiler de muebles e inmuebles, de acuerdo con la naturaleza del contrato y remitir a Secretaría general para lo de su competencia.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
55-1	Documento y Memorando	2	31-dic-2011	Dirección de Minas

Seguimiento OCI: Dirección de Minas mediante memorando 2011017934, del 8-Abr-2011, informo lo siguiente: "Está en proceso la elaboración de la comunicación para la Secretaría General sugiriendo la complementar la guía de los estudios previos".

Avance Mayo: Está en proceso de ajuste el formato de estudios previos y posteriormente se hará el memorando.

La Dirección de Minas mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: "Se remitió memorando (Radicado: 2011029607 08-06-2011) a la Secretaría General para sugerir que se tenga en cuenta en los estudios previos algunas consideraciones en la contrataciones de muebles e inmuebles. Y se realizó el ajuste del formato de estudios previos".

Por lo anterior, la meta se encuentra en **CUMPLIDA**.

Actividad 55-2.

Procedimiento para el seguimiento, que contemple la verificación del cumplimiento de la necesidad plasmada en los estudios previos (objeto contractual)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
55-2	Documento	1	31-dic-2011	Dirección de Minas

La Dirección de Minas: mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: "Este documento está en proceso de elaboración".

Avance Julio: Este documento está en proceso de elaboración y se buscara el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica.

Avance Agosto: Mediante memorando con radicado No. 2011046449 29-08-2011, se solicitó el concepto de la Oficina Asesora Jurídica, para la revisión del procedimiento elaborado por esta Dirección, ya que dicho documento tiene relación directa con la ejecución y liquidación contractual, establecida en el manual de contratación de la entidad.

Avance Noviembre: Se solicita modificar esta actividad de acuerdo al memorando con radicado 2011051519 21-09-2011 y ampliar el plazo hasta 31 de mayo de 2012.

Avance Diciembre: Mediante comunicación con radicado 2011069999 19-12-2011 se solicitó una prórroga para esta actividad hasta 31 de diciembre de 2012, ya que la puesta en marcha de este procedimiento esta de la mano al funcionamiento del SI.Minero (Actividad 45-1).

Adicionalmente, se remitió propuesta de procedimiento al Grupo de Servicios Administrativos con radicado 2011071162 de 22-12-2011, para comentarios.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR**.

Actividad 56.

Procedimiento al seguimiento, que contempla los perfiles mínimos requeridos para la contratación de subcontratistas.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
56	Documento	1	31-dic-2011	Dirección de Minas

Observación CGR: Hallazgo 30. Contratación Coordinadores Promotores. El numeral 5, cláusula segunda del Convenio No 025 de 2008, estipula “entrenar los coordinadores de 31 Unidades de Gestión, en las herramientas de gestión y en la plataforma tecnológica, mediante metodologías aprender haciendo”, lo que conllevó gastos innecesarios, los cuales se evidenciaron en la necesidad de contratar nuevos promotores en algunas regiones, a través de convocatoria nacional en el 2009, exigiendo dentro del perfil, fortaleza en la formulación de proyectos; situación que se configura en hallazgo administrativo.

Respuesta MME: Las respuestas de la Dirección de Minas a la CGR, donde expone los argumentos por los cuales no está de acuerdo con la observación planteada, se encuentran registradas en las comunicaciones 2010051236 del 1 de octubre y correo electrónico del 6 de octubre de 2010, 2010064760 del 10 de diciembre de 2010, 2010066643 del 20 de diciembre de 2010, y 2011003036 del 24 de enero de 2011.

Formulación Acción de Mejoramiento: La Dirección de Minas, atendiendo las instrucciones de la Contraloría General de la República, mediante memorando 2011009216 del 24 de febrero de 2011, propuso esta actividad con el fin de subsanar la observación, reportada a la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 28 de febrero de 2011.

Seguimiento OCI: Dirección de Minas mediante memorando 2011017934, del 8-Abr-2011, informo lo siguiente: *“Está en proceso la elaboración del documento de acuerdo a la automatización de este, en el SI.Minero”.*

La Dirección de Minas: Mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: *“Este documento está en proceso de elaboración”*

La Dirección de Minas: mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: *“Este documento está en proceso de elaboración”.*

Avance Julio: Este documento está en proceso de elaboración y se buscara el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica.

Avance Agosto: Mediante memorando con radicado No. 2011046449 29-08-2011, se solicitó el concepto de la Oficina Asesora Jurídica, para la revisión del procedimiento elaborado por esta Dirección, ya que dicho documento tiene relación directa con la ejecución y liquidación contractual, establecida en el manual de contratación de la entidad.

Avance Noviembre: Se solicita modificar esta actividad de acuerdo al memorando con radicado 2011051519 21-09-2011 y ampliar el plazo hasta 31 de mayo de 2012.

Avance Diciembre: Mediante comunicación con radicado 2011069999 19-12-2011 se solicitó una prórroga para esta actividad hasta 31 de diciembre de 2012, ya que la puesta en marcha de este procedimiento esta de la mano al funcionamiento del SI.Minero (Actividad 45-1).

Adicionalmente, se remitió propuesta de procedimiento al Grupo de Servicios Administrativos con radicado 2011071162 de 22-12-2011, para comentarios.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR.**

Actividad 57.

Implementar un procedimiento para el seguimiento de la ejecución de los convenios y contratos, que realiza la Dirección de Minas, donde se establezca que para los procesos de capacitación el

contratista o subcontratista, debe presentar previamente al Ministerio el Plan de Capacitación, conforme a la naturaleza de contrato.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
57	Documento	1	31-dic-2011	Dirección de Minas

Seguimiento OCI: Dirección de Minas mediante memorando 2011017934, del 8-Abr-2011, informo lo siguiente: *“Está en proceso la elaboración del documento de acuerdo a la automatización de este, en el SI.Minero”.*

La Dirección de Minas: Mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: *“Este documento está en proceso de elaboración”*

La Dirección de Minas: mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: *“Este documento está en proceso de elaboración”.*

Avance Julio: Este documento está en proceso de elaboración y se buscara el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica.

Avance Agosto: Mediante memorando con radicado 2011046449 29-08-2011, se solicitó el concepto de la Oficina Asesora Jurídica, para la revisión del procedimiento elaborado por esta Dirección, ya que dicho documento tiene relación directa con la ejecución y liquidación contractual, establecida en el manual de contratación de la entidad.

Avance Noviembre: Se solicita modificar esta actividad de acuerdo al memorando con radicado 2011051519 21-09-2011 y ampliar el plazo hasta 31 de mayo de 2012.

Avance Diciembre: Mediante comunicación con radicado 2011069999 19-12-2011 se solicitó una prórroga para esta actividad hasta 31 de diciembre de 2012, ya que la puesta en marcha de este procedimiento esta de la mano al funcionamiento del SI.Minero (Actividad 45-1).

Adicionalmente, se remitió propuesta de procedimiento al Grupo de Servicios Administrativos con radicado 2011071162 de 22-12-2011, para comentarios.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR**

Actividad 58.

Procedimiento documentado para el seguimiento de la ejecución y la liquidación de convenios y contratos, donde se establezca las características mínimas de los soportes contables de la ejecución.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
58	Documento	1	31-dic-2011	Dirección de Minas

Seguimiento OCI: Dirección de Minas mediante memorando 2011017934, del 8-Abr-2011, informo lo siguiente: *“Está en proceso la elaboración del documento de acuerdo a la automatización de este, en el SI.Minero”.*

La Dirección de Minas: Mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: *“Este documento está en proceso de elaboración”*

La Dirección de Minas mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: *“Este documento está en proceso de elaboración”.*

Avance Julio: Este documento está en proceso de elaboración y se buscara el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica.

Avance Agosto : Mediante memorando con radicado 2011046449 29-08-2011, se solicitó el concepto de la Oficina Asesora Jurídica, para la revisión del procedimiento elaborado por esta Dirección, ya que dicho documento tiene relación directa con la ejecución y liquidación contractual, establecida en el manual de contratación de la entidad.

Avance Noviembre: Se solicita modificar esta actividad de acuerdo al memorando con radicado 2011051519 21-09-2011 y ampliar el plazo hasta 31 de mayo de 2012.

Avance Diciembre: Mediante comunicación con radicado 2011069999 19-12-2011 se solicitó una prórroga para esta actividad hasta 31 de diciembre de 2012, ya que la puesta en marcha de este procedimiento esta de la mano al funcionamiento del SI.Minero (Actividad 45-1).

Adicionalmente, se remitió propuesta de procedimiento al Grupo de Servicios Administrativos con radicado 2011071162 de 22-12-2011, para comentarios.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR**

Actividad 59-1.

Procedimiento para el seguimiento de la ejecución y la liquidación de convenios y contratos, donde se establezcan alertas de los tiempos máximos para la liquidación de los mismos y los requisitos exigibles para contrataciones subsiguientes con la misma persona natural o jurídica.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
59-1	Documento	1	31-dic-2011	Dirección de Minas

Seguimiento OCI: Dirección de Minas mediante memorando 2011017934, del 8-Abr-2011, informo lo siguiente: *“Está en proceso la elaboración del documento de acuerdo a la automatización de este, en el SI.Minero”.*

Avance Mayo Dirección de Minas: Este documento está en proceso de elaboración.

La Dirección de Minas mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: *“Este documento está en proceso de elaboración”.*

Avance Julio: Este documento está en proceso de elaboración y se buscara el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica.

Avance Agosto : Mediante memorando con radicado 2011046449 29-08-2011, se solicitó el concepto de la Oficina Asesora Jurídica, para la revisión del procedimiento elaborado por esta Dirección, ya que dicho documento tiene relación directa con la ejecución y liquidación contractual, establecida en el manual de contratación de la entidad.

Avance Noviembre: Se solicita modificar esta actividad de acuerdo al memorando con radicado 2011051519 21-09-2011 y ampliar el plazo hasta 31 de mayo de 2012.

Avance Diciembre: Mediante comunicación con radicado 2011069999 19-12-2011 se solicitó una prórroga para esta actividad hasta 31 de diciembre de 2012, ya que la puesta en marcha de este procedimiento esta de la mano al funcionamiento del SI.Minero (Actividad 45-1).

Adicionalmente, se remitió propuesta de procedimiento al Grupo de Servicios Administrativos con radicado 2011071162 de 22-12-2011, para comentarios.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR**

Actividad 59-2.

Presentar a las demás áreas organizacionales del Ministerio, el procedimiento piloto, para su análisis y adopción.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
59-2	Presentación y lista de asistencia	2	31-dic-2011	Dirección de Minas

La Dirección de Minas: Mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: "Una vez se tenga el procedimiento se realizará la socialización correspondiente".

La Dirección de Minas mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: "Una vez se tenga el procedimiento se realizará la socialización correspondiente".

Avance Noviembre: Se solicita modificar esta actividad de acuerdo al memorando con radicado 2011051519 21-09-2011 y ampliar el plazo hasta 31 de mayo de 2012.

Avance Diciembre: Mediante comunicación con radicado 2011069999 19-12-2011 se solicitó una prórroga para esta actividad hasta 31 de diciembre de 2012, ya que la puesta en marcha de este procedimiento esta de la mano al funcionamiento del SI.Minero (Actividad 45-1).

Adicionalmente, se remitió propuesta de procedimiento al Grupo de Servicios Administrativos con radicado 2011071162 de 22-12-2011, para comentarios.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR**

Actividad 60.

Procedimiento para el seguimiento de la ejecución y la liquidación de convenios y contratos, donde se establezcan los parámetros necesarios para la realización de los pagos frente a los entregables y la aprobación de los mismos.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
60	Documento	1	31-dic-2011	Dirección de Minas

Seguimiento OCI: Dirección de Minas mediante memorando 2011017934, del 8-Abr-2011, informo lo siguiente: "Está en proceso la elaboración del documento de acuerdo a la automatización de este, en el SI.Minero".

La Dirección de Minas: Mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: "Este documento está en proceso de elaboración"

La Dirección de Minas mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: "Este documento está en proceso de elaboración".

Avance Julio: Este documento está en proceso de elaboración y se buscara el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica.

Avance Agosto: Mediante memorando con radicado No. 2011046449 29-08-2011, se solicitó el concepto de la Oficina Asesora Jurídica, para la revisión del procedimiento elaborado por esta Dirección, ya que dicho documento tiene relación directa con la ejecución y liquidación contractual, establecida en el manual de contratación de la entidad.

Avance Noviembre: Se solicita modificar esta actividad de acuerdo al memorando con radicado 2011051519 21-09-2011 y ampliar el plazo hasta 31 de mayo de 2012.

Avance Diciembre: Mediante comunicación con radicado 2011069999 19-12-2011 se solicitó una prórroga para esta actividad hasta 31 de diciembre de 2012, ya que la puesta en marcha de este procedimiento esta de la mano al funcionamiento del SI.Minero (Actividad 45-1).

Adicionalmente, se remitió propuesta de procedimiento al Grupo de Servicios Administrativos con radicado 2011071162 de 22-12-2011, para comentarios.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR**.

Actividad 61.

Implementar un procedimiento, para la ejecución y liquidación de convenios y contratos, donde se establezcan los documentos que soportan la ejecución financiera del proyecto, aspectos técnicos, jurídicos y la efectividad del objeto contratado.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
61	Documento	1	31-dic-2011	Dirección de Minas

Observación CGR: Hallazgo 36. Suma sin consignar a la Dirección del Tesoro Nacional. DM PAM'S DE LA SABANA: Convenio de Asociación No 00527 del 28 de diciembre de 2007, celebrado por la CAR-MME y FDQ, con un total de aportes de \$338.150.000 (MME-FDQ \$233.000.000, CAR \$105.150.000) y un plazo de 12 meses. El Sistema Integrado de Contabilidad, entre enero de 2008 y junio de 2009, registró una ejecución de \$328.070.290,50, sin que se evidencie registro alguno por el saldo de \$10.089.709,50; hecho que se configura como hallazgo administrativo (A36).

Respuesta MME: Las respuestas de la Dirección de Minas a la CGR, donde expone los argumentos por los cuales no está de acuerdo con la observación planteada, se encuentran registradas en las comunicaciones 2010051236 del 1 de octubre y correo electrónico del 6 de octubre de 2010, 2010064760 del 10 de diciembre de 2010, 2010066643 del 20 de diciembre de 2010, y 2011003036 del 24 de enero de 2011.

Formulación Acción de Mejoramiento: La Dirección de Minas, atendiendo las instrucciones de la Contraloría General de la República, mediante memorando 2011009216 del 24 de febrero de 2011, propuso esta actividad con el fin de subsanar la observación, reportada a la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 28 de febrero de 2011.

Seguimiento OCI: Dirección de Minas mediante memorando 2011017934, del 8-Abr-2011, informo lo siguiente: *"Está en proceso la elaboración del documento de acuerdo a la automatización de este, en el SI.Minero"*.

La Dirección de Minas mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: "Este documento está en proceso de elaboración"

La Dirección de Minas mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: *"Este documento está en proceso de elaboración"*.

Avance Julio : Este documento está en proceso de elaboración y se buscara el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica

Avance Agosto : Mediante memorando con radicado No. 2011046449 29-08-2011, se solicitó el concepto de la Oficina Asesora Jurídica, para la revisión del procedimiento elaborado por esta Dirección, ya que dicho documento tiene relación directa con la ejecución y liquidación contractual, establecida en el manual de contratación de la entidad.

Avance Noviembre: Se solicita modificar esta actividad de acuerdo al memorando con radicado 2011051519 21-09-2011 y ampliar el plazo hasta 31 de mayo de 2012.

Avance Diciembre: Mediante comunicación con radicado 2011069999 19-12-2011 se solicitó una prórroga para esta actividad hasta 31 de diciembre de 2012, ya que la puesta en marcha de este procedimiento esta de la mano al funcionamiento del SI.Minero (Actividad 45-1).

Adicionalmente, se remitió propuesta de procedimiento al Grupo de Servicios Administrativos con radicado 2011071162 de 22-12-2011, para comentarios.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR**.

Actividad 62.

Implementar un procedimiento, para el seguimiento de la ejecución y la liquidación de convenios y contratos, donde quede establecido que los recursos no ejecutados sea devueltos a la Dirección del Tesoro Nacional, previamente a la suscripción del acta de liquidación.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
62	Documento	1	31-dic-2011	Dirección de Minas

Seguimiento OCI: Dirección de Minas mediante memorando 2011017934, del 8-Abr-2011, informo lo siguiente: *“Está en proceso la elaboración del documento de acuerdo a la automatización de este, en el SI.Minero”.*

La Dirección de Minas mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: “Este documento está en proceso de elaboración”

La Dirección de Minas mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: *“Este documento está en proceso de elaboración”.*

Avance Julio: Este documento está en proceso de elaboración y se buscara el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica.

Avance Agosto : Mediante memorando con radicado No. 2011046449 29-08-2011, se solicitó el concepto de la Oficina Asesora Jurídica, para la revisión del procedimiento elaborado por esta Dirección, ya que dicho documento tiene relación directa con la ejecución y liquidación contractual, establecida en el manual de contratación de la entidad.

Avance Noviembre: Se solicita modificar esta actividad de acuerdo al memorando con radicado 2011051519 21-09-2011 y ampliar el plazo hasta 31 de mayo de 2012.

Avance Diciembre: Mediante comunicación con radicado 2011069999 19-12-2011 se solicitó una prórroga para esta actividad hasta 31 de diciembre de 2012, ya que la puesta en marcha de este procedimiento esta de la mano al funcionamiento del SI.Minero (Actividad 45-1).

Adicionalmente, se remitió propuesta de procedimiento al Grupo de Servicios Administrativos con radicado 2011071162 de 22-12-2011, para comentarios.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR.**

Actividad 63-1.

Procedimiento para el seguimiento, ejecución y liquidación de convenios y contratos, donde se establezca el cumplimiento de las obligaciones pactadas y la efectividad del objeto contratado.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
63-1	Documento	1	31-dic-2011	Dirección de Minas

Seguimiento OCI: Dirección de Minas mediante memorando 2011017934, del 8-Abr-2011, informo lo siguiente: *“Está en proceso la elaboración del documento de acuerdo a la automatización de este, en el SI.Minero”.*

La Dirección de Minas mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: “Este documento está en proceso de elaboración”

La Dirección de Minas mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: “Este documento está en proceso de elaboración”.

Avance Julio: Este documento está en proceso de elaboración y se buscara el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica.

Avance Agosto : Mediante memorando con radicado 2011046449 29-08-2011, se solicitó el concepto de la Oficina Asesora Jurídica, para la revisión del procedimiento elaborado por esta Dirección, ya que dicho documento tiene relación directa con la ejecución y liquidación contractual, establecida en el manual de contratación de la entidad.

Avance Noviembre: Se solicita modificar esta actividad de acuerdo al memorando con radicado 2011051519 21-09-2011 y ampliar el plazo hasta 31 de mayo de 2012.

Avance Diciembre: Mediante comunicación con radicado 2011069999 19-12-2011 se solicitó una prórroga para esta actividad hasta 31 de diciembre de 2012, ya que la puesta en marcha de este procedimiento esta de la mano al funcionamiento del SI.Minero (Actividad 45-1).

Adicionalmente, se remitió propuesta de procedimiento al Grupo de Servicios Administrativos con radicado 2011071162 de 22-12-2011, para comentarios.

Por lo anterior, la OCl considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR.**

Actividad 63-2.

Remitir proyecto de Circular para firma del señor Ministro, mediante la cual se ratifique la instrucción sobre la revisión de las minutas de los convenios y contratos, por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
63-2	Memorando	1	31-jul-2011	Dirección de Minas

Seguimiento OCl: Dirección de Minas mediante memorando 2011017934, del 8-Abr-2011, informo lo siguiente: *"Está en proceso la elaboración de la circular"*.

Avance Dirección de Minas: Mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: *"Está en proceso de elaboración"*

La Dirección de Minas mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: *"Mediante memorando con radicado 2011029444 de 09-06-2011, se remitió proyecto de circular a la Oficina Asesora Jurídica para la firma del Señor Ministro"*.

Por lo anterior, la Actividad se encuentra **CUMPLIDA.**

Actividad 63-3.

Expedir circular dando la instrucción de remitir a la Oficina Asesora Jurídica las minutas de los contratos y convenios, para su respectiva revisión.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
63-3	Circular	1	31-ago-2011	Despacho del Minsitro

Seguimiento OCl: Dirección de Minas mediante memorando 2011017934, del 8-Abr-2011, informo lo siguiente: *"Está en proceso"*.

La Dirección de Minas mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: *"Mediante memorando con radicado 2011029444 de 09-06-2011, se remitió proyecto de circular a la Oficina Asesora Jurídica para la firma del Señor Ministro"*

Avance a Agosto del Despacho del Ministro: El Ministro mediante Circular No. 18 021 del 4 de agosto y 18 022 del 5 de agosto de 2011, dio las siguientes instrucciones a todos los funcionarios *"En atención a las acciones de mejoramiento acordadas entre el Ministerio de Minas y Energía y la contraloría General"*

de la República, se requiere a todos los funcionarios encargados de elaborar contratos y convenios que celebre esta Entidad, que previo a la suscripción de los mismos y sin ninguna excepción, los remitan a la Oficina Asesora jurídica para su revisión jurídica”.

Por lo anterior, la Oficina Actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 64-1.

Remitir Circular para firma del señor Ministro, mediante la cual se ratifique las instrucciones sobre la revisión de las minutas de los convenios y contratos, por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
64-1	Memorando	1	31-jul-2011	Dirección de Minas

Seguimiento OCI: Dirección de Minas mediante memorando 2011017934, del 8-Abr-2011, informo lo siguiente: “Está en proceso la elaboración de la circular”.

La Dirección de Minas: Mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: “Está en proceso de elaboración”

La Dirección de Minas mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: “Mediante memorando con radicado 2011029444 de 09-06-2011, se remitió proyecto de circular a la Oficina Asesora Jurídica para la firma del Señor Ministro”.

Por lo anterior, la OCI considera que la meta se encuentra en **CUMPLIDA**.

Actividad 64-2.

Expedir circular dando la instrucción de remitir a la Oficina Asesora Jurídica las minutas de los contratos y convenios, para su respectiva revisión.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
64-2	Circular	1	31-ago-2011	Despacho del Minsitro

Seguimiento OCI: Dirección de Minas mediante memorando 2011017934, del 8-Abr-2011, informo lo siguiente: “Está en proceso”.

La Dirección de Minas mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: “Mediante memorando con radicado 2011029444 de 09-06-2011, se remitió proyecto de circular a la Oficina Asesora Jurídica para la firma del Señor Ministro”

Avance a Agosto del Despacho del Ministro: El Ministro mediante Circular No. 18 021 del 4 de agosto y 18 022 del 5 de agosto de 2011, dio las siguientes instrucciones a todos los funcionarios “En atención a las acciones de mejoramiento acordadas entre el Ministerio de Minas y Energía y la contraloría General de la República, se requiere a todos los funcionarios encargados de elaborar contratos y convenios que celebre esta Entidad, que previo a la suscripción de los mismos y sin ninguna excepción, los remitan a la Oficina Asesora jurídica para su revisión jurídica”.

Por lo anterior, la Oficina Actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 65.

Procedimiento para el seguimiento, ejecución y liquidación de convenios y contratos, donde se establezcan los requerimientos de idoneidad, capacidad técnica, jurídica y económica de los terceros a contratar en el proyecto.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
65	Documento	1	31-dic-2011	Dirección de Minas

Observación CGR: Hallazgo 40. Convenios FDQ – Entidades Privadas. El Ministerio de Minas y Energía permitió la suscripción de los convenios de Cooperación entre FDQ y GREMIVALLE (entidad privada sin ánimo de lucro) y, FDQ y NOROCEAGRO, sin que mediara un mandato legal o contractual, dejando al arbitrio de dos particulares, el manejo y administración de recursos públicos, contraviniendo los artículos 23, 24 y 32 de la Ley 80 de 1993, así como los artículos 1° y 17 del Decreto 591 de 1991; lo cual se constituye en hallazgo administrativo con posible connotación disciplinaria por desconocer lo preceptuado en las normas citadas.

Respuesta MME: Las respuestas de la Dirección de Minas a la CGR, donde expone los argumentos por los cuales no está de acuerdo con la observación planteada, se encuentran registradas en las comunicaciones 2010051236 del 1 de octubre y correo electrónico del 6 de octubre de 2010, 2010064760 del 10 de diciembre de 2010, 2010066643 del 20 de diciembre de 2010, y 2011003036 del 24 de enero de 2011.

Formulación Acción de Mejoramiento: La Dirección de Minas, atendiendo las instrucciones de la Contraloría General de la República, mediante memorando 2011009216 del 24 de febrero de 2011, propuso esta actividad con el fin de subsanar la observación, reportada a la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 28 de febrero de 2011.

Seguimiento OCI: Dirección de Minas mediante memorando 2011017934, del 8-Abr-2011, informo lo siguiente: *“Está en proceso la elaboración del documento de acuerdo a la automatización de este, en el SI.Minero”*.

La Dirección de Minas mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: *“Está en proceso de elaboración”*

La Dirección de Minas mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: *“Está en proceso de elaboración”*

Avance Julio: Este documento está en proceso de elaboración y se buscara el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica.

Avance Agosto: Mediante memorando con radicado 2011046449 29-08-2011, se solicitó el concepto de la Oficina Asesora Jurídica, para la revisión del procedimiento elaborado por esta Dirección, ya que dicho documento tiene relación directa con la ejecución y liquidación contractual, establecida en el manual de contratación de la entidad.

Avance Noviembre: Se solicita modificar esta actividad de acuerdo al memorando con radicado 2011051519 21-09-2011 y ampliar el plazo hasta 31 de mayo de 2012.

Avance Diciembre: Mediante comunicación con radicado 2011069999 19-12-2011 se solicitó una prórroga para esta actividad hasta 31 de diciembre de 2012, ya que la puesta en marcha de este procedimiento esta de la mano al funcionamiento del SI.Minero (Actividad 45-1).

Adicionalmente, se remitió propuesta de procedimiento al Grupo de Servicios Administrativos con radicado 2011071162 de 22-12-2011, para comentarios.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR**.

Actividad 66.

Implementar procedimiento para el seguimiento de la ejecución y la liquidación de convenios y contratos, donde se establezca el seguimiento al Plan de Gestión.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
66	Documento	1	31-dic-2011	Dirección de Minas

Seguimiento OCI: Dirección de Minas mediante memorando 2011017934, del 8-Abr-2011, informo lo siguiente: *“Está en proceso la elaboración del documento de acuerdo a la automatización de este, en el SI.Minero”.*

La Dirección de Minas mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: *“Está en proceso de elaboración”*

La Dirección de Minas mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: *“Está en proceso de elaboración”*

Avance Julio: Este documento está en proceso de elaboración y se buscara el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica.

Avance Agosto: Mediante memorando con radicado No. 2011046449 29-08-2011, se solicitó el concepto de la Oficina Asesora Jurídica, para la revisión del procedimiento elaborado por esta Dirección, ya que dicho documento tiene relación directa con la ejecución y liquidación contractual, establecida en el manual de contratación de la entidad.

Avance Noviembre: Se solicita modificar esta actividad de acuerdo al memorando con radicado 2011051519 21-09-2011 y ampliar el plazo hasta 31 de mayo de 2012.

Avance Diciembre: Mediante comunicación con radicado 2011069999 19-12-2011 se solicitó una prórroga para esta actividad hasta 31 de diciembre de 2012, ya que la puesta en marcha de este procedimiento esta de la mano al funcionamiento del SI.Minero (Actividad 45-1).

Adicionalmente, se remitió propuesta de procedimiento al Grupo de Servicios Administrativos con radicado 2011071162 de 22-12-2011, para comentarios.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR.**

Actividad 67-1.

Organizar y foliar las carpetas de los Convenios 06 de 2007, 25 de 2008 y 20 de 2009, de FDQ, con base en la Tabla de Retención Documental de la Dirección de Minas.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
67-1	Carpetas de Convenios FDQ Organizadas	3	31-dic-2011	Dirección de Minas

Seguimiento OCI: Dirección de Minas mediante memorando 2011017934, del 8-Abr-2011, informo lo siguiente: *“Está en proceso de organización de las carpetas de los convenios con FDQ”.*

Avance Dirección de Minas: Mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: *“Se solicitó a la persona encargada del archivo de la Dirección de Minas mediante memorando 2011027051 25-05-2011, que realice la organización de las carpetas de los convenios suscritos con la FDQ”.*

La Dirección de Minas mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: *“Mediante comunicación con radicado 2011028244 01-06-2011, se informa que las carpetas de dichos convenios se encuentran organizadas y foliadas”.*

Realizada la verificación por la OCI, considera que la actividad no se encuentra cumplida.

Avance Julio: Se está revisando y organizando las carpetas de los convenios suscritos con la FDQ.

Avance Agosto: Mediante radicado 2011042697 09-08-2011, la auxiliar del archivo de la Dirección de Minas, informó que se encuentran revisadas, foliadas y organizadas las carpetas de los convenios suscritos con la FDQ.

Realizada la verificación por la OCI, considera que la actividad se encuentra en **CUMPLIDA**

Actividad 67-2.

Realizar brigada de organización de las carpetas de los convenios y contratos celebrados en el 2010.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
67-2	Relación de Carpetas organizadas	1	31-dic-2011	Dirección de Minas

Seguimiento OCI: Dirección de Minas mediante memorando 2011017934, del 8-Abr-2011, informo lo siguiente: *“Está en proceso la solicitud al grupo de Administración Documental”.*

La Dirección de Minas mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: *“Se solicitó al Grupo de Administración Documental el apoyo para el acompañamiento en la organización del archivo de la Dirección de Minas mediante memorando con radicado 2011027617 de 27-05-2011”*

La Dirección de Minas mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: *“Mediante memorando con radicado 2011027979 de 31-05-2011, el Grupo de Gestión Documental, informo que realizara la capacitación al personal requerido”.*

Avance Julio : Se realizará nuevamente la solicitud al Grupo de Gestión Documental, basado en la normatividad del Archivo General de la Nación.

Avance Agosto: Se realizó mediante memorando No. 2011042889 10-08-2011, nuevamente la solicitud al Grupo de Administración Documental para el apoyo en la brigada de organización de las carpetas de los convenios y contratos celebrados en 2010.

Por lo anterior, el Grupo de Administración Documental informó mediante memorando 2011042883 10-08-2011, que no cuentan con personal para la organización de los archivos de gestión de las dependencias.

No obstante, a través del correo electrónico del 18 de agosto, el Director de Minas realizó la solicitud a los funcionarios encargados de los diferentes proyectos, para velar por la organización del archivo de sus correspondientes proyectos.

Avance Octubre: Está en proceso la organización del archivo de la Dirección de Minas.

Avance Noviembre: Está en proceso la organización del archivo de la Dirección de Minas, sin embargo se solicita prórroga hasta el 31 de mayo de 2012.

Avance Diciembre: Mediante comunicación con radicado 2011069999 19-12-2011 se solicitó una prórroga hasta 30 de junio de 2012, debido a que se encuentran en organización el archivo de la Dirección de Minas.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR.**

Actividad 68.

Realizar durante la vigencia, dos (2) conciliaciones, entre los registros de inventario y los registros contables.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
68	Conciliación	2	31-dic-2011	Grupo de Financiera

El Grupo de Financiera, mediante memorando 2011035136 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: *“En razón a que no se ha habilitado el modulo contable por parte del SIIF para el año 2011, esta actividad no se ha podido efectuar, pues no existen datos contables para efectuar la conciliación respectiva.”*

Avance a 31 de octubre de 2011, el grupo Financiero informo, que a la fecha se ha realizado conciliación al mes de junio de 2011 entre los datos presentados por la parte contable y los datos de inventarios, y se efectuaron los ajustes contables del caso

Avance a 31 de diciembre de 2011, A la fecha se ha realizado conciliación al mes de junio de 2011 entre los datos presentados por la parte contable y los datos de inventarios, y se efectuaron los ajustes contables del caso.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA PARCIALMENTE**.

Actividad 69.

Realizar durante la vigencia, tres (3) conciliaciones a la cuenta Litigios y Demandas, por parte del Área Contables.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
69	Conciliación	3	31-dic-2011	Grupo de Financiera

El Grupo de Financiera, mediante memorando 2011035136 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: *“En razón a que no se ha habilitado el modulo contable por parte del SIIF para el año 2011, esta actividad no se ha podido efectuar, pues no existen datos contables para efectuar la conciliación respectiva.”*

Avance a 31 de octubre de 2011, el grupo Financiero informo, que a la fecha, se han efectuado dos conciliaciones entre los datos contables de la cuenta Litigios y demandas y los datos proporcionados por la Oficina Jurídica.

Avance a 31 de diciembre de 2011, A la fecha, se han efectuado dos conciliaciones entre los datos contables de la cuenta Litigios y demandas y los datos proporcionados por la Oficina Jurídica.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra **EN REALIZACION POSTERIOR**.

Actividad 70.

Realizar durante la vigencia, dos (2) conciliaciones, entre los registros de inventario y los registros contables.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
70	Conciliación	2	31-dic-2011	Grupo de Financiera

El Grupo de Financiera, mediante memorando 2011035136 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: *“En razón a que no se ha habilitado el modulo contable por parte del SIIF para el año 2011, esta actividad no se ha podido efectuar, pues no existen datos contables para efectuar la conciliación respectiva.”*

Avance a 31 de octubre de 2011, a la fecha se ha realizado conciliación al mes de junio de 2011 entre los datos presentados por la parte contable y los datos de inventarios, y se efectuaron los ajustes contables del caso.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra en **REALIZACION POSTERIOR**.

Actividad 71.

Adelantar visitas a las Gobernaciones Delegadas, con el fin de depurar los datos de solicitudes y títulos mineros, estableciendo compromisos a los que haya lugar.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
71	Actas	6	30-jun-2011	Dirección de Minas

Seguimiento OCI: Dirección de Minas mediante memorando 2011017934, del 8-Abr-2011, informo lo siguiente: "Ya se realizaron cinco visitas a las delegadas (se anexan actas de soporte)".

A través de la información suministrada por la Dirección de Energía, la OCI determinó la realización de cinco (5) actas, como producto de las visitas efectuadas a las Delegadas, así:

<u>Delegada</u>	<u>Fecha de Visita</u>
Gobernación de Bolívar	17 y 18 de marzo de 2011.
Gobernación de Norte de Santander	23 de marzo de 2011.
Gobernación del Cesar	14, 15 y 16 de marzo de 2011.
Gobernación de Caldas	28 al 30 de marzo de 2011.
Gobernación de Antioquia	7 al 10 de marzo de 2011.

De lo anterior se establece, que la Dirección ha elaborado cinco (5) actas de seis (6) pactadas, con el 83% de avance.

Avance Dirección de Minas: Mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: "Se realizó la visita a la Gobernación de Boyacá, última de la visitas para realizar la depuración al CMC".

Por lo anterior, la meta se encuentra **CUMPLIDA**

Actividad 72.

Estudio Técnico, que permita tomar decisiones sobre la mejor estructura del Sector Minero, que incluye las Gobernaciones Delegadas, Ingeominas (servicio minero) y los Grupos de Trabajo Regionales de Ingeominas.

[Para subsanar la No Efectividad, de la Meta 48, Plan 2010]

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
72	Estudio Técnico	1	31-dic-2011	Dirección de Minas

Seguimiento OCI: Dirección de Minas mediante memorando 2011017934, del 8-Abr-2011, informo lo siguiente: "Está en proceso la elaboración del estudio técnico".

La Dirección de Minas mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: "Se realizó la contratación a través de la Licitación Pública a través del La ANH, con el fin de realizar el estudio técnico para la reestructuración del Sector Minero e Hidrocarburos, a esta licitación se presentaron tres empresas de las cuales se suscribió contrato el pasado mes de marzo con Mckinsey, con una duración de 14 semanas, a la fecha va en la 9 semana. Este estudio contiene tres fases: Fase 1: Contiene el diagnóstico de la institucionalidad y económico, definición de las líneas bases para los productos jalonadores de la industria minera e hidrocarburos a corto plazo. Fase 2: Construcción de una visión del sector minas e hidrocarburos y definición de barreras de trabajo. Fase 3: Diseño de la propuesta de reestructuración y el plan de implementación. Actualmente se encuentra en la etapa fase II. El MME de Minas participa en el seguimiento de la consultoría a través del despacho del Ministro y Viceministro y la Dirección de minas.

Avance Julio Dirección de Minas: Se solicitó que esta tarea fuera asignada al Despacho del Viceministro por ser de su competencia.

Avance Agosto Dirección de Minas: Se solicitó que esta tarea fuera asignada al Despacho del Viceministro por ser de su competencia. No obstante lo anterior, la Dirección de Minas designada recientemente, a partir de un diagnóstico profundo realizado en el sector minero colombiano y habiéndose realizado un análisis de las experiencias internacionales (McKinsey), asesoró al Ministerio de Minas y Energía para diseñar y formular una estructura organizacional que parte desde la creación de un Viceministerio de Minas y una orientación clara de políticas y estrategias hacia el desarrollo y la sustentabilidad de la minería que contempla la creación de dos direcciones técnicas dependientes del Viceministerio de Minas, que se orientan a la gran minería, la primera y la pequeña y mediana minería, la segunda.

Por otra parte, el estudio técnico proyectado a la fecha, contempla la creación de dos entidades que se orientan al conocimiento del subsuelo para cumplir las funciones del servicio geológico colombiano y la segunda, para la administración del recurso, la cual está proyectada como una Agencia Nacional de Minería Sustentable.

Avance Octubre: El estudio fue entregado por el consultor, el cual se encuentra a cargo del Despacho del Viceministro. Adicionalmente, se anexa presentación sobre el tema. Como resultado se tiene la expedición del Decreto de creación de la Agencia Nacional de Minerales.

Por lo anterior, se considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 73-1.

Solicitar diagnóstico a Ingeominas del Registro e implementación de Auditores Mineros Externos.

[Para subsanar la No Efectividad, de la Meta 51, Plan 2010]

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
73-1	Estudio Técnico	1	30-jun-2011	Dirección de Minas

Seguimiento OCl: Dirección de Minas mediante memorando 2011017934, del 8-Abr-2011, informo lo siguiente: "Está en proceso la elaboración de la solicitud a Ingeominas".

La Dirección de Minas mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: "En la visita de seguimiento programada del 20 al 24 de junio se realizará este diagnóstico"

La Dirección de Minas mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: "Mediante visita de seguimiento a las funciones mineras delegadas en el INGEOMINAS, realizada el día 15 de junio de 2011, se elaboró el diagnóstico referente al Registro e implementación de Auditores Mineros Externos, cuyo informe fue radicado a la Dirección de Minas 2011034189 30-06-2011".

Por lo anterior, la OCl considera que la meta se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 73-2.

Establecer Plan de Acción con Ingeominas, para implementar el Registro Único de Auditores Mineros Externos.

[Para subsanar la No Efectividad, de la Meta 51, Plan 2010]

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
73-2	Estudio Técnico	1	31-dic-2011	Dirección de Minas

La Dirección de Minas mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: "Posterior a la visita de seguimiento programada del 20 al 24 de junio y de acuerdo al diagnóstico presentado, se establecerá el Plan de Acción sobre este tema"

La Dirección de Minas mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: *“Mediante informe técnico remitido al INGEOMINAS bajo el Nro. 2011034203 30-06-2011, con ocasión del seguimiento realizado a las funciones mineras delegadas, se solicitó establecer el Plan de Acción, el cual deberá incluir cronograma de actividades específicas para la implementación del Registro Único de Auditores Mineros Externos con un plazo para la presentación hasta el 22 de julio de 2011”.*

Avance Julio Dirección de Minas: Mediante informe técnico remitido al INGEOMINAS con radicado 2011034203 30-06-2011, con ocasión del seguimiento realizado a las funciones mineras delegadas, se solicitó establecer el Plan de Acción, el cual deberá incluir cronograma de actividades específicas para la implementación del Registro Único de Auditores Mineros Externos.

Avance Agosto Dirección de Minas: Estamos pendientes de recibir por parte del INGEOMINAS el Plan de Acción solicitado mediante informe técnico, radicado con el No. 2011034203 del 30-06-2011, el cual deberá incluir el cronograma de actividades específicas para la implementación del Registro Único de Auditores Mineros Externos.

Avance Octubre: Por medio de correo electrónico de fecha 31-10-2011 Ingeominas presentó cronograma Plan de Acción para Implementación del Registro Único de Auditorías Mineras Externas.

Por lo anterior, se considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 74.

Ejecutar Censo

[Anteriormente Meta 85, Plan 2010]

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
74	Ejecución del Censo	1	31-dic-2010	Dirección de Minas

Seguimiento 30-Jun-2008 OCI: Se está a la espera del concepto del Departamento de Planeación Nacional, sobre el proyecto de inversión, adicionalmente, se entregó el Censo en el proyecto marco de mediano plazo donde está incluido. Mediante comunicación escrita, el DNP informó el cargue del proyecto y se encuentra en evaluación para asignación de presupuesto, en la Ley de presupuesto 2009.

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas mediante comunicación 2008050917 del 6 de noviembre y correo electrónico del 18 de noviembre de 2008, manifestó lo siguiente: En Julio y agosto: El DNP informó que el proyecto ya se encuentra en el proyecto de Ley de presupuesto para el 2009, con una reducción de \$5.000 millones de pesos.

En Octubre: Se espera ejecutar el próximo año.

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas mediante comunicación 2009010785 del 9 de marzo de 2009, manifestó lo siguiente: Se firmó contratación de prestación de servicios con el Ing. Juan Carlos Alcalá quien se encargará de adelantar el proyecto de censo minero. Invitaciones a universidades para presentar cotizaciones de precios unitarios para el levantamiento del censo. Elaboración de documento metodológico.

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas mediante comunicación 2009017087 del 15 de abril de 2009, manifestó lo siguiente: Se vienen adelantando los trámites para la contratación del censo: Estudio de mercado, estudios previos, pliegos de condiciones, presentación comité de contratación.

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas mediante radicado 2009021958 del 14-May-2009, manifestó lo siguiente: 1. Durante el mes de abril, se efectuó la presentación al Comité de Contratación del Ministerio de Minas y Energía del proyecto denominado "*Censo Minero*", el cual dio su aprobación para iniciar el proceso licitatorio. 2. Se realizó el estudio previo, que fue enviado a la Oficina Asesora Jurídica para sus comentarios. 3. Se están elaborando los pliegos de condiciones de los cuales ya se envió una copia a la Oficina Asesora Jurídica y a Financiera de este Ministerio para su revisión y comentarios. 4. Se está adelantando la gestión respectiva con la Gobernación de Bolívar, que permita suscribir un convenio interadministrativo para adelantar conjuntamente el censo minero en ese departamento, lo que nos permitirá ahorrar recursos.

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas mediante radicado 2009025568 del 4-Jun-2009, manifestó lo siguiente: "Durante el mes de mayo se elaboraron los pliegos de condiciones y se recibieron comentarios de la Oficina Asesora Jurídica y Financiera de este Ministerio. Se adelantó reunión con la Gobernación de Bolívar, con el fin de suscribir el convenio interadministrativo que permita adelantar el Censo minero en ese departamento. Igualmente, se realizó reunión con la Gobernación de Cundinamarca, para suscribir el acta para que permita realizar el censo minero en este departamento. También se adelantaron varias reuniones con el Comité Técnico Asesor - Censo Minero, con el objeto de ajustar el formato que se utilizará en el Censo Minero para la captura de información en campo. Se ofició a las diferentes Gobernaciones delegadas con el fin de explorar la posibilidad de que estas dispongan de recursos para el Censo Minero en sus respectivos departamentos".

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas mediante correo electrónico del 2-Jul-2009, manifestó lo siguiente: "Para la elaboración de la contratación se están adelantando los trámites para la realización del censo minero a través de licitación pública, el cual incluye el levantamiento en campo de la información requerida, su digitalización en la plataforma establecida y entrega de informe con análisis de los datos obtenidos. Se publicaron los prepliegos. Se realizó la audiencia de riesgos (30 de junio). Se publicaron los pliegos definitivos el 2 de julio de 2009. Para mayor información <http://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=09-1-43865>".

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas, mediante memorando 2009038080 del 14-Ago-2009, manifestó lo siguiente:

- El día 2 de julio de 2009 se dio apertura al proceso licitatorio No. 04 de 2009, en las instalaciones del Ministerio de Minas y Energía. Los pliegos de condiciones se pusieron a disposición de los interesados en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, así como en la página web de este Ministerio.
- El día 06 de julio de 2009, en las instalaciones del Ministerio de Minas y Energía se efectuó la Audiencia de Aclaración de Pliegos, a la cual asistieron representantes de las empresas Unión Temporal S y G, Consorcio ANH, Yanhaas S.A y SEL S.A.
- Dentro del plazo establecido en los pliegos de condiciones (15 de julio de 2009), se recibieron 18 manifestaciones de interés para participar en el proceso licitatorio.
- El día 15 de julio de 2009 se publicó en la página www.contratos.gov y www.minminas.gov.co, la Adenda No. 1 expedida por este Ministerio, modificando los pliegos de condiciones en lo relacionado con los literales 3.7.1 DOCUMENTACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, 3.7.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN, el literal i) del numeral 3.8 CAUSALES DE RECHAZO, 4.6.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA y 4.6.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
- El día 22 de julio de 2009 se publicó en la página www.contratos.gov y www.minminas.gov.co, la Adenda No. 2 expedida por este Ministerio, modificando los pliegos de condiciones en lo relacionado con los literales 2.1 CRONOGRAMA, 2.2 APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN, 2.4 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN U OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES, 2.9 PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN, 2.10 AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN y 3.7.4 PROPUESTA ECONÓMICA.
- El día 28 de julio de 2009 se publicó en la página www.contratos.gov y www.minminas.gov.co, la Adenda No. 3 expedida por este Ministerio, modificando los pliegos de condiciones en lo relacionado con los literales 3.7.4 PROPUESTA ECONÓMICA, 4.7 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA y 3.7.2.4 ENCUESTADORES.
- Por último, durante el pasado mes de julio se dio respuesta a todas las preguntas que los interesados en el proceso licitatorio No. 04 de 2009, presentaron ante este Ministerio.

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas, mediante memorando 2009042359 del 9-Sep-2009, manifestó lo siguiente:

- El día 30 de julio de 2009 se dio cierre al proceso licitatorio, se recibieron las siguientes propuestas: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC 1, CONSORCIO SGS - YANHAAS – GEMI, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA, UNION TEMPORAL S&G.
- Entre los días 31 de julio al 20 de agosto de 2009, se realizó la evaluación de las propuestas, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones.

- De acuerdo con el cronograma establecido, se realizó y envió al Secretario General del Ministerio de Minas y Energía el informe de evaluación.

- El día 28 de agosto de 2009 se publicó en la página www.contratos.gov y www.minminas.gov.co, el informe de evaluación de las propuestas que se presentaron al proceso.

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas, mediante memorando 2009047373 del 6-Oct-2009, manifestó lo siguiente:

- Hasta el día 03 de septiembre de 2009, se realizó la publicación de la evaluación de las propuestas, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones.

- Hasta el día 10 de septiembre se hizo análisis a las observaciones hechas a la evaluación de las propuestas. Dentro del término establecido se presentaron observaciones por parte del Centro Nacional de Consultoría y extemporáneamente de parte de la Unión temporal S&G.

- El día 17 de septiembre de 2009, en las instalaciones del Ministerio de Minas y Energía, se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación. En la cual se declaró ganadora del proceso licitatorio No. 04 de 2009 a la Unión Temporal S&G.

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas, mediante memorando 2009053730 del 10-Nov-2009, manifestó lo siguiente:

- El día 06 de octubre de 2009, se suscribió el Contrato No. 55 del 06 de Octubre de 2009, entre el Ministerio de Minas y Energía y la Unión Temporal S&G, de acuerdo con lo establecido en el proceso licitatorio 04 de 2009.

- Se recibió y aprobó la póliza presentada por la Unión Temporal S&G, así como demás requisitos establecidos en la normatividad y en los pliegos de condiciones para el inicio del contrato."

- El día 22 de octubre de 2009, se suscribió por parte del Ministerio de Minas y Energía y la Unión Temporal S&G, el acta de inicio para la realización del censo minero, el cual incluye el levantamiento en campo de la información requerida, su digitalización en la plataforma establecida y entrega de informe con análisis de los datos obtenidos.

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas, mediante memorando 2009057246 del 27-Nov-2009, manifestó lo siguiente: Actividades realizadas dentro del proceso licitatorio No. 4 de 2009, durante el mes de noviembre de 2009:

- Se realizaron varias reuniones con la Unión Temporal S&G, con el objeto de aclarar dudas que se pudieran presentar respecto al desarrollo del Contrato GC No. 55 de 2009.

- El día 18 de noviembre se realizó un taller práctico con la participación del ingeniero Mario Martínez funcionario de la Fundación para el Desarrollo del Quindío – FDQ, quienes administran la base de datos que se utilizará en el censo minero.

- El día 20 de noviembre se realizó un nuevo taller en el Hotel Cosmos 100, con la participación el ingeniero Juan Carlos Alcalá Ramírez contratista del Ministerio de Minas y Energía, en el cual se dio a conocer al equipo de trabajo de la Unión Temporal S&G, los antecedentes y propósitos del censo minero, igualmente se resolvieron las dudas y se unificaron criterios respecto al formato a utilizar en campo para la captura de la información.

- Se revisó el informe presentado por el contratista mediante oficio radicado No. 2009056607, la supervisión del contrato manifestó que el informe se encontraba incompleto debido a que no se relacionaban actividades tales como: contratación del personal, talleres de capacitación y las diferentes reuniones sostenidas con funcionarios de este Ministerio.

- La Unión Temporal S&G radicó nuevamente el informe con No. 2009056600, una vez revisado el mismo se comprobó que se cumplió con los requerimientos hechos, en consecuencia se aprobó el informe presentado de acuerdo a lo establecido en el contrato GC 55.

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas, mediante memorando 2010001469 del 15-Ene-2010, manifestó lo siguiente: Actividades realizadas dentro del proyecto Censo Minero, durante el mes de diciembre de 2009:

- En el mes de diciembre se realizó un taller práctico en la Ciudad de Cartagena, en el marco del Convenio 052 de 2009, con la participación del ingeniero Mario Martínez funcionario de la Fundación para el Desarrollo del Quindío – FDQ y del ingeniero Juan Carlos Alcalá Ramírez contratista del Ministerio de Minas y Energía, con los empleados de la Fundación Prociencias quienes adelantaron el censo minero en el Departamento de Bolívar, en el cual se dio a conocer al equipo de trabajo los antecedentes y propósitos del censo minero, igualmente se resolvieron las dudas y se unificaron criterios respecto al formato a utilizar en campo para la captura de la información.
- La Unión Temporal S&G radicó el segundo informe mensual correspondiente al periodo 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2009, el cual está en revisión por parte de la supervisión técnica del Contrato GC 55 de 2009. En éste se informa que ya iniciaron la captura de la información de campo en los Departamentos de Boyacá y Cundinamarca registrándose a dicha fecha un total de mil setenta y cinco (1075) encuestas realizadas.

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas, mediante memorando 2010003264 del 26-Ene-2010, manifestó lo siguiente: Se solicita modificar la fecha de cumplimiento para el 31 de diciembre de 2010 y la unidad por Ejecución del Censo.

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas, mediante memorando 2010011022 del 5-Mar-2010, dirigido a la Oficina de Control Interno, manifestó lo siguiente: Actividades realizadas dentro del proyecto Censo Minero, durante los meses de enero y febrero de diciembre de 2010: La Unión Temporal S&G radicó el informe correspondiente para el segundo pago, el mismo se revisó por parte de la supervisión técnica del Contrato GC 55 de 2009. En éste se informa que a fecha 22 de enero se habían realizado y digitalizado 1.008 encuestas en los departamentos de Cundinamarca y Boyacá. El día 03 de febrero se hizo la presentación ante el Comité de Contratación del proyecto denominado Censo Minero Nacional - Fase II, el cual fue aprobado por el mismo.

El día 15 de febrero se realizó un taller de capacitación en la Ciudad de Medellín, con la participación del ingeniero Mario Martínez funcionario de la Fundación para el Desarrollo del Quindío – FDQ, teniendo en cuenta que dicha Fundación administra la plataforma tecnológica y base de datos utilizada en el Censo Minero Nacional, y del ingeniero Juan Carlos Alcalá Ramírez contratista del Ministerio de Minas y Energía, dirigido al grupo de trabajo de la empresa que adelantará el censo minero en el Departamento de Antioquia, la cual fue contratada con recursos de la Gobernación. En dicho taller se dio a conocer a los asistentes los antecedentes y propósitos del censo minero, igualmente se resolvieron las dudas y se unificaron criterios respecto al formato a utilizar en campo para la captura de la información.

El día 16 de febrero se realizó un taller de capacitación en la Ciudad de Bogotá, con la participación del ingeniero Mario Martínez funcionario de la Fundación para el Desarrollo del Quindío – FDQ, teniendo en cuenta que dicha fundación administra la plataforma tecnológica y base de datos utilizada en el Censo Minero Nacional, y del ingeniero Juan Carlos Alcalá Ramírez contratista del Ministerio de Minas y Energía, dirigido al grupo de trabajo de la empresa que adelantará el censo minero en el Departamento de Cundinamarca, la cual fue contratada con recursos de la Gobernación. En dicho taller se dio a conocer a los asistentes los antecedentes y propósitos del censo minero, igualmente se resolvieron las dudas y se unificaron criterios respecto al formato a utilizar en campo para la captura de la información. El día 23 de febrero se publicaron en la página www.contratos.gov.co, los estudios previos y los prepliegos de condiciones para la Licitación Pública 01 de 2010, a través de la cual se contratará la realización del Censo Minero. Fase II.

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas, mediante memorando 2010017587 del 12-Abr-2010, dirigido a la Oficina de Control Interno, manifestó lo siguiente: La Unión Temporal S&G radicó el informe correspondiente para el tercer pago, el mismo se revisó por parte de la supervisión técnica del Contrato GC 55 de 2009 quien efectuó observaciones al mismo y se está a la respuesta de la UT S&G. Durante este periodo se diligenciaron 394 registros, pertenecientes al Departamento de Boyacá y 70 registros pertenecientes al departamento de Cundinamarca. Con respecto a la Licitación Pública 01 de 2010, a través de la cual se contratará la realización del Censo Minero Fase II. Durante el mes de marzo se publicaron los pliegos definitivos y se realizó la audiencia de aclaración de los pliegos definitivos.

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas, mediante memorando 2010022824 del 6-May-2010, dirigido a la Oficina de Control Interno, manifestó lo siguiente: La Unión Temporal S&G radicó en este Ministerio el cuarto informe mensual referente a las actividades ejecutadas para la realización del censo minero, en cumplimiento de lo establecido en el contrato GC 55 de 2009.

El Ministerio de Minas y Energía una vez revisado el informe solicitó a la Unión Temporal S&G aclaración frente a la información consignada en el cuarto informe mensual. Por lo anterior, se procedió a hacer una reunión el día 23 de abril de 2010 en las instalaciones de este Ministerio.

La Unión Temporal S&G radicó en este Ministerio comunicación, a través de la cual da conocer los correctivos que se siguieron para complementar y aclarar las inconsistencias presentadas en el cuarto informe mensual. Una vez revisada la información presentada se comprobó que se cumplió con los requerimientos hechos, en consecuencia se aprobó el cuarto informe presentado de acuerdo a lo establecido en el contrato GC 55 de 2009.

Con respecto a la Licitación Pública 01 de 2010, a través de la cual se contratará la realización del Censo Minero Fase II, durante el mes de abril se realizó el cierre del proceso, al cual se presentaron tres (3) proponentes y se inició por parte del Comité Evaluador la calificación de las propuestas.

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas, mediante memorando 2010029179 del 9-Jun-2010, dirigido a la Oficina de Control Interno, manifestó lo siguiente: La Unión Temporal S&G radicó en este Ministerio el quinto informe mensual referente a las actividades ejecutadas para la realización del censo minero, en cumplimiento de lo establecido en el contrato GC 55 de 2009.

El Ministerio de Minas y Energía una vez revisado el informe solicitó a la Unión Temporal S&G aclaración frente a la información consignada en el quinto informe mensual.

La Unión Temporal S&G radicó en este Ministerio comunicación, a través de la cual da conocer los correctivos que se siguieron para complementar y aclarar las inconsistencias presentadas en el quinto informe mensual.

Una vez revisada la información presentada se comprobó que se cumplió con los requerimientos hechos, en consecuencia se aprobó el quinto informe presentado de acuerdo a lo establecido en el contrato GC 55 de 2009.

Con respecto a la Licitación Pública 01 de 2010, a través de la cual se contratará la realización del Censo Minero Fase II, durante el mes de mayo se realizaron las siguientes actividades:

- Se calificó por parte del Comité Evaluador las propuestas presentadas.
- Se publicó el Informe de Calificación.
- El día 18 de mayo de 2010, se realizó en las instalaciones del Ministerio de Minas y Energía la audiencia de adjudicación y notificación al proponente seleccionado.
- Se elaboró el borrador del proyecto de la Minuta de Contrato.

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas, mediante memorando 2010034048 del 7-Jul-2010, dirigido a la Oficina de Control Interno, manifestó lo siguiente: La Unión Temporal S&G radicó en este Ministerio el sexto informe mensual referente a las actividades ejecutadas para la realización del censo minero, en cumplimiento de lo establecido en el contrato GC 55 de 2009. El Ministerio de Minas y Energía está revisando el informe solicitó a la Unión Temporal S&G.

La Unión Temporal S&G radicó en este Ministerio la comunicación a través de la cual solicita la prórroga del contrato GC 55 de 2009, debido a problemas de orden público en los departamentos de Cauca y Huila. Una vez analizadas por parte de la supervisión del contrato, se consideró pertinente la prórroga del Contrato GC 55 de 2009 por un término de un (1) mes. Por lo anterior, el día 23 de junio de 2010 se suscribió la prórroga del contrato GC 55 de 2009 por el término de un (1) mes.

Con respecto a la Licitación Pública 01 de 2010, a través de la cual se contratará la realización del Censo Minero Fase II, durante el mes de se firmó el contrato y se presentaron por parte del contratista los requisitos para el inicio de dicho contrato.

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas, mediante memorando 2010039555 del 5-Ago-2010, dirigido a la Oficina de Control Interno, manifestó lo siguiente: La Unión Temporal S&G radicó en este Ministerio el séptimo y octavo informe mensual referente a las actividades ejecutadas para la realización del censo minero, en cumplimiento de lo establecido en el contrato GC 55 de 2009. El Ministerio de Minas y Energía está revisando el informe solicitó a la Unión Temporal S&G. Con respecto al contrato GSA 056 de 2010, el día 12 de julio se firmó el acta de inicio.

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas, mediante memorando 2010046496 del 9-Sep-2010, dirigido a la Oficina de Control Interno, manifestó lo siguiente: La Unión Temporal S&G radicó en este Ministerio el noveno informe mensual referente a las actividades ejecutadas para la realización del censo minero, en cumplimiento de lo establecido en el contrato GC - 55 de 2009. El Ministerio de Minas y Energía una vez revisados los informes solicitó aclaraciones al mismo. Con respecto al contrato GSA 056 de 2010: La Unión Temporal G&S radicó en este Ministerio con No. 2010041610 17-08-2010 el primer informe

mensual referente a las actividades ejecutadas para la realización del censo minero, en cumplimiento de lo establecido en el contrato GSA-56 de 2010.

Así mismo, la Unión Temporal G&S mediante radicación No. 2010040336 10-08-2010 presentó ante este Ministerio el cronograma de actividades para la realización del censo minero en los veintidós (22) departamentos objeto del contrato GSA-56 de 2010. Una vez revisado el informe y cronograma por parte de la supervisión del contrato, se solicitó a la Unión Temporal G&S relacionar el coordinador y miembros que conforman cada uno de los cinco (5) grupos que van a realizar el censo minero. Mediante radicación No. 2010043150, el día 24 de agosto de 2010 la Unión Temporal G&S presenta la relación del personal que efectuará la captura de la información en campo en los departamentos objeto del Contrato GSA – 56 de 2010, cumpliendo con el requerimiento hecho, en consecuencia se aprueba el primer informe y cronograma presentado.

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas, mediante memorando 2010046496 del 9-Sep-2010, dirigido a la Oficina de Control Interno, manifestó lo siguiente: La Unión Temporal S&G radicó en este Ministerio mediante radicación 2010043947 27-08-2010, la respuesta dada a los requerimientos hechos por la supervisión de Contrato GC -55 de 2009 a través de radicación 2010041494 17-08-2010. Una vez revisada la información suministrada, se encontró que la Unión Temporal S&G no dio una respuesta satisfactoria, por tanto en reunión sostenida con el representante de la misma, se le informó que en los registros que presentan inconsistencias respecto al número de trabajadores e insumos utilizados, no se pagaran dicho campo.

Con respecto al contrato GSA 056 de 2010: El día 24 de septiembre se realizó en la ciudad de Bogotá el taller de capacitación al grupo de trabajo de la Unión Temporal G&S que realizará el censo minero en su Fase II, Los Ingenieros del Ministerio de Minas y Energía Juan Carlos Arce y Juan Carlos Alcalá, fueron los encargados de dictar el taller. La Unión Temporal G&S inicio la captura de información en campo a partir de la última semana de septiembre de 2010.

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas, mediante memorando 2010058440 del 9-Nov-2010, dirigido a la Oficina de Control Interno, manifestó lo siguiente: La Unión Temporal S&G radicó en este Ministerio mediante No. 2010053182 12-10-2010, el informe final del censo minero realizado en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Tolima, Cauca y Norte de Santander, de acuerdo con lo establecido en el Contrato GC -55. La supervisión de contrato se encuentra revisando el mismo.

Con respecto al contrato GSA 056 de 2010: El grupo de trabajo de la Unión Temporal G&S, se encuentra adelantando la etapa de captura de la información en campo.

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas, mediante memorando 2010064467 del 9-Dic-2010, dirigido a la Oficina de Control Interno, manifestó lo siguiente: Una vez revisado el informe final y el modelo de cartilla presentado por la Unión Temporal S&G, de acuerdo con lo establecido en el contrato GC-55, el día 23 de noviembre se realizó una reunión en las instalaciones de este Ministerio con la participación del representante legal de la Unión Temporal y la supervisión de contrato, donde se dieron a conocer las correcciones que se deberán hacer a dichos documentos.

Seguimiento OCI 7-Ene-2011: La Dirección de Minas, mediante memorando 2011000667 del 7 de enero de 2011, dirigido a la Oficina de Control Interno, manifestó lo siguiente: "Se entregó el informe final con radicación 2010066044 del 16-Dic-2010, posteriormente se suscribió el acta de finalización del contrato GC 55 de 2009".

La OCI determinó, que efectivamente la Unión Temporal S&G dio alcance a la comunicación 2010065408, mediante el cual se efectúan observaciones al informe final del censo minero adelantado en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Tolima, Cauca y Norte de Santander, estamos enviando por medio de este comunicado la versión No 2 del mencionado informe. Se aclara que en esta versión No 2 incluye los análisis para los ítems acordados en la reunión efectuada en las instalaciones del Ministerio el día 23 de noviembre de 2010. Así mismo, se atendieron todas y cada una de las observaciones de contenido y forma de la primera versión del informe.

Adicionalmente, se da a conocer que el informe incluye la información relacionada a continuación: Mapas Georreferenciados de Boyacá, Cundinamarca, Cauca, Tolima, Huila y Norte de Santander. Además de lo anterior, se hace entrega de la segunda versión de la cartilla de divulgación de resultados del censo".

Seguimiento OCI 27 de mayo 2011: La Dirección de Minas, mediante memorando 201 1027432 27 de mayo de 2011, dirigido a la Oficina de Control Interno, manifestó lo siguiente:

“De acuerdo al avance reportado en el mes de enero del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, donde se da como cumplida la actividad del Censo Minero, se aclara que este cumplimiento obedece a la primera fase del censo, realizada a través del contrato GC 55 de 2009, para los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Huila, Cauca y Norte de Santander, Antioquia y Bolívar.

Por lo anterior, de acuerdo al objeto de la acción que correspondía en determinar el inventario físico real total de minas en explotación en el país, se cumplió para los Departamentos anteriormente mencionados, ya que en la acción contemplada en el año 2008, se tenía prevista solo la fase I, la cual fue cumplida en su totalidad.

Adicionalmente, en el año 2010 se firmó el contrato GSA 56, cuyo objeto es realizar el censo minero (fase II) en 22 departamentos, de acuerdo al número de registros efectivamente realizados, por el valor propuesto en el pliego de condiciones y de acuerdo al tipo de departamento, cuya terminación está prevista para este año”

Así mismo, mediante correo electrónico, manifestó lo siguiente: De acuerdo a la reunión realizada el pasado 23 de mayo de 2011, donde se realizó la aclaración de la fecha de cumplimiento de las actividades 75-2 y 65-2, correspondientes al Censo Minero Nacional, la cual está estimada para el 31 de diciembre de 2010, me permito corregir la misma, ya que por error involuntario quedo para el 2010 y es para el 2011.

Por lo anterior, se concluye que los 31 departamentos productores de minerales, de los cuales son objeto del censo minero, 8 departamentos ya se encuentran con censo minero, realizado por la Dirección de Minas y por las Gobernaciones, presentando un avance del 27%.

La Dirección de Minas mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: “Una Fase I, que correspondió al contrato GC 55 de 2009 celebrado entre el Ministerio de Minas y Energía con la Unión Temporal G&S, para una duración de seis meses a partir del 23 de Octubre de 2009 hasta el 23 de Abril de 2010, el cual incluye el levantamiento en campo de la información requerida de seis departamentos a saber: Cundinamarca, Boyacá, Cauca, Norte de Santander, Huila y Tolima.”

“Una fase II, que corresponde al contrato GSA 56 de 2010 celebrado entre el Ministerio de Minas y Energía y la Unión Temporal G&S, para una duración de doce meses a partir del 12 de julio de 2010 al 12 de Julio de 2011, y comprende la realización del censo minero en veintidós (22) departamentos: Atlántico, Caldas, Caquetá, Choco, La Guajira, Magdalena, Meta, Risaralda, Santander, Valle del Cauca, Arauca, Casanare, Putumayo, Córdoba, Amazonas, Guainía, Guaviare, Nariño, Sucre, Quindío, Vaupés, y Vichada”

“Esta fase culmina el 12 de julio, con la entrega del informe final por parte del contratista. Posteriormente viene una etapa poscensal que se encarga de procesar y analizar toda la información capturada en campo y que dará los resultados estadísticos relacionados con la actividad minera del país. Se espera que esta etapa este culminando a finales de 2011 y comienzos de 2012. En el cuadro anexo se resume en forma general el estado del censo minero a 15 de abril de 2011”

La Dirección de Minas mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: “La fase II, que corresponde al contrato GSA 56 de 2010 celebrado entre el Ministerio de Minas y Energía y la Unión Temporal G&S, está a punto de culminar, ya culminó la información correspondiente a la toma de datos en campo, el contratista actualmente está alimentando las últimas capturas de campo en lo que se refiere a los departamentos de Caldas, Córdoba y Valle del Cauca en la base de datos. En el cuadro anexo se resume en forma general el estado del censo minero a junio de 2011”.

Avance Julio: El contrato GSA 56 de 2010 culmina el 12 de septiembre de 2011, con la entrega del informe final de la etapa censal. De igual manera, se inició el análisis de la información en la etapa post-censal.

Avance Agosto: A la fecha el estado del Censo Minero Nacional en su parte de captura de datos ha culminado, entrando a analizar y depurar la información que corresponde a la etapa pos censal. La Unión Temporal G&S se encuentra preparando y elaborando el Informe final, con los entregables de acuerdo con los compromisos contractuales.

En resumen, la Unión temporal visitó un total de 4.653 Unidades Mineras censadas de las cuales se han registrado en el Censo Minero Nacional 4.590 unidades.

El consolidando total, incluyendo los departamentos censados en la fase 1 y los departamentos de Antioquia, Bolívar y Cesar es de 14.544 Unidades Mineras censadas de las cuales se han registrado en el Censo Minero Nacional 14.353 unidades. (Ver cuadro anexo).

El Informe Final del Censo Minero fase 2 y demás entregables, de acuerdo con los compromisos adquiridos contractualmente por la Unión temporal G&S con el Ministerio de Minas y Energía, serán entregados durante el mes de Septiembre de 2011, fecha en que termina el contrato GSA – 56 de 2010 suscrito con la Unión Temporal G&S.

Adicionalmente, dentro de las actividades desarrolladas en el mes de agosto, se realizó visita de verificación durante los días 17, 18 y 19 de agosto al departamento del Meta, visitando en forma aleatoria unidades mineras localizadas en los municipios de Villavicencio, Restrepo y Acacias; se constató de esta manera que los encuestadores del censo contratados por la Unión Temporal G&S efectivamente realizaron labores de captura de datos durante el mes de Octubre de 2010, tal como lo confirmaron los titulares o explotadores de las unidades mineras visitadas en estos municipios.

Avance Octubre: Esta proceso la consolidación de los datos recopilados en las dos fases del censo minero.

Avance Noviembre: Ya se culminó la ejecución del levantamiento de información del censo minero de acuerdo a lo programado dentro de los contratos celebrados con este objeto. Actualmente se está realizando el análisis de la información recolectada por el contratista.

Por lo anterior, se considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 75-1.

Liquidar convenios FAZNI

- [1] GSA-021-2004 GENSA
- [2] GSA-030-2004 ISAGEN
- [3] GSA-030-2005 ELECTROCAQUETA
- [4] GSA-036-2005 GENSA
- [5] GSA-041-2005 ISA
- [6] GSA-042-2005 ISA
- [7] GSA-044-2005 GENSA
- [8] GSA-048-2006 CEDENAR

[Anteriormente Meta 52, Plan 2010]

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
75-1	Acta de Liquidación	8	30-jun-2011	Dirección de Energía

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 14-Oct-2008, manifestó lo siguiente: En cuanto al FAZNI, se trabajaron las actas de liquidación de los convenios GSA-036-2005 y GSA-030-2004 de FAZNI, se aclararon conjuntamente con el administrador de los recursos las actas y se está a la espera oficial para ser remitidas a la oficina jurídica para su aprobación y tramite.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 11-Nov-2008, manifestó lo siguiente: Hubo reunión con el Dr. Augusto Giraldo el 28 de octubre en la que se determinaron unos pasos a seguir como son: 1. Suscripción de las actas de liquidación de los convenios FAZNI, FAER Y PRONE terminados a junio de 2008. 2. Hacer la clasificación de los activos según res CREG 097 de 2008. 3. Estructurar las alternativas para la entrega a los OR (capitalización, venta o en administración).

Durante el mes de Octubre, los convenios de ejecución de recursos FAER y PRONE, se continúa con revisión de información para trabajar en las actas de liquidación. En cuanto a los convenios del FAZNI la liquidación de convenios en el mes de octubre se recibió en la Dirección el acta de liquidación del convenio GSDA-048-2006 por parte de CEDENAR y se encuentra en revisión.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 13-Ene-2009, manifestó lo siguiente: AVANCE 31-12-08: Se anexa cuadro donde se relaciona los convenios de FAZNI y el estado actual de la liquidación de cada uno de ellos.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 16 de abril de 2009, manifestó lo siguiente: AVANCE 15-04-09, Se anexa cuadro con el estado de cada uno de los convenios en liquidación.

[1] GSA-021-2004 GENSA - En Liquidación; [2] GSA-030-2004 ISAGEN - Acta de Liquidación en Jurídica; [3] GSA-030-2005 ELECTROCAQUETA - En liquidación; [4] GSA-036-2005 GENSA - Acta de Liquidación en Jurídica; [5] GSA-041-2005 ISA - En Liquidación; [6] GSA-042-2005 ISA - En Liquidación; [7] GSA-044-2005 GENSA - Terminación bilateral; [8] GSA-048-2006 CEDENAR - En Liquidación

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 15 de julio de 2009, manifestó lo siguiente: "Liquidar convenios FAZNI

[1] GSA-021-2004 GENSA (esta en ajustes por parte de GENSA, en liquidación); [2] GSA-030-2004 ISAGEN (Acta aprobada por jurídica, pendiente de firmas); [3] GSA-030-2005 ELECTROCAQUETA (La Electrificadora no ha enviado aún el acta, a pesar de varios requerimientos de la DE); [4] GSA-036-2005 GENSA (Se adelantaron los ajustes propuestos por jurídica y ya está en aprobación de jurídica); [5] GSA-041-2005 ISA (Se encuentra en aprobación de jurídica); [6] GSA-042-2005 ISA (Esta en ajustes por parte de ISA); [7] GSA-044-2005 GENSA (Se encuentra en los últimos ajustes por parte de GENSA, para remitir a jurídica); [8] GSA-048-2006 CEDENAR (CEDENAR, adelanta los últimos ajustes propuestos por jurídica)

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 2 de diciembre de 2009, manifestó lo siguiente: Convenio GSA-021-2004 la Dirección de Energía emitió comentarios sobre la liquidación enviada por GENSA y se está a la espera de respuesta. Convenio GSA-030-2004 ISAGEN pendiente por definir acta de recibo por parte de GENSA para firma de acta de liquidación. Convenio GSA-030-2005 la de emitió comentarios sobre la liquidación enviada por ELECTROCAQUETA y se está a la espera de respuesta. Convenio GSA-036-2005, aprobada por jurídica y firmada por las partes, Convenio GSA-041-2005 aprobada por jurídica se encuentra para firma de ISA, Convenio GSA-042-2005 ídem al GSA-041, Convenio GSA-048-2006, la de emitió comentarios sobre la liquidación enviada por CEDENAR y se está a la espera de respuesta.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante memorando 2010002575 del 21 de enero de 2010, solicitó modificación en los siguientes términos: Descripción meta: Liquidar los 6 convenios FAZNI pendientes en este semestre Unidad de medida: Número de convenios liquidados. Fecha de finalización: Junio 30 de 2010. (Se anexa listado con las observaciones y fecha esperada de liquidación de cada convenio.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 30 de marzo de 2010, informó lo siguiente:

ESTADO ACTUAL (AVANCE A MARZO 30 DE 2010). Convenio GSA-021-2004 Se continúa en proceso de conciliación con GENSA. Convenio GSA-030-2004 ISAGEN pendiente por definir acta de recibo por parte de GENSA para firma de acta de liquidación. Se mantiene igual. Convenio GSA-030-2005 la DE emitió comentarios sobre la liquidación enviada por ELECTROCAQUETA y se está a la espera de respuesta. Convenio GSA-036-2005, Acta original enviada a Servicios Administrativos. Convenio GSA-041-2005 Acta firmada por las partes y enviada original a Servicios administrativos. Convenio GSA-042-2005 Acta aprobada por jurídica, se encuentra para firma de ISA. Convenio GSA-048-2006, Acta aprobada por jurídica fue firmada por las partes y enviada original a Servicios Generales.

Seguimiento OCI: La OCI estableció, el 2-Jul-2010, que en la carpeta 02. Contrato GSA # 036 de 2005, de serie 184-04, caja 181, en el folio 48, reposa el Acta de Liquidación de fecha 19 de agosto de 2009.

La OCI estableció, el 2-Jul-2010, que en la carpeta 1/1 Contrato GSA-41 de 2005, de serie 1810-02, en el folio 70, reposa el Acta de Liquidación de fecha 20 de noviembre de 2009.

La OCI estableció, el 2-Jul-2010, que en la carpeta 1/1 Contrato GSA-48/2006, de serie 1810-02, en el folio 75, reposa el Acta de Liquidación de fecha 24 de febrero de 2010.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 9 de julio de 2010, informó lo siguiente:

ESTADO ACTUAL (AVANCE A JUNIO 30 DE 2010). Convenio GSA-021-2004 –MME-GENSA Se continúa en proceso de conciliación con GENSA. Convenio GSA-030-2004 – MME-ISAGEN Se envió original acta de recibo de los activos a GENSA firmada por ISAGEN y MME, a pesar de la insistente solicitud no se ha dado respuesta y envío del documento para poder continuar con trámite de firmas al acta de liquidación, que se encuentra aprobada por la oficina jurídica del Ministerio desde el año pasado.

A cargo de ing. Cardona. Convenio GSA-030-2005 MME- ELECTROCAQUETA, la de emitió comentarios sobre la liquidación enviada por ELECTROCAQUETA y se está a la espera de respuesta. Convenio GSA-036-2005, MME- GENSA Acta original enviada a Servicios Administrativos. Convenio GSA-041-2005 MME- ISA Acta firmada por las partes y enviada original a Servicios administrativos. Convenio GSA-042-2005 MME-ISA Acta fue aprobada por jurídica, se envió nuevamente acta a Jurídica el 8 de junio para consolidar tema de redacción. Convenio GSA-048-2006, MME-CEDENAR Acta aprobada por jurídica fue firmada por las partes y enviada original a Servicios Generales.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 16 de septiembre de 2010, solicitó lo siguiente:

Me permito solicitar ampliar la fecha de finalización de las metas 52,53, 54 y 70 hasta diciembre de 2010, para lo cual remito la actualización de cada una de ellas. ESTADO ACTUAL (AVANCE A SEPTIEMBRE 14 DE 2010).

Convenio GSA-021-2004 –MME-GENSA El acta de liquidación se encuentra en GENSA a la espera de respuesta a comentarios de la Dirección de Energía por correo electrónico de junio de 2010, en etapa de conciliación, Se encuentra en cabeza del Ing., Cardona.

Convenio GSA-030-2004 – MME-ISAGEN Acta aprobada por jurídica fue firmada por las partes y enviada original a Servicios Generales con soportes en memorando 2010047099.

Convenio GSA-030-2005 MME- ELECTROCAQUETA, la DE emitió comentarios sobre la liquidación enviada por ELECTROCAQUETA y se realizara visita a Florencia entre el 14 y 15 de septiembre con el fin de consolidar y conciliar la información.

Convenio GSA-036-2005, MME- GENSA Acta original enviada a Servicios Administrativos, memorando 2009060081.

Convenio GSA-041-2005 MME- ISA Acta firmada por las partes y enviada original a Servicios administrativos. Memorando 201000598

Convenio GSA-042-2005 MME-ISA Acta firmada por las partes y enviada original a Servicios administrativos. Memorando 2010043360

Convenio GSA-048-2006, MME-CEDENAR Acta firmada por las partes y enviada original a Servicios administrativos, memorando 2010017772.

Seguimiento OCI: La OCI estableció, el 28-Sep-2010, que la Dirección de Energía remitió al Grupo de Servicios Administrativos, mediante memorando 2010047099 del 13-Sep-2010, el Acta de Liquidación del Convenio GSA-030 de 2004, de fecha 12 de junio de 2009.

La OCI estableció, el 28-Sep-2010, que la Dirección de Energía remitió al Grupo de Servicios Administrativos, mediante memorando 2010043360 del 25-Ago-2010, el Acta de Liquidación del Convenio GSA-042 de 2005", de fecha 6 de agosto de 2010.

Respuesta al Informe Preliminar: La Dirección de Energía, mediante memorando 2010053080 del 12 de octubre de 2010, comentó lo siguiente:

Decisión: Parcialmente de Acuerdo con la Observación

Solicitud: Replantear la Observación. Modificar el % de Avance.

Comentario: Se aclara que a la fecha, se han liquidado dos convenios adicionales a los reportados por la Contraloría General de la República, así:

GSA-030-2004. Liquidado. Tramitada Acta de recibo de activos que estaba pendiente de firma por parte de GENSA, como anexo al acta de liquidación.

GSA-042-2005. Liquidado. Acta liquidación legalizada en agosto de 2010.

GSA-030-2005. En trámite de liquidación. ELECTROCAQUETA pendiente de informar valor de los rendimientos financieros reintegrados con soportes, y enviar a oficina Asesora Jurídica para aprobación.

GSA-021-2004. Y GSA-044-2005 En trámite de liquidación. Liquidación en trámite por parte del Ing. Cardona

Por lo anterior, esta Dirección solicita que en el Informe Final de la CGR, se incluyan las gestiones realizadas para la liquidación de los mismos. Es decir, que el avance de la meta es del 62.5%, toda vez que de 8 convenios se encuentran liquidados 5.

Respuesta al Informe Preliminar: La Dirección de Energía, mediante memorando 2010063660 del 6 de diciembre de 2010, comentó lo siguiente: "A noviembre 30 de 2010, Dir. Energía informa que se continúan adelantando los trámites requeridos para finiquitar los pendientes".

Seguimiento OCI 7-Feb-2011: La Dirección de Energía, mediante memorando 2011005827 del 7 de febrero de 2011, informó lo siguiente: "Avance a Enero 31 de 2011: 1o. Febrero /2011, Dir. Energía informa que se continúa adelantando trámites para la liquidación de convenios pendientes".

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 1 de marzo de 2011, solicitó a la Oficina de Control Interno lo siguiente: "Atentamente remitimos el archivo de Plan de Mejora CGR con las nuevas fechas para 2011. Se solicita como último plazo **30 de junio de 2011**".

Seguimiento OCI 4-Mar-2011: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 4 de marzo de 2011, informó lo siguiente: "Avance a Febrero 28 de 2011: 4 de marzo/2011, Dir. Energía informa que actualmente se está adelantando trámites para nuevas liquidaciones".

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía mediante memorando 2011017195 del 5 de abril de 2011, manifestó lo siguiente: "El convenio GSA-44-2005 GENSA se encuentra liquidado y está pendiente de firma por parte del Ministerio de Minas y Energía; el convenio GSA-030-2005 Electrocaquetá: Estamos a la espera de recibir documentos de la electrificadora; el convenio GSA-021-2004 GENSA: Pendiente de recibir comentarios por parte de Gensa".

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 5 de mayo de 2011, manifestó lo siguiente: "El convenio GSA-44-2005 GENSA está pendiente de firma por parte de la Empresa; el convenio GSA-030-2005 Electrocaqueta, estamos a la espera de respuesta por parte del Banco con el fin de consolidar la parte financiera, GSA-021-2004 GENSA Pendiente de recibir respuesta de Gensa".

La Dirección de Energía mediante morando 2011029631 del 9 de junio de 2011, manifestó lo siguiente "el Convenio GSA 044/2005, con memorando 2011026616 del 9 de mayo se remite Acta final de la liquidación del Convenio al Grupo de Servicios Administrativos para archivo en expediente, el convenio GSA 030/2005 con memorando 2011025085 del 17 de mayo se remitió a la Oficina Asesora Jurídica Convenio con acta final para su respectiva aprobación.

Avances a 30 de julio de 2011, Dirección de Energía informa: El Convenio GSA 030 de 2005 Electrocaquetá se liquidó con Acta de verificación final de fecha junio 20 de 2011 y fue enviado al Grupo de Servicios Administrativos con memorando No. 2011032 291 del 21 de junio de 2011. El convenio GSA- 021.2004 GENSA continúa pendiente de recibir respuesta de Gensa.

Avances a 30 de agosto de 2011, Dirección de Energía informa: El convenio GSA- 021.2004 GENSA, seguimos pendiente de recibir respuesta de Gensa.

Avances a 30 de septiembre de 2011, Dirección de Energía informa: Para el convenio GSA- 021.2004 GENSA, el Ministerio de Minas y Energía presento nuevas observaciones a Gensa y está pendiente de su análisis.

Avances a 30 de octubre de 2011, Dirección de Energía informa: Para el convenio GSA- 021-2004 GENSA, se envió oficio con radicado MME No. 2011056363 con fecha 12 de octubre solicitando respuesta a las observaciones y a la fecha no se tiene respuesta.

Avances a 30 de octubre de 2011, Dirección de Energía informa: Para el convenio GSA- 021-2004 GENSA, se envió oficio con radicado MME No. 2011056363 con fecha 12 de octubre solicitando respuesta a las observaciones y a la fecha no se tiene respuesta.

Avances a 30 de noviembre de 2011, Dirección de Energía informa: Para el convenio GSA- 021-2004 GENSA, el oficio con radicado MME No. 2011056363 con fecha 12 de octubre solicitando respuesta a las observaciones, a la fecha continúa sin respuesta.

Avances a 30 de diciembre de 2011, Dirección de Energía informa que a la fecha no presenta ninguna novedad.

Por lo anterior, se considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA PARCIALMENTE.**

Actividad 75-2.**Liquidar convenios FAER**

- [1] GSA-032-2004 CEDENAR
- [2] GSA-022B-2004 CENS
- [3] GSA-034-2004 ISA
- [4] GSA-035-2004 ESSA
- [5] GSA-038-2004 CEDELCA
- [6] GSA-036-2004 EBSA
- [7] GSA-025-2005 CEDELCA
- [8] GSA-026-2005 CEDENAR
- [9] GSA-027-2005 ENERTOLIMA
- [10] GSA-028-2005 ESSA
- [11] GSA-029-2005 EBSA
- [12] GSA-031-2005 ISA
- [13] GSA-032-2005 CENS
- [14] GSA-033-2005 ELECTROHUILA
- [15] GSA-040-2006 ELECTROHUILA
- [16] GSA-031-2004 GENSA
- [17] GSA-034-2005 GENSA.

[Anteriormente Meta 53, Plan 2010]

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
75-2	Acta de Liquidación	17	31-oct-2011	Dirección de Energía

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 14-Oct-2008, manifestó lo siguiente: En el mes de septiembre, se trabajaron las actas de liquidación de los convenios FAER GSA-036/2004 (EBSA) y GSA-027/2005 (ENERTOLIMA), se encuentran en revisión por parte de las entidades administradoras.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 11-Nov-2008, manifestó lo siguiente: Hubo reunión con el Dr. Augusto Giraldo el 28 de octubre en la que se determinaron unos pasos a seguir como son: 1. Suscripción de las actas de liquidación de los convenios FAZNI, FAER Y PRONE terminados a junio de 2008. 2. Hacer la clasificación de los activos según res CREG 097 de 2008. 3. Estructurar las alternativas para la entrega a los OR (capitalización, venta o en administración). Durante el mes de Octubre, los convenios de ejecución de recursos FAER y PRONE, se continúa con revisión de información para trabajar en las actas de liquidación.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 13-Ene-2009, manifestó lo siguiente: AVANCE 31/12/09: Se anexa cuadro donde se relacionan los convenios de FAER y PRONE y el estado actual de la liquidación de cada uno de ellos.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 16 de abril de 2009, manifestó lo siguiente: AVANCE 15-04-09. Se anexa cronograma para la realización de las actas de liquidación de los convenios con proyectos FAER - PRONE, finalizados con anterioridad al 30 de junio de 2008.

[1] GSA-032-2004 CEDENAR - En Liquidación; [2] GSA-022B-2004 CENS - En Liquidación; [3] GSA-034-2004 ISA - En Liquidación; [4] GSA-035-2004 ESSA - En Liquidación; [5] GSA-038-2004 CEDELCA - En Liquidación; [6] GSA-036-2004 EBSA - En Liquidación; [7] GSA-025-2005 CEDELCA - En Liquidación; [8] GSA-026-2005 CEDENAR - En Liquidación; [9] GSA-027-2005 ENERTOLIMA - En Liquidación; [10] GSA-028-2005 ESSA - En Liquidación; [11] GSA-029-2005 EBSA - En Liquidación; [12] GSA-031-2005 ISA - En Liquidación; [13] GSA-032-2005 CENS - En Liquidación; [14] GSA-033-2005 ELECTROHUILA - En Liquidación; [15] GSA-040-2006 ELECTROHUILA - En Liquidación; [16] GSA-031-2004 GENSA - En Liquidación; [17] GSA-034-2005 GENSA. - En Liquidación

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 15 de julio de 2009, manifestó lo siguiente: Se realizaron las visitas a las sedes de los siguientes administradores: ELECTROHUILA, GENSA, ISA, EBSA, CENS, ESSA, CEDELCA; con el propósito de recopilar y analizar la información que

permita consolidar cada uno de los informes técnicos que soportan las actas de liquidación de los convenios con proyectos FAER - PRONE, finalizados con anterioridad al 30 de junio de 2008:

[1] GSA-032-2004 CEDENAR - En Liquidación; [2] GSA-022B-2004 CENS - En Liquidación; [3] GSA-034-2004 ISA - En Liquidación; [4] GSA-035-2004 ESSA - En Liquidación; [5] GSA-038-2004 CEDELCA - En Liquidación; [6] GSA-036-2004 EBSA - En Liquidación; [7] GSA-025-2005 CEDELCA - En Liquidación; [8] GSA-026-2005 CEDENAR - En Liquidación; [9] GSA-027-2005 ENERTOLIMA - En Liquidación; [10] GSA-028-2005 ESSA - En Liquidación; [11] GSA-029-2005 EBSA - En Liquidación; [12] GSA-031-2005 ISA - En Liquidación; [13] GSA-032-2005 CENS - En Liquidación; [14] GSA-033-2005 ELECTROHUILA - En Liquidación; [15] GSA-040-2006 ELECTROHUILA - En Liquidación; [16] GSA-031-2004 GENSA - En Liquidación; [17] GSA-034-2005 GENSA. - En Liquidación

Luego de la revisión de las primeras minutas enviadas a la Oficina Asesora Jurídica, esta dependencia modificó el diseño del modelo inicial, por lo cual es necesario estructurar nuevamente las minutas. Se espera que la totalidad de esta tarea se finalice para el 31 de agosto.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 2 de diciembre de 2009, manifestó lo siguiente: Se anexa cuadro con el avance de las liquidaciones de los convenios FAER y PRONE. Nota OCI: Dado que el cuadro de seguimiento no se puede visualizar, se presenta en el Anexo 2. Cuadro de seguimiento Meta 6. Dirección de Energía.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante memorando 2010002575 del 21 de enero de 2010, solicitó modificación en los siguientes términos: Descripción meta: Liquidar los 17 convenios pendientes en este semestre (15 FAER y 2 PRONE). Unidad de medida: Número de convenios liquidados. Fecha de finalización: Junio 30 de 2010. (Se anexa listado con las observaciones y fecha esperada de liquidación de cada convenio).

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 30 de marzo de 2010, informó lo siguiente: Se anexa cuadro con el avance de las liquidaciones de los convenios FAER y PRONE, actualizado a marzo 30 de 2010. Se realizaron reuniones para cierre definitivo, devolución de recursos, rendimientos financieros, con EBSA, CENS y CEDELCA.

Seguimiento OCI: La OCI estableció, el 9-Jul-2010, que en la carpeta 1/1 Convenio: GSA-036/2004, de serie 184-04, en el folio 42, reposa el Acta de Liquidación de fecha 18 de mayo de 2010. Así mismo, la OCI estableció, el 9-Jul-2010, que en la carpeta 03 Contrato # 029 de 2005, de serie 184-04, caja 180, en el folio 71, reposa el Acta de Liquidación de fecha 18 de mayo de 2010.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 16 de septiembre de 2010, solicitó lo siguiente: Me permito solicitar ampliar la fecha de finalización de las metas 52,53, 54 y 70 hasta diciembre de 2010, para lo cual remito la actualización de cada una de ellas. Liquidación convenio FAER. Adjuntamos relación de convenios y las fechas de liquidación de cada uno de ellos. La OCI determinó, que la Dirección de energía envió cuadro de avance de las liquidaciones de los convenios FAER y PRONE, sin embargo, la información suministrada es la misma reportada el 30 de marzo de 2010.

Respuesta al Informe Preliminar: La Dirección de Energía, mediante memorando 2010053080 del 12 de octubre de 2010, comentó lo siguiente:

Decisión: Parcialmente de Acuerdo con la Observación
Solicitud: Replantear la Observación

Comentario: Esta Dirección informa, que se siguen adelantando los procesos de liquidación, en el cuadro que se describe a continuación se observa el estado de cada uno de los proyectos a fecha, 4 de octubre de 2010. (Cuadro Anexo Reportado por la OCI). Por lo anterior, esta Dirección solicita que en el Informe Final de la CGR, se incluyan las gestiones realizada para la liquidación de los mismos. Así mismo, se solicita ajustar el avance de la meta en el 11.7%, toda vez que de 17 convenios se encuentran liquidados 2.

Respuesta al Informe Preliminar: La Dirección de Energía, mediante memorando 2010063660 del 6 de diciembre de 2010, comentó lo siguiente: A noviembre 30 de 2010 La liquidación de los convenios continúa en el mismo estado reportado en el mes de octubre de 2010.

Seguimiento OCI 7-Feb-2011: La Dirección de Energía, mediante memorando 2011005827 del 7 de febrero de 2011, informó lo siguiente: "Avance: a Enero 31 de 2011, 1o.febrero/2011, Dir. Energía informa que esta meta no presenta novedades".

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 1 de marzo de 2011, solicitó a la Oficina de Control Interno lo siguiente: *“Atentamente remitimos el archivo de Plan de Mejora CGR con las nuevas fechas para 2011. Se solicita como último plazo **31 de Octubre de 2011**”*.

Seguimiento OCI 4-Mar-2011: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 4 de marzo de 2011, informó lo siguiente: *“Avance: a Febrero 28 de 2011, 4 marzo/2011, Dir. Energía informa que la meta no presenta novedades”*.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía mediante memorando 2011017195 del 5 de abril de 2011, manifestó lo siguiente: *“Se están adelantando las gestiones requeridas con las Empresas para aclarar información y conseguir documentación para la liquidación de los convenios”*.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 5 de mayo de 2011, manifestó lo siguiente: *“presenta los avances en la liquidación de los siguientes convenios:*

CEDENAR: FAER GSA 032 DE 2004: Se tiene el Concepto Técnico y el Acta Final se envió para revisión por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

FAER GSA 026 DE 2005: Se verificó los desembolsos realizados por el Ministerio en el marco del convenio y las modificaciones al convenio inicial, se verificó información de las pólizas del convenio, pólizas de estabilidad de obra, se revisó la información de las actas finales de los contratos de obra requeridos para la ejecución del proyecto. Pendiente revisión: costo de administración, costos de cofinanciación de materiales del proyecto. Una vez se avale dicha información se procederá a proyectar el acta final de verificación del convenio.

CEDELCA: FAER GSA 038 DE 2004: Se verificó los desembolsos realizados por el Ministerio en el marco del convenio, las modificaciones al convenio inicial, se verificó la información de las pólizas del convenio, pólizas de estabilidad de obra, se revisó la información de las actas finales de los contratos de obra requeridos para la ejecución del proyecto. Pendiente revisión: valores de interventoría, costos de materiales del proyecto, rendimientos financieros y gastos financieros, los cuales se encuentran en etapa de verificación. Una vez se avale dicha información se procederá a proyectar el acta final de verificación del convenio.

FAER GSA 025 DE 2005: Se verificó los desembolsos realizados por el Ministerio en el marco del convenio y las modificaciones al convenio inicial, se verificó la información de pólizas del convenio, pólizas de estabilidad de obra, se revisó la información de las actas finales de los contratos de obra requeridos para la ejecución del proyecto. Pendiente revisión: costos de materiales del proyecto, rendimientos financieros y gastos financieros, los cuales se encuentran en etapa de verificación. Una vez se avale dicha información se procederá a proyectar el acta final de verificación del convenio.

CENS: FAER GSA 022B DE 2004: Se tiene listo y firmado el Concepto Técnico. En proceso proyección del acta final para envío a Jurídica.

FAER GSA 032 DE 2005: Se tiene listo y firmado el Concepto Técnico. En proceso proyección del acta final para envío a Jurídica.

ELECTROHUILA: FAER GSA 033 DE 2005: Se verificó los desembolsos realizados por el Ministerio en el marco del convenio y las modificaciones al convenio inicial, se verificó información de las pólizas del convenio y pólizas de estabilidad de obra, se revisó la información de las actas finales de los contratos de obra requeridos para la ejecución del proyecto. Pendiente verificación de los valores de cofinanciación, administración, interventoría, rendimientos financieros y gastos financieros, los cuales se encuentran en etapa de verificación. Una vez se avale dicha información se procederá a proyectar el acta final de verificación del convenio.

FAER GSA 040 DE 2006: Se verificó los desembolsos realizados por el Ministerio en el marco del convenio y las modificaciones al convenio inicial, se verificó información de las pólizas del convenio, pólizas de estabilidad de obra, se revisó la información de las actas finales de los contratos de obra requeridos para la ejecución del proyecto. Pendiente verificación de los valores de cofinanciación, administración, interventoría, rendimientos financieros y gastos financieros, los cuales se encuentran en etapa de verificación. Una vez se avale dicha información se procederá a proyectar el acta final de verificación del convenio”.

La Dirección de Energía mediante morando 2011029631 del 9 de junio de 2011, manifestó lo siguiente: *“GENSA PRONE 01 (GSA 031 DE 2004): Se verificó los desembolsos realizados por el Ministerio en el marco del convenio y las modificaciones al convenio inicial, se verificó la información de*

las pólizas del convenio y de las pólizas de estabilidad de obra, se revisó la información de las actas finales de los contratos de obra requeridos para la ejecución del proyecto y las actas de entrega al operador de red. Pendiente verificación de los valores de administración, interventoría, rendimientos financieros y gastos financieros, los cuales se encuentran en etapa de verificación. Una vez se avale dicha información se procederá a proyectar el acta final de verificación del Convenio.”

“PRONE 02 (GSA 034 DE 2005): Se verificó los desembolsos realizados por el Ministerio en el marco del convenio y las modificaciones al convenio inicial, se verificó información de las pólizas del convenio y de las pólizas de estabilidad de obra, se revisó la información de las actas finales de los contratos de obra requeridos para la ejecución del proyecto y las actas de entrega al operador de red. Pendiente verificación de los valores de cofinanciación, administración, rendimientos financieros y gastos financieros, los cuales se encuentran en etapa de verificación. Una vez se avale dicha información se procederá a proyectar el acta final de verificación del convenio”

Avances a julio 30 de 2011, La Dirección de Energía presenta los siguientes avances:

- Con Acta del 29 de julio de 2011 se liquidó el Convenio GSA 026 de 2005 suscrito con CEDENAR, (FAER 012 de 2005).
- Se envió a CENS las actas finales para firma del representante legal de los Convenios GSA-022B – 2004 Y GSA – 032 2005 suscritos con CEDENAR y correspondiente a FAER 03 de 2004 y FAER 018 de 2005, respectivamente.

Avances a agosto 30 de 2011, La Dirección de Energía presenta los siguientes avances:

- Convenio FAER No. 002 - CEDENAR (GSA-032-2004): Convenio Liquidado el 05 de septiembre de 2011.
- Convenio FAER No. 003 - CENS (GSA-022B-2004): Se tiene concepto técnico, el acta final fue enviada a CENS para firma del Gerente General.
- Convenio FAER No. 005 - ESSA (GSA-035-2004): Se tiene concepto técnico, el acta final fue enviada a ESSA para firma del Gerente General.
- Convenio FAER No. 011 - CEDELCA (GSA-025-2005): Convenio Liquidado el 17 de agosto de 2011.
- Convenio FAER No. 012 - CEDENAR (GSA-026-2005): Convenio Liquidado el 01 de agosto de 2011.
- Convenio FAER No. 018 - CENS (GSA-032-2005): Convenio Liquidado el 29 de agosto de 2011.

Avances a septiembre 30 de 2011, La Dirección de Energía presenta el estado actual de la liquidación de convenios:

CONVENIO	ESTADO	OBSERVACIÓN
GSA-032-2004 FAER No. 002 – CEDENAR	LIQUIDADADO	
GSA-022B-2004 FAER No. 003 – CENS		El 06 de septiembre de 2011 se envió Acta de Liquidación para firma del Gerente General de CENS.
GSA-034-2004 FAER No. 004 – ISA		Concepto Técnico en elaboración por la Dirección de Energía.
GSA-035-2004 FAER No. 005 – ESSA		El 29 de agosto de 2011, se envió Acta de Liquidación para firma del Gerente General de ESSA.
GSA-038-2004 FAER No. 007 – CEDELCA		Concepto Técnico en elaboración por la Dirección de Energía. Se está a la espera de entrega de información por parte de CEDELCA
GSA-036-2004 FAER No. 009 – EBSA	LIQUIDADADO	
GSA-025-2005 FAER No. 011 – CEDELCA	LIQUIDADADO	
GSA-026-2005 FAER No. 012 – CEDENAR	LIQUIDADADO	
GSA-027-2005 FAER No. 013 – ENERTOLIMA		Se tiene Concepto Técnico y Acta de Liquidación (pendiente de firmas).
GSA-028-2005 FAER No. 014 – ESSA		Concepto Técnico en elaboración por la Dirección de Energía. Se está a la espera de entrega de información por parte de ESSA.
GSA-029-2005 FAER No. 015 – EBSA	LIQUIDADADO	
GSA-031-2005 FAER No. 017 – ISA		Se tiene Concepto Técnico y Acta de Liquidación (pendiente de firmas).
GSA-032-2005 FAER No. 018 – CENS	LIQUIDADADO	
GSA-033-2005 FAER No. 019 – ELECTROHUILA		Concepto Técnico en elaboración por la Dirección de Energía. Se está a la espera de entrega de información por parte de ELECTROHUILA.
GSA-040-2006 FAER No. 022 – ELECTROHUILA		Concepto Técnico en elaboración por la Dirección de Energía. Se está a la espera de entrega de información por parte de ELECTROHUILA.
GSA-031-2004 PRONE 001 – GENSA		Concepto Técnico en elaboración por la Dirección de Energía. Se está a la espera de entrega de información por parte de GENSA.
GSA-034-2005 PRONE 002 – GENSA		Concepto Técnico en elaboración por la Dirección de Energía. Se está a la espera de entrega de información por parte de GENSA.

Avances a octubre 30 de 2011, Dirección de Energía informa el estado de liquidación de los convenios es el siguiente:

CONVENIO	ESTADO	OBSERVACIÓN
GSA-032-2004 FAER No. 002 – CEDENAR	LIQUIDADADO	
GSA-022B-2004 FAER No. 003 – CENS		El 06 de septiembre de 2011 se envió Acta de Liquidación para firma del Gerente General de CENS.
GSA-034-2004 FAER No. 004 – ISA		Concepto Técnico en elaboración por la Dirección de Energía.
GSA-035-2004 FAER No. 005 – ESSA	LIQUIDADADO	
GSA-038-2004 FAER No. 007 – CEDELCA		Concepto Técnico en elaboración por la Dirección de Energía. Se está a la espera de entrega de información por parte de CEDELCA
GSA-036-2004 FAER No. 009 – EBSA	LIQUIDADADO	
GSA-025-2005 FAER No. 011 – CEDELCA	LIQUIDADADO	
GSA-026-2005 FAER No. 012 – CEDENAR	LIQUIDADADO	
GSA-027-2005 FAER No. 013 – ENERTOLIMA		Se tiene Concepto Técnico y Acta de Liquidación (pendiente de firmas).
GSA-028-2005		Concepto Técnico en elaboración por

FAER No. 014 – ESSA		la Dirección de Energía. Se está a la espera de entrega de información por parte de ESSA.
GSA-029-2005 FAER No. 015 – EBSA	LIQUIDADO	
GSA-031-2005 FAER No. 017 – ISA		Se tiene Concepto Técnico y Acta de Liquidación (pendiente de firmas).
GSA-032-2005 FAER No. 018 – CENS	LIQUIDADO	
GSA-033-2005 FAER No. 019 – ELECTROHUILA		Concepto Técnico en elaboración por la Dirección de Energía. Se está a la espera de entrega de información por parte de ELECTROHUILA.
GSA-040-2006 FAER No. 022 – ELECTROHUILA		Concepto Técnico en elaboración por la Dirección de Energía. Se está a la espera de entrega de información por parte de ELECTROHUILA.
GSA-031-2004 PRONE 001 – GENSA		Concepto Técnico en elaboración por la Dirección de Energía. Se está a la espera de entrega de información por parte de GENSA.
GSA-034-2005 PRONE 002 – GENSA		Concepto Técnico en elaboración por la Dirección de Energía. Se está a la espera de entrega de información por parte de GENSA.

Mediante memorando 2011053596 del 30-09-2011, la Dirección de Energía, realizó solicitud de Prórroga, a la Contraloría para dar cumplimiento al compromiso establecido en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, relacionado con la liquidación de los convenios FAER, donde se establece como plazo el próximo 31 de octubre, dado que son procesos dispendiosos y que para su liquidación definitiva se requiere contar con toda la información soporte de los balances de ejecución de obras, la cual es suministrada por los desarrolladores u operadores de red, con toda atención solicito se apruebe prórroga a dicho compromiso hasta el primer trimestre de la próxima vigencia.

Avances a noviembre 30 de 2011, Dirección de Energía informa el estado de liquidación de los convenios es el siguiente: Faer 013 Enertolima GSA-027-2005 Convenio Liquidado

Faer 017 Isa GSA- 031 -2005 y Faer 025 EEC GSA 062-2007 se encuentran con concepto técnico para firma del acta de liquidación.

Avances a diciembre 30 de 2011, la Dirección de Energía informa para el mes de diciembre no se presentó novedad diferente a la reportada en el mes de noviembre.
A continuación envío información solicitada:

CONVENIO	ESTADO	OBSERVACIÓN
GSA-032-2004 FAER No. 002 – CEDENAR	LIQUIDADO	
GSA-022B-2004 FAER No. 003 – CENS		El 06 de septiembre de 2011 se envió Acta de Liquidación para firma del Gerente General de CENS.
GSA-034-2004 FAER No. 004 – ISA		Concepto Técnico en elaboración por la Dirección de Energía.
GSA-035-2004 FAER No. 005 – ESSA	LIQUIDADO	
GSA-038-2004 FAER No. 007 – CEDELCA		Concepto Técnico en elaboración por la Dirección de Energía. Se está a la espera de entrega de información por parte de CEDELCA
GSA-036-2004 FAER No. 009 – EBSA	LIQUIDADO	
GSA-025-2005 FAER No. 011 – CEDELCA	LIQUIDADO	
GSA-026-2005	LIQUIDADO	

FAER No. 012 – CEDENAR		
GSA-027-2005 FAER No. 013 – ENERTOLIMA	LIQUIDADO	
GSA-028-2005 FAER No. 014 – ESSA		Concepto Técnico en elaboración por la Dirección de Energía. Se está a la espera de entrega de información por parte de ESSA.
GSA-029-2005 FAER No. 015 – EBSA	LIQUIDADO	
GSA-031-2005 FAER No. 017 – ISA		Se tiene Concepto Técnico y Acta de Liquidación (pendiente de firmas).
GSA-032-2005 FAER No. 018 – CENS	LIQUIDADO	
GSA-033-2005 FAER No. 019 – ELECTROHUILA		Concepto Técnico en elaboración por la Dirección de Energía. Se está a la espera de entrega de información por parte de ELECTROHUILA.
GSA-040-2006 FAER No. 022 – ELECTROHUILA		Concepto Técnico en elaboración por la Dirección de Energía. Se está a la espera de entrega de información por parte de ELECTROHUILA.
GSA-031-2004 PRONE 001 – GENSA		Concepto Técnico en elaboración por la Dirección de Energía. Se está a la espera de entrega de información por parte de GENSA.
GSA-034-2005 PRONE 002 – GENSA		Concepto Técnico en elaboración por la Dirección de Energía. Se está a la espera de entrega de información por parte de GENSA.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra en **CUMPLIDA PARCIALMENTE**.

Actividad 75-3.

Liquidar Convenios ejecutados con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN

[1] GSA-027-2004 GENSA

[2] GSA-051-2006 GENSA

[Anteriormente Meta 54, Plan 2010]

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
75-3	Acta de Liquidación	2	30-jun-2011	Dirección de Energía

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 11-Nov-2008, manifestó lo siguiente: En consideración a la ampliación de los dos convenios con ejecución de recursos del PGN, que inicialmente finalizarían en el año 2008, estos ya no se liquidarán antes de la fecha de terminación de las metas (enero 31 de 2009).

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 13-Ene-2009, manifestó lo siguiente: AVANCE 31/12/08: Se anexa cuadro con el estado actual de los convenios con recursos del Presupuesto General de la Nación.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 16-Abr-2009, manifestó lo siguiente: AVANCE 15-04-09. Se anexa cuadro con el estado de cada uno de los convenios en liquidación. [1] GSA-027-2004 GENSA - En Liquidación; [2] GSA-051-2006 GENSA - Terminación Bilateral

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 15 de julio de 2009, manifestó lo siguiente: Liquidar Convenios ejecutados con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN.

[1] GSA-027-2004 GENSA (Está en proceso de liquidación); [2] GSA-051-2006 GENSA (Está en proceso de liquidación).

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 2 de diciembre de 2009, manifestó lo siguiente: El convenio GSA-027-2004, se encuentra con borrador de Acta, la Dirección de Energía revisó y emitió comentarios sobre la liquidación enviada por GENSA y se está a la espera de respuesta. Convenio GSA-051-2006, se encuentra listo para enviar a la oficina jurídica, se está a la espera que GENSA haga la transferencia de un saldo pendiente por reintegrar.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante memorando 2010002575 del 21 de enero de 2010, solicitó modificación en los siguientes términos: Descripción meta: Liquidar los 17 convenios pendientes en este semestre (15 FAER y 2 PRONE). Unidad de medida: Número de convenios liquidados. Fecha de finalización: Junio 30 de 2010. (Se anexa listado con las observaciones y fecha esperada de liquidación de cada convenio).

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 30 de marzo de 2010, informó lo siguiente: ESTADO ACTUAL (AVANCE A MARZO 30 DE 2010). El convenio GSA-027-2004, se encuentra con borrador de Acta, la Dirección de Energía revisó y emitió comentarios sobre la liquidación enviada por GENSA y se está a la espera de respuesta. Se continúa en proceso de conciliación. Convenio GSA-051-2006, Ya se efectuó la devolución del impuesto de timbre por parte de GENSA y se está a la espera del acta para enviar a Jurídica para aprobación.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 9 de julio de 2010, informó lo siguiente: ESTADO ACTUAL (AVANCE A JUNIO 30 DE 2010). Ver avance según cuadro de convenios anexo.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 16 de septiembre de 2010, solicitó lo siguiente: Me permito solicitar ampliar la fecha de finalización de las metas 52,53, 54 y 70 hasta diciembre de 2010, para lo cual remito la actualización de cada una de ellas. Actualización a septiembre 14. [1] GSA-027-2004 GENSA. El acta de liquidación se encuentra en GENSA a la espera de respuesta a comentarios de la Dirección de Energía por correo electrónico de junio de 2010, en etapa de conciliación, Se encuentra en cabeza del Ing., Cardona. [2] GSA-051-2006 GENSA. Acta firmada por las partes y enviada original a Servicios administrativos, memorando 2010045359.

Seguimiento OCI: La OCI estableció, el 30-Sep-2010, que la Dirección de Energía remitió al Grupo de Servicios Administrativos, mediante memorando 2010045359 del 9-Sep-2010, el Acta de Liquidación del Convenio GSA-051 de 2006, de fecha 21 de agosto de 2010.

Respuesta al Informe Preliminar: La Oficina Asesora Jurídica, mediante memorando 2010051250 del 1 de octubre de 2010, comentó lo siguiente:

Decisión: Parcialmente de Acuerdo con la Observación
Solicitud: Replantear la Observación. Avance de cumplimiento 50%.

Comentario: El convenio 051-2006 en efecto se recibió en esta Oficina para estudio el 25 de mayo de 2010, habiendo sido revisado y ajustado con la Dirección de Energía, remitiendo finalmente el acta de liquidación junto con los Soportes correspondientes mediante oficio 2010035670. (Copia adjunta). Como corolario de lo expuesto, esta Oficina considera que se ha cumplido a cabalidad las labores que le son propias y en esa medida los hallazgos atribuidos no son de nuestro resorte y otros se han solucionado por las dependencias competentes.

Anexos: La Oficina Asesora Jurídica, adjunta comunicación 2010035670 del 15 de julio de 2010.

La Dirección de Energía, mediante memorando 2010053080 del 12 de octubre de 2010, comentó lo siguiente:

Comentario: Teniendo en cuenta que se liquidó un convenio como se relaciona en el siguiente cuadro, consideramos que el avance de esta meta es del 50%, por tanto solicitamos se incluya en el Informe Final de la CGR, la gestión realizada.

GSA-051-2006 Liquidado Acta de liquidación legalizada en el mes de agosto de 2010

GSA-027-2004 Liquidación en trámite En trámite por parte del Ing. Cardona

Respuesta al Informe Preliminar: La Dirección de Energía, mediante memorando 2010063660 del 6 de diciembre de 2010, comentó lo siguiente: A noviembre de 2010, Dir. Energía informa que esta meta no presenta novedad para este mes.

Seguimiento OCI 7-Feb-2011: La Dirección de Energía, mediante memorando 2011005827 del 7 de febrero de 2011, informó lo siguiente: *“Avance a Enero 31 de 2011: 1o. Febrero /2011, Dir. Energía informa que se continúa adelantando trámites para la liquidación del convenio pendiente”.*

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 1 de marzo de 2011, solicitó a la Oficina de Control Interno lo siguiente: *“Atentamente remitimos el archivo de Plan de Mejora CGR con las nuevas fechas para 2011. Se solicita como último plazo **30 de junio de 2011**. Para liquidar (1)”*

Seguimiento OCI 4-Mar-2011: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 4 de marzo de 2011, informó lo siguiente: *“Avance a Febrero 28 de 2011: 4 de marzo /2011, Dir. Energía informa que continúa adelantando trámites para la liquidación del convenio pendiente”.*

Seguimiento OCI 4-Mar-2011: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 4 de marzo de 2011, informó lo siguiente: *“En el convenio GSA-027-2004 estamos pendiente de recibir los comentarios por parte de Gensa”.*

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 5 de mayo de 2011, manifestó lo siguiente: *“Se mantiene el avance reportado en el mes anterior”.*

La Dirección de Energía mediante morando 2011029631 del 9 de junio de 2011, manifestó lo siguiente: *“Dirección de Energía informa que este compromiso no presenta novedad”*

Avances a julio 30 de 2011, Dirección de Energía informa que el convenio GSA- 027-2004 continuamos a la espera de recibir comentarios por parte de Gensa.

Avances a agosto 30 de 2011, Dirección de Energía informa que el convenio GSA- 027-2004 no se ha recibido comentarios por parte de Gensa.

Avances a septiembre 30 de 2011, Dirección de Energía informa que para convenio GSA- 027-2004 el Ministerio presento nuevas observaciones a Gensa y está pendiente de su análisis.

Avances a 30 de octubre de 2011, Dirección de Energía informa: Para el convenio GSA- 027-2004 GENSA, se envió de oficio con radicado MME No. 2011056363 con fecha 12 de octubre solicitando respuesta a las observaciones y a la fecha no se tiene respuesta.

Avances a 30 de noviembre de 2011, Dirección de Energía informa: Para el convenio GSA- 027-2004 GENSA, se envió de oficio con radicado MME No. 2011056363 con fecha 12 de octubre solicitando respuesta a las observaciones y a la fecha continúa sin respuesta.

Avances a 30 de diciembre de 2011, Dirección de Energía informa: a la fecha no presenta ninguna novedad.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra en **CUMPLIDA PARCIALMENTE.**

Actividad 76.

Elaboración de los registros contables de:

- (1) Empresa de Energía de Boyacá**
- (2) Centrales Eléctricas de Norte de Santander**
- (3) Centrales eléctricas del Cauca**
- (4) CORELCA**
- (5) Electrificadora del Tolima (En liquidación)**
- (6) Electrificadora de Santander S.A.**
- (7) Empresas Públicas de Medellín**
- (8) Centrales Eléctricas de Nariño**
- (9) Empresa de Energía de Cundinamarca**
- (10) Electrificadora del Caquetá**
- (11) Electrificadora del Huila**
- (12) Electrificadora del Meta S.A.**

[Anteriormente Meta 56, Plan 2010]

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
76	Comprobante de contabilidad	12	31-dic-2011	Grupo de Financiera

Seguimiento OCI: La OCI sostuvo mesa de trabajo con el Grupo de Financiera, el 26 de enero de 2009, donde se allegó copia de los oficios suscritos por el Ministro el 30 de diciembre de 2008, mediante los cuales solicita a las empresas registrar en sus estados financieros, en la cuenta 2425 el valor de los convenios suscritos entre 1993 y 1999, así: Rad. 2008060016 Empresa de Energía de Boyacá; Rad. 2008060019 Centrales Eléctricas de Norte de Santander; Rad. 2008060031 Centrales eléctricas del Cauca; Rad. 2008060104 CORELCA"; Rad. 2008060038 Electrificadora del Tolima (En liquidación); Rad. 2008060016 Electrificadora de Santander S.A.; Rad. 2008060106 Empresas Públicas de Medellín; Rad. 2008060044 Centrales Eléctricas de Nariño; Rad. 2008060059 Empresa de Energía de Cundinamarca; Rad. 2008060071 Electrificadora del Caquetá; Rad. 2008060092 Electrificadora del Huila; Rad. 2008060095 Electrificadora del Meta S.A.

El Grupo de Financiera manifestó, que para poder hacer los registros contables en los estados financieros del Ministerio, debe esperar la respuesta de las empresas.

Seguimiento OCI: El Grupo de Financiera, mediante correo electrónico del 14 de abril de 2009, manifestó lo siguiente: Aún no se ha recibido respuesta a nuestras solicitudes, en razón a que estas deben ser aprobadas por las Juntas Directivas. Cuando esto suceda se efectuarán los ajustes del caso.

Seguimiento OCI: El Grupo de Financiera, mediante correo electrónico del 3 de julio de 2009, manifestó lo siguiente: Hoy 3 de Julio de 2009 no se ha recibido respuesta a nuestras solicitudes. Se enviarán nuevamente comunicaciones a este respecto.

Seguimiento OCI: El Grupo de Financiera, mediante correo electrónico del 10 de diciembre de 2009, manifestó lo siguiente: Se efectuaron registros así: Centrales eléctricas de Nariño por valor de \$1.982.973.469 con el comprobante 709 del 31 de julio de 2009. Igualmente con nuestro comprobante 820 de Agosto 31 de 2009 se registraron \$2.568.000.000 a nombre de CEDENAR y la suma de \$2.267.222.166 a nombre de centrales eléctricas del Cauca.

Seguimiento OCI: El Grupo de Financiera, mediante correo electrónico del 27 de enero de 2010, manifestó lo siguiente: La fecha de terminación de esta meta es INDETERMINADA. Se efectuarán los registros contables correspondientes a 12 electrificadoras según el siguiente detalle: - Electrificadora de Boyacá, - Centrales Eléctricas de Norte de Santander, - Centrales Eléctricas del Cauca, - Corelca, - Electrificadora del Tolima, - Electrificadora de Santander, - Empresas Públicas de Medellín, - Centrales Eléctricas de Nariño, - Electrificadora del Huila, - Electrificadora del Meta, - Electrificadora de Cundinamarca, - Electrificadora del Caquetá.

De lo anterior se han efectuado los registros correspondientes a dos electrificadoras (Cedenar y Cedelca), lo cual equivale a un avance del 17%.

Seguimiento OCI: El Grupo de Financiera, mediante correo electrónico del 30 de marzo de 2010, manifestó lo siguiente: En cuanto a la meta 56, que corresponde al registro de las cuentas por cobrar, por concepto de acciones de las diferentes electrificadoras, la situación es la misma de la reportada el 27 de Enero de 2010, pues no ha existido avance al respecto por parte las mismas.

Respuesta al Informe Preliminar: El Grupo de Financiera, mediante memorando 2010049962 del 27 de septiembre de 2010, comentó lo siguiente:

Decisión: Parcialmente de Acuerdo con la Observación

Solicitud: Replantear la Observación. Avance Superior al Reportado por la CGR. Incluir los comentarios del Ministerio en el Informe Definitivo.

Comentario: En la auditoría efectuada por la Contraloría General de la República a éste Ministerio en el año 2007, se generó el siguiente hallazgo: "Se genera subestimación de \$15.666 millones en el saldo de cuentas otros Deudores, el Ministerio debe capitalizar en acciones a su favor los recursos entregados a través de los convenios con las electrificadoras efectuados entre los años 1993 y 1999. Situación que incide en el patrimonio".

A partir de esa fecha, se suscribió el correspondiente Plan de mejoramiento con la Contraloría y con el fin de definir el registro contable de los activos producto de estos convenios, el Grupo Financiero - Contabilidad-, solicitó concepto al respecto a la Contaduría General de la Nación, la cual emitió el concepto 20062-61582 de Abril 6 de 2.006, según el cual si dichos convenios fueron realizados con empresas electrificadoras, el valor de estos convenios se debe capitalizar, es decir deben ser registrados por las Electrificadoras como un depósito recibido para futuras suscripción de acciones.

El Grupo Financiero inició por efectuar una circularización con las electrificadoras que se encontraban en la anterior situación, a fin de determinar que registro contable se había efectuado en cada electrificadora de los activos producto de dichos convenios. Una vez determinado su registro contable, se procedió a solicitar a las entidades efectuar los ajustes del caso a fin de dejar el registro como una cuenta pasiva de depósitos para suscripción de acciones a favor del Ministerio de Minas y Energía.

En razón a que no se recibió repuesta oportuna, el Grupo Financiero insistió en repetidas oportunidades sobre la capitalización en acciones de los valores entregados a las electrificadoras obteniendo como respuesta las siguientes, en las cuales manifiestan que no pueden acceder a nuestra solicitud por las siguientes causas entre otras:

- 1- Los registros efectuados por el área contable del Grupo Financiero, se efectuaron en su momento de acuerdo a lo estipulado en cada uno de los convenios, es decir, se registraron en gastos de inversión social y ejecutados 100% presupuestalmente.
- 2- Las electrificadoras resaltan que los registros contables efectuados, corresponden a las diferentes cuentas que cada electrificadora consideró. Se efectuaron de acuerdo a lo estipulado en los convenios suscritos en ese momento, en los cuales en ningún momento se estipuló que se debería suscribir acciones a nombre del Ministerio de Minas y Energía.
- 3- Las electrificadoras no emitirán acciones a nombre del Ministerio de Minas y Energía por cuanto después de 15 años, los accionistas no admiten ver disminuida su participación patrimonial, por lo cual ninguno acepta esta situación.
- 4- Esta capitalización está sujeta a la aprobación de las Juntas Directivas de las electrificadoras, las cuales presentan una notable renuencia a este punto.

Vale la pena resaltar que para dar cumplimiento a este punto del plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría, dependemos de que las administraciones actuales de éstas entidades acepten o no, las implicaciones de acoger lo propuesto por el Ministerio para dar cumplimiento al concepto de la Contaduría General de la Nación.

A la fecha la situación actual es la siguiente: (En millones de pesos)

1- VALORES QUE SERAN RECONOCIDOS EN ACCIONES O QUE YA EFECTUARON LA CAPITALIZACIÓN DEL CASO.

Centrales Eléctricas del Cauca. \$2,267.2. Su valor ya se encuentra registrado como una CxP al MME como depósitos para futuras suscripción de acciones.

Electrificadora de Santander. \$700. Este valor ya fue capitalizado por la electrificadora según autorización en asamblea extraordinaria de Noviembre de 2003. La participación patrimonial que se tenía en esta electrificadora fue vendida a EPM.

Centrales Eléctricas de Nariño. \$4.550.9. Su valor ya fue capitalizado por la entidad y se espera la emisión de los títulos accionarios correspondientes a favor del MME.

Electrificadora del Huila. \$438.1. Este valor se encuentra registrado como CxP al MME, en la cuenta depósitos para futura suscripción de acciones. Falta la aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

Empresa de Energía del Quindío. \$228.7. Esta capitalización ya fue efectuada el 15 de Agosto de 2003 y quedó formalizada en la asamblea de accionistas del 24 de septiembre de 2003.

TOTAL \$8.148.9.

2- VALORES QUE FUERON DEVUELTOS A LA DTN POR NO EJECUCION DE LOS PROYECTOS

Centrales Eléctricas del Norte de Santander. \$3.641.1. Estos recursos fueron devueltos a la DTN según recibo de consignación de Junio 26 2009, pues los proyectos no se ejecutaron.

EPSA. \$300. Su valor fue devuelto a la DTN, pues el proyecto no se ejecutó.

Empresa antioqueña de Energía – En liquidación. \$415.2. Se consignó en la DTN la suma de \$237.9. El valor restante fue ejecutado. Informan que en las actas de liquidación de los convenios las partes de declararon a paz y Salvo, razón por la cual no hay derecho a reclamar valor alguno.

EMCALI. \$188. La totalidad de este valor fue consignado en las cuentas del tesoro nacional, por cuanto el convenio no se ejecutó. TOTAL \$4.543.3.

3- VALORES EN EMPRESAS LIQUIDADAS POR LO QUE NO SE PUEDE EFECTUAR ACCION ALGUNA

Electrificadora del Tolima en liquidación. \$871.7. Mediante resolución 3848 del 12 de Agosto de 2003, la superintendencia de Servicios Públicos ordeno la Liquidación de esta entidad. A la fecha no es posible reclamar valor alguno.

Electrificadora del Choco en liquidación. \$1.134.1 Mediante Resolución 030 de Noviembre 16 de 2005 se ordenó la terminación legal de esta Electrificadora. Por lo anterior Electrochocó no existe ni puede seguir desarrollando ningún tipo de operación mercantil, por lo cual no pueden acceder a nuestra solicitud.

Archipiélago Power Light en liquidación. \$18.2 Mediante Resolución 2006-13000-13115 del 20 de Abril de 2006 la Superintendencia de servicios públicos ordenó la liquidación de esta entidad, razón por la cual no pueden acceder a nuestra solicitud.

Empresa de Energía del Arauca. \$19.2. Esta Electrificadora no puede suscribir acciones por cuanto es 100% estatal. TOTAL \$2.043.2.

4- VALORES EN LOS CUALES EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA ACTUALMENTE NO TIENE PARTICIPACIÓN

Empresa de Energía de Boyacá. \$219.3. No envió respuesta. El MME actualmente no tiene participación patrimonial en esta entidad.

Empresa de Energía de Cundinamarca. \$1.65.6. Esta entidad fue vendida y el MME no tiene ya participación patrimonial en esta entidad. TOTAL \$3.84.9.

5- VALORES SOBRE LOS CUALES LAS ELECTRIFICADORAS MANIFIESTAN QUE NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO ACCION ALGUNA

Electrificadora del Caquetá. \$2.674.2. Estos recursos fueron ejecutados por la Electrificadora y su capitalización implica una reforma estatutaria de elevados costos, por lo cual el valor actual del Patrimonio no será modificado.

Electrificadora del Meta. \$1.651.9. Este valor la electrificadora lo tiene registrado como una CXP al MME, pero informan que su valor no será cancelado con acciones sino vía ejecución de convenios nuevos suscritos con el MME.

Empresa de Energía de Bogotá. \$303. La Empresa responde que todos los pasivos y activos de la EEB fueron aportados para la constitución de Codensa y Emgesa, por lo cual no existe pasivo alguno en estas nuevas entidades a favor del MME. TOTAL \$4.629.1.

Durante el año 2009, no se efectuó comunicación a este respecto por parte del Grupo Financiero, en razón a que para esta fecha ya no había acciones adicionales que el Ministerio pudiera adelantar.

Los puntos 1, 2, 3 y 4 por un total de \$15.157.3 corresponden a convenios sobre los cuales ya se tomaron las acciones correspondientes y no es posible efectuar acciones adicionales, y representan el 96.8% del total del hallazgo efectuado por la Contraloría General de la República.

Para las entidades que ya tienen como cuenta pasiva el registro a favor del MME, este Ministerio continuará la gestión hasta que se expidan los correspondientes títulos accionarios a nombre del MME. Actualmente se están revisando los anteriores convenios, para verificar en cuáles de ellos existía la cláusula de que los valores entregados correspondían a aportes de capital, a fin de proceder de conformidad.

Como se puede observar éste punto tiene un porcentaje muy superior de ejecución al informado por la Contraloría en su informe, por lo cual se solicita su corrección. Adicionalmente se solicita que a través de la oficina de Control Interno de éste Ministerio, se informe a la Contraloría General de la República que la fecha de término de ésta meta sea el 30 de Junio de 2011. Respuesta MME: El Grupo de Financiera, mediante correo electrónico del 11 de octubre de 2010, manifestó lo siguiente: La fecha de terminación de esta meta es Junio 30 de 2011.

Seguimiento OCI: El Grupo de Financiera, mediante memorando 201051292 del 4 de octubre de 2010, manifestó lo siguiente: *“El Grupo Financiero se encuentra revisando los diferentes convenios a fin de determinar en cuáles de ellos se encuentra la cláusula de que la transferencia que la Nación hace mediante el convenio se efectúa a título de aporte de capital, para así proceder de acuerdo al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación. Una vez terminado esto, se enviara una comunicación a la Contraloría General de la República, informándoles lo actuado y solicitando se retire esta observación*

del Plan de mejoramiento, en razón a que ya no es posible adelantar acción alguna por parte de éste Ministerio”.

Seguimiento OCl: El Grupo de Financiera, mediante correo electrónico del 11 de octubre de 2010, manifestó lo siguiente: “La fecha de terminación de esta meta es Junio 30 de 2011”.

Seguimiento OCl: El Grupo de Financiera, mediante correo electrónico del 24 de marzo de 2011, comentó lo siguiente: “La revisión de los diferentes convenios ya se efectuó y con base en estos resultados se elaborarán comunicaciones a las entidades que se les entregó dineros como aporte de capital a fin de que se efectúen los registros contables del caso”.

Seguimiento OCl: El Grupo de Financiera, mediante correo electrónico del 8 de abril de 2011, comentó lo siguiente: “Se efectuó una revisión de los convenios suscritos entre 1993 a 1999, (105 convenios) para determinar aquellos en los cuales se establecía la cláusula de que la transferencia que la Nación realizaba a título de aporte de capital, encontrándose los siguientes:

CAJA	CONVENIO	VALOR	
26	DLE – 021	219.300.000	EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA
39	DLE – 007	108.738.000	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER
28	DLE- 017	279.305.062	CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA
7	DLE - 006	106.973.469	CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO
168	DLE – 013	136.394.732	EMPRESA DE ENRGIA DE CUNDINAMAMRCA
145	DLE -033	240.000.000	ELECTYRIFICADORA DEL CAQUETA
4	DLE - 037	114.030.000	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA
191	DLE – 036	524.659.500	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA
186	DLE – 020	161.800.000	ELECTRIFICADORA DEL HUILA
187	DLE – 032	276.345.000	ELECTRIFICADORA DEL HUILA
197	DLE – 011	148.600.000	ELECTRIFICADORA DEL META

EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA. No es posible efectuarse acción alguna, pues éste ministerio no tiene participación patrimonial en esa entidad, por lo cual no es posible efectuar ningún tipo de capitalización con esta entidad. Se solicita a la Oficina de Control Interno que tramite ante la Contraloría General de la República, el retiro de esta electrificadora del plan de mejoramiento.

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER. El valor del convenio DEL 007 fue devuelto en su totalidad en junio 26 de 2009, ya que el convenio no se ejecutó. Se solicita a la Oficina de Control Interno que tramite ante la Contraloría General de la República, el retiro de esta electrificadora del plan de mejoramiento.

CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA. CEDELCA tiene registrado este valor como cuenta por pagar a este Ministerio, en la cuenta 2425-02. Se solicitará a esta electrificadora que tramite ante la Junta de accionistas la aprobación para que se expidan acciones a nombre de esta Ministerio.

CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO. Este valor ya fue capitalizado en Enero de 2011. Se solicita a la Oficina de Control Interno que tramite ante la Contraloría General de la República, el retiro de esta electrificadora del plan de mejoramiento.

EMPRESA DE ENERGIA DE CUNDINAMARCA. El Ministerio de Minas y Energía no tiene participación patrimonial en esta entidad, por lo cual no es posible efectuar ninguna capitalización. Se solicita a la Oficina de Control Interno que tramite ante la Contraloría General de la República, el retiro de esta electrificadora del plan de mejoramiento.

ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA. En respuesta recibida, esta entidad no modificará la composición del Patrimonio. Se solicita a la Oficina de Control Interno que tramite ante la Contraloría General de la República, el retiro de esta electrificadora del plan de mejoramiento.

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA. Esta electrificadora se encuentra en proceso de liquidación y el Ministerio no se hizo presente en la masa liquidatoria de la electrificadora, por lo cual no es posible efectuar ninguna capitalización. Se solicita a la Oficina de Control Interno que tramite ante la Contraloría General de la República, el retiro de esta electrificadora del plan de mejoramiento.

ELECTRIFICADORA DEL HUILA. El valor de estos convenios se encuentra registrado como cuentas por pagar a nombre del Ministerio de Minas y Energía. Se solicitará a esta electrificadora que tramite ante la Junta de accionistas la aprobación para que se expidan acciones a nombre de esta Ministerio.

ELECTRIFICADORA DEL META. El valor de este convenio se encuentra incluido dentro de Cuentas por pagar a nombre de éste Ministerio por valor de \$1.651.980.000. Para este valor de acuerdo a información recibida de la Electrificadora del Meta, no se emitirán acciones sino que este valor será cancelado vía ejecución de proyectos de acuerdo a autorización efectuada por el viceministro de ese momento Dr Manuel Maiguashca.

En resumen para Centrales Eléctricas del Cauca y para la Electrificadora del Huila, se continuará con el proceso de solicitud de capitalización de estos valores., los cuales deben ser aprobados por la Junta de Socios de cada una de estas entidades, ya que para las otras entidades ya se tomaron las acciones correspondientes y no es posible efectuar acciones adicionales a este respecto”.

Respecto del registro contable de la Capitalización de CEDENAR, el Grupo de Financiera mediante correo electrónico manifestó lo siguiente: “El comprobante se efectuó con débito a la cuenta 1208-32 y Crédito a la cuenta 1470-10 por valor de \$ 4.550.973.469. No ha sido registrado contablemente por cuanto la Contaduría no ha habilitado el modulo contable del SIIF II. En el momento esta solo la carátula del comprobante en la cual aparecen las anteriores cuentas. Debemos esperar a que formalmente pongan el modulo contable en producción. La fecha no la han determinado aún por cuanto se encuentran adelantando otros procesos...”.

El grupo Financiera, mediante memorando 2011035136 del 6 de julio de 2011, manifestó lo siguiente: “Por las razones anteriormente expuestas, solicitar a través de la OCI a la Contraloría General de la República, autorice la modificación de la “Cantidad de Medida de la Actividad”, de 12 a 3 empresas, sobre las cuales es factible realizar los respectivos registros contables de capitalización, es decir, de las empresas Centrales Eléctricas de Nariño - CEDENAR, Centrales Eléctricas del Cauca – CEDELCA y Electrificadora del Huila – ELECTROHUILA.

Avance a 31 de octubre de 2011, el Grupo de Financiera, informo que de acuerdo a lo anterior solamente se capitalizarán los valores correspondientes a tres empresas así:

CEDENAR	\$ 4.550.973.469
CEDELCA	\$ 2.267.222.166
HUILA	\$ 5.020.888.000

La capitalización de CEDENAR ya se efectuó y fue registrada con nuestro comprobante No 4070 de Febrero 28 de 2011), con lo que queda solucionado lo correspondiente a CEDENAR

Para el caso de CEDELCA y de ELECTROHUILA, éstas entidades informarán a las juntas de socios respectivas para que se apruebe a no, la capitalización aquí solicitada

Avance a Diciembre: El Grupo de Financiera no presenta avance al respecto.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra en **CUMPLIDO PARCIALMENTE.**

Actividad 77.

Diseño de la estrategia para la gestión nacional e internacional de la agenda ambiental del sector minero energético de Colombia.

[Anteriormente Meta 63, Plan 2010].

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
77	Documento	1	30-jun-2011	Grupo de Gestión Ambiental

Seguimiento OCI: La Viceministra de Minas y Energía, mediante memorando 2010003291 del 26 de enero de 2010, informó lo siguiente: La Meta 50 Elaborar Planes de Acción Sectorial y la Meta 51 Ejecutar Planes de Acción Sectorial, se unifican en una sola. Justificación: El Ministerio de Minas y Energía, como entidad rectora del sector en Colombia, para garantizar una gestión ambiental en el diseño de políticas públicas, conservación del entorno, disminución de emisiones contaminantes avance en la utilización de energías renovables, desarrollo de proyectos sostenibles con el medio ambiente y en cumplimiento del Capítulo 5 del Plan de Desarrollo 2006-2010, Estado Comunitario desarrollo para Todos suscribió con FONADE un convenio para el diseño y ejecución de la estrategia para la gestión nacional e

internacional de la agenda ambiental del sector minero energético colombiano, que le permitirá contar con el diseño de agendas ambientales generales y sectoriales y gestionar de manera integral y coordinada con otros sectores de la economía las diferentes políticas ambientales que surjan tanto en los organismos internacionales como en los establecimientos públicos nacionales.

El diseño de la Agenda Ambiental Sectorial, señalará parámetros a tener en cuenta para el diseño de futuros planes que deben ser operacionalizados por las distintas direcciones.

Seguimiento OCI: El Grupo de Gestión Ambiental, mediante correo electrónico del 9-Ago-2010, manifestó lo siguiente: "La agenda internacional ya concertada con Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentra en revisión por parte de Acción Social de la Presidencia de la República, en lo concerniente a cooperación internacional y al desarrollo de negocios del sector orientados bajo criterios de sostenibilidad ambiental y social.

Respuesta al Informe Preliminar: El Grupo de Gestión Ambiental, mediante memorando 2010050309 del 29 de septiembre de 2010, comentó lo siguiente:

Decisión: Parcialmente de Acuerdo con la Observación

Solicitud: Ajustar el % de Avance

Comentario: Se cuenta con una agenda tentativa ya revisada entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Ministerio de Minas y Energía y falta la revisión por parte de la Cancillería en lo referente a cooperación internacional. Consideramos que el Avance puede estar en 50%.

Anexos: El Grupo de Gestión Ambiental, adjunta comunicación 2010043528 del 26 de agosto de 2010, enviado a la doctora Gloria Cecilia Chavarro Chavarro, Líder de la Auditoría CGR, en la que se entregaron a la Contraloría los documentos soportes de nuestras observaciones.

Seguimiento OCI: El Grupo de Gestión Ambiental, mediante correo electrónico del 4-Oct-2010, manifestó lo siguiente: ""Para la Meta 63 Diseño de la estrategia para la gestión nacional e internacional de la agenda ambiental del sector minero energético de Colombia se solicita el cambio de la fecha de finalización de la meta para el 31 de Diciembre de 2010.

Para lo anterior, hay que tener en cuenta que el cumplimiento de la meta depende del desarrollo del Convenio Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 210010 celebrado entre el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE y el Ministerio de Minas y Energía MME, que se prorrogó hasta el 30 de Noviembre de 2010 y del contrato entre el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH se prorrogó hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Seguimiento OCI: El Grupo de Gestión Ambiental, mediante correo electrónico del 28-Oct-2010, manifestó lo siguiente: Se elaboró, por parte de la firma consultora del Convenio FONADE - MME, el Plan de Acción de la Agenda Conjunta del Sector de Energía y se adelantaron reuniones con funcionarios de la Dirección de Desarrollo Sectorial Sostenible del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de funcionarios de la Dirección de Energía, del Grupo de Gestión Ambiental y del Grupo de Asuntos Nucleares con el fin de comenzar la revisión y concertación de dicho plan. Así mismo, la firma consultora continúa con la revisión de cada uno de los capítulos de los Planes de acción de las demás Agendas Ambientales.

El día 9 de octubre de 2010 se llevó a cabo en las instalaciones del Ministerio, un taller de socialización sobre las Agendas Ambientales suscritas con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en el cual participaron las directivas de esta entidad, las direcciones técnicas, y otras dependencias con competencia en el tema de desarrollo sostenible. La firma consultora del Convenio FONADE – MME, viene adelantando los diálogos con el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de continuar la definición de la Agenda Ambiental Internacional.

Seguimiento OCI: El Viceministro de Minas y Energía, mediante memorando 2010066447 del 20-Dic-2010, manifestó lo siguiente: "El Ministerio de Minas y Energía celebró con FONADE un convenio para el diseño y ejecución de la estrategia para la gestión nacional e internacional de la agenda ambiental del sector minero energético colombiano, que le permite contar con el diseño de agendas ambientales generales y sectoriales y gestionar de manera integral y coordinada con otros sectores de la economía las diferentes políticas ambientales que surjan tanto en los organismos internacionales como en los establecimientos públicos nacionales La agenda internacional ya concertada con Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentra en revisión por parte de Acción Social de la Presidencia de la República, en lo concerniente a cooperación internacional. Así mismo se está definiendo el Plan de Acción correspondiente. Esta Meta tiene un avance del 50%.

Seguimiento OCI: El Viceministro de Minas y Energía, mediante memorando 2010066447 del 20-Dic-2010, solicitó lo siguiente: "Con base en lo expuesto, el capítulo sobre medio ambiente y desarrollo sostenible contemplado en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, estaría cumplido, con excepción de las Metas 63 y 64, por lo cual de manera atenta solicito adelantar lo pertinente para que se modifique la fecha de cumplimiento de dichas metas de la siguiente manera.

Meta 63.- Diseño de la estrategia para la gestión nacional e internacional de la agenda ambiental del sector minero energético de Colombia: 30 de junio de 2011. Justificación: esta meta está enmarcada dentro de los productos esperados del Convenio FONADE - MME - ANH. Prorrogado recientemente y actualmente en ejecución.

Seguimiento OCI: El Grupo de Gestión Ambiental, mediante correo electrónico del 20-Dic-2010, manifestó lo siguiente: "La firma consultora del Convenio FONADE – MME, viene adelantando los diálogos con el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de continuar la definición de la Agenda Ambiental Internacional".

Seguimiento OCI: El Viceministro de Minas y Energía, mediante memorando 2011022737 del 4-May-2011, manifestó lo siguiente: "El Grupo de Gestión Ambiental con colaboración de las Direcciones Técnicas del MME, y el MAVDT realizó acompañamiento a la firma consultora, en el marco del Convenio FONADE – MME, de la formulación de la Agenda Ambiental Internacional. Así mismo, a la fecha viene adelantando los diálogos con el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin concertar el texto definitivo de la Agenda Ambiental Internacional a ser suscrita entre los Ministerios de Minas y Energía, de Relaciones Exteriores y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Se continuó con las actividades de revisión de los Planes de Acción de las Agendas Ambientales Sectoriales de Hidrocarburos, Energía y Minas, para lo cual se adelantaron mesas conjuntas de trabajo con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, INGEOMINAS y la UPME.

Los Planes de Acción se encuentran definidos y concertados y están en proceso de aprobación por parte del Comité Operativo de la Agenda Ambiental Interministerial. Se reformuló el Proyecto "DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA AGENDA AMBIENTAL DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO COLOMBIANO", con el apoyo del Grupo de Planeación y Cooperación Técnica Internacional del MME, y con la finalidad de disponer de recursos (humano y presupuestal) para la ejecución de los planes de acción de las Agendas Ambientales Sectoriales.

En el mes de marzo de 2011, se llevó a cabo en la ciudad de Medellín, un taller de socialización y presentación de la Agenda Ambiental del Sector de Minas, durante este trimestre se realizó revisión de los planes de acción de cada una de las agendas sectoriales del sector minero energético, para presentar a aprobación en el comité operativo. Se programaron eventos organizados por el Ministerio de Minas y Energía a través del Grupo de Gestión Ambiental, en los cuales se contó con una activa participación de las autoridades ambientales nacionales, las delegadas mineras, empresas del sector eléctrico, gremios de la minería y energía y en general el sector público y privado con interés en el tema ambiental minero energético".

El Grupo de Gestión Ambiental mediante correo electrónico del 22 de Julio de 2011, manifestó lo siguiente: " Con el fin de presentar la Agenda Ambiental Sectorial de Energía y sus correspondientes compromisos interinstitucionales, a las autoridades ambientales, los entes territoriales, las entidades adscritas y vinculadas de los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, gremios, organizaciones privadas y representantes del Sector Eléctrico, el día 1 de abril de 2011, bajo la coordinación y organización del Grupo de Gestión Ambiental se llevó a cabo en la ciudad de Cartagena, el segundo taller de las Agendas Ambientales MME – MAVDT,, en el cual se discutieron temas relevantes de la política de energía eléctrica y su integración con las políticas ambientales.

El 27 de abril se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá, el Tercer Taller de la Agenda Ambiental Interministerial correspondiente al Sector de Hidrocarburos, en la cual participaron representantes de las autoridades ambientales nacionales y regionales, el gremio petrolero y organizaciones públicas y privadas. La finalidad de este evento fue el de dar a conocer, a todas estas instituciones y organizaciones, el plan de acción y los compromisos institucionales asumidos en el marco de dicha agenda, así como analizar temas de importancia para la política de hidrocarburos y su integración con las políticas ambientales.

El 23 de mayo de 2011, se realizó en el MME el primer Comité Operativo de la Agenda Ambiental Interministerial, cuya finalidad fue presentar los alcances y compromisos de los ejes estructurantes de dicha Agenda suscrita entre los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Se aprobaron estos ejes estructurantes, se priorizaron las actividades a realizar, se presentó el avance en la formulación de los planes de acción y se discutió el reglamento operativo. Esta reunión fue presidida por los Viceministros de Minas y Energía y de Ambiente, asistieron representantes de las Direcciones Técnicas del MME y MAVDT, Planeación Nacional, el Director de ASOCARs, INGEOMINAS, la ANH, entre otros.

Como resultado de las reuniones sostenidas entre funcionarios de los Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de Minas y Energía y de los Viceministros de estas entidades, se identificaron algunos temas claves para priorizar y profundizar en las Agendas de trabajo, como son: a) creación de las unidades ambientales, b) licenciamiento ambiental de proyectos minero energéticos, atendiendo las problemáticas ambientales regionales, c) avanzar en el desarrollo de las tareas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Minero, delimitación de zonas excluidas de la minería, esquema institucional del agua, reducción de la contaminación por mercurio en procesos mineros y estrategia interinstitucional para el control de la minería ilegal, d) socialización de las reformas institucionales de los sectores ambiental y minero, e) ordenamiento territorial y de cuencas como referente para el planeamiento y desarrollo de los proyectos minero energéticos, f) identificación de mecanismos para el manejo de los pasivos ambientales de la actividad minera, g) evaluación ambiental estratégica del plan de expansión de generación y transmisión eléctrica formulado por la UPME.

En cumplimiento de los acuerdos entre el Gobierno Nacional y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, así como con las Comunidades Indígenas, y a los compromisos adquiridos dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, se ha venido participando en las diferentes mesas de trabajo convocadas por el Ministerio del Interior y de Justicia, relacionadas con los temas de consulta previa, y las Subcomisiones de Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, de las cuales el MME es parte.

Se viene participando en la construcción de la Agenda Intersectorial de Comunicación y Educación Ambiental, coordinada por la Alta Consejería para la Biodiversidad, la Gestión Ambiental, Agua y Cambio Climático de la Presidencia de la República, para lo cual se construyó el proyecto de matriz correspondiente al MME, concertada con la colaboración de las Direcciones Técnicas de la Entidad.

Se asistió a las mesas de trabajo y reuniones de coordinación Interinstitucional sobre la definición de la Estrategia Nacional de Bajo Carbono, convocadas igualmente por la Alta Consejería, y se continúa trabajando en la concertación y posterior desarrollo de dicha estrategia, pues el Cambio Climático es uno de los temas de las banderas del presente Gobierno.

El 3 de junio de 2011, se llevó a cabo una reunión de coordinación interinstitucional de la Agenda Ambiental Internacional con funcionarios del Ministerio de Ambiente; Vivienda y Desarrollo Territorial, con el fin de avanzar en la revisión del texto a ser puesto a consideración para firma de los ministros. Se acordó estructurar dicho texto e incluir el tema de Plan Nacional de Fronteras, para lo cual el Ministerio de Minas y Energía viene trabajando la nueva versión de dicha agenda con las modificaciones acordadas y lo pondrá a consideración del MAVDT y el MRE, así como la elaboración del reglamento operativo correspondiente.

Se participó en las reuniones y mesas de trabajo relacionadas con la elaboración del Documento CONPES sobre la política para erradicar la exploración, explotación, aprovechamiento y transporte ilegal de minerales, y el Documento CONPES sobre Cambio Climático, trabajo que viene liderando el Departamento Nacional de Planeación con el apoyo de todos los Ministerios, entidades del sector minero energético e institutos de investigación.

Se adelantó la revisión de proyectos normativos en materia ambiental con interés para el Sector Minero Energético y se presentaron los comentarios y observaciones correspondientes al DNP y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, entre los cuales podemos destacar los proyectos de ley sobre Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014, reforma de las Corporaciones Autónomas Regionales CARs, proyecto de resolución sobre sustracción de áreas de reserva forestales, entre otros”.

Avance a 31 de octubre de 2011, el Grupo de Ambiental, informo que desde el mes de junio de 2011 se viene adelantando la gestión, coordinación e implementación del plan de acción de las Agendas Ambientales Interministeriales: integración de acciones institucionales y trabajo conjunto con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en la preparación y desarrollo de políticas, programas acciones y regulaciones que relacionan las responsabilidades legales de los dos ministerios y sus entidades delegadas, adscritas y vinculadas. La implementación de esta Agenda incluye tomar acciones

frente a temas específicos pertinentes al nivel interministerial, así como la ejecución de las Agendas Sectoriales de hidrocarburos, minería y energía, de manera concordante con la visión y posición internacional del país en materia minero-energética y ambiental. En materia de coordinación y asistencia técnica al desarrollo de las Agendas, se trabajó en los temas de: 1) Delimitación de zonas de reserva, 2) Conceptos previos, 3) Gestión integral del recurso suelo, 4) Visita de campo al Bajo Cauca Antioqueño operaciones mineras de oro, 5) revisión de los procesos licenciatorios ambientales en el Sector de Hidrocarburos.

El Grupo de Gestión Ambiental viene participando en las mesas de trabajo coordinadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre el Convenio de Basilea (transporte transfronterizo de desechos peligrosos), donde se han revisado y discutido las guías y manuales sobre el Mercurio. Se asistió a la Cumbre de las Partes de este Convenio (COP10) realizada en la ciudad de Cartagena.

Somos parte del Grupo Interinstitucional sobre la gestión del Mercurio, instancia liderada por la Cancillería y en la cual se viene asistiendo y participando en las reuniones, talleres y mesas de trabajo convocadas para la revisión del Instrumento Internacional Jurídicamente Vinculante sobre el Mercurio, que actualmente viene promoviendo entre la comunidad internacional la Organización de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, PNUMA, sobre lo cual el Grupo de Gestión Ambiental presentó los informes e insumos pertinentes al uso y manejo de mercurio en la minería de oro, con miras a las negociaciones que han tenido lugar en Ciudad de Panamá, Panamá y Nairobi, Kenia, y se asiste técnicamente al MRE en todo el proceso de negociación de este tratado sobre eliminación del uso de mercurio. Dicho Tratado multilateral busca que las Partes se comprometan en la disminución gradual para llegar a la eliminación definitiva de este material en sus procesos productivos e industriales.

Asistencia a las mesas de trabajo de la Comisión Colombina del Océano, participando en la revisión de los ejes estratégicos sectoriales de la Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros, PNOEC, y como delegados del Ministerio ante esta Comisión se colabora y asesora con el Grupo de Fortalecimiento Institucional encargado de revisar la estructura interna y administrativa de la CCO.

Participación en las mesas de trabajo y reuniones interinstitucionales sobre: revisión y modificación de la ley de zonas protectoras, así mismo se adelanta conversaciones con el Ministerio de Cultura para avanzar en el tema de Paisaje Cultural Cafetero, revisando el tema desde el punto de vista jurídico – internacional – ambiental. Se participó en el Taller Binacional Orinoco.

En el campo del manejo de la interrelación del MME con el Congreso de la República y análisis de proyectos normativos de interés sectorial, se realiza la coordinación del acompañamiento de los funcionarios a las citaciones y presentaciones del señor Ministro en el Congreso de la República para discutir temas relacionados con la Agenda Legislativa de interés sectorial ambiental, actividad adelantada semana a semana.

En materia de gestión social y manejo de las relaciones con las comunidades, se ha venido apoyando a la gestión para la resolución de conflictos entre empresas petroleras y comunidad en el Depto. del Meta., así mismo se apoya a la gestión de la consulta previa sobre regalías y socialización de la Ley de Regalías con las comunidades de las zonas de influencia de proyectos hidrocarburíferos.

Se adelantaron mesas de diálogo con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras y Pueblo Gitano. Mesas de trabajo y diálogo con las comunidades de los Municipios de Puerto Gaitán, Barranca de Upía y Cabuyal en el Depto. del Meta, y municipios petroleros del Depto. del Casanare.

Se ha venido dando un acompañamiento permanente a las comunidades asentadas en aquellos espacios geográficos donde se tiene contemplado adelantar proyectos del entorno sectorial, asistiendo a las mesas consultivas nacionales, mesas de trabajo y espacios de concertación, para tratar los temas de consulta previa, regalías, entre otros.

Registro de información de interés ambiental sectorial en la página web del MME y designación de un funcionario del Grupo de Gestión Ambiental para atender esta tarea mes a mes. Se habilitó en la página del MME el enlace correspondiente a RIO + 20, a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Presidencia de la República, le cual dispone de toda la información nacional e internacional preparatoria para la Cumbre de Río de junio de 2012 donde se evaluarán los Objetivos del Milenio (Pobreza y Desarrollo Sostenible) propuestos en 1992, veinte años después.

El Grupo de Gestión Ambiental por delegación del señor Ministro, participa en el Grupo Interinstitucional RIO+20, creado por la Presidencia de la República y encargado de preparar todo lo relacionado con la posición país que deberá llevar Colombia a la Cumbre Mundial de Río de Janeiro en junio de 2012 y en cuyos ejes estratégicos de desarrollo económico e industrial está contemplado el Sector Minero

Energético, para lo cual en el mes de octubre de 2011 se respondió el primer cuestionario presentado por el MRE que busca evaluar lo que ha representado los Objetivos del Milenio adoptados en la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro en 1992. Se presentaron los primeros insumos a la Cancillería correspondientes al Sector para ser enviados en el primer borrador de Carta Cero que presentaría Colombia a las Naciones Unidas en Nueva York en el mes de octubre.

Se adelantaron conversaciones con el PNUD para la suscripción de un Convenio de Consultoría sobre estrategia ambiental sectorial y se elaboró el borrador de documento técnico. Se adelanta el seguimiento a la consultoría sobre sistemas de información geográfica para los conceptos previos que debe emitir el MME

En el marco del Plan de Acción de la Agenda Ambiental de Energía se adelantaron las siguientes actividades principales: 1) Reuniones conjuntas para analizar la metodología del cálculo para la reducción de emisiones, 2) Reuniones conjuntas proyecto de resolución metas ambientales URE, concepto técnico y jurídico, 3) Reuniones conjuntas MME, MADS, UPME, CARs, para expedir resolución por parte de la UPME sobre el concepto de potencial hidroenergético en los proyectos de energía, 4) Reuniones conjuntas sobre políticas públicas DNP, MME, MADS, Presidencia de la República y Ecopetrol sobre el diseño y evaluación de procesos de licenciamiento, 5) Se hace seguimiento a los compromisos adquiridos en el marco de la agenda sobre los procesos de desarrollo de expansión a zonas no interconectadas.

Se ha adelantado la revisión del estado del Proyecto de explotación minera Angostura, Departamento de Santander, asistencia a tres (3) audiencias públicas correspondientes al proceso de licenciamiento, visita técnica y recorrido por los componentes de su infraestructura, audiencias informativas en los Municipios de Vetás y California con el acompañamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, MADS, y la Corporación Autónoma Regional de Defensa de la Meseta de Bucaramanga, CDMB.

El Grupo de Gestión ambiental viene apoyando en la estructuración y formulación del Plan Hídrico Nacional y planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, aportando estrategias y mecanismos y articulando acciones conjuntas con el MADS, el sector minero energético y las autoridades ambientales,

Se viene participando en la revisión de los títulos mineros otorgados en la Zona de Vetás en Santander con respecto a escalas y otros elementos para conciliar el límite técnicamente antes de dar el concepto previo definitivo y la explotación que se adelanta de acuerdo al plan de manejo. Posible declaratoria del Parque Santurbán, y transición de los títulos ubicados en la zona de páramo y trabajo activo de carácter interinstitucional con armonización de los sistemas de información sobre el tema de concepto previo no vinculante que debe emitir el MME, solicitado por la Corporación Autónoma Regional de Defensa de la Meseta de Bucaramanga, CDMB.

Participación en la formulación del Documento CONPES "Lineamientos de política para erradicar la exploración, explotación, aprovechamiento y transporte ilegal de minerales. En este Documento se plasman las características de la minería ilegal, análisis de los antecedentes jurídicos e institucionales de la actividad minera en Colombia, la definición y característica de la minería ilícita, diagnóstico de la situación actual y definición de mesas temáticas de trabajo, con el concurso de todas las entidades vinculadas con la formulación de este documento, se avanza en la definición del PRE CONPES.

Desde el mes de julio de 2011 se avanza en la concertación de una Agenda Ambiental Internacional a suscribirse con los Ministerios de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial y de Relaciones Exteriores, la cual tiene como uno de sus objetivos cumplir con obligaciones asumidas en materia de gestión de contaminantes orgánicos y residuos peligrosos en el marco de convenciones internacionales y otros instrumentos internacionales en desarrollo. Se han realizado cuatro reuniones y mesas de trabajo para la estructuración y definición del texto de la Agenda con los Ministerios citados.

Se ha asistido a las reuniones convocadas por el UPME sobre ejecución del proyecto "Evaluación Ambiental Estratégica del Plan de Expansión de Generación y Transmisión", en donde se ha avanzado en las tres primeras fases de la evaluación ambiental y social estratégica para la generación y transmisión eléctrica y se viene trabajando en la definición de los talleres de concertación y los modelos de información y análisis.

Durante los meses de agosto y septiembre de 2011 se participó en la elaboración de la Agenda Intersectorial en Educación Ambiental y Comunicación, y se suscribió por parte del Despacho del señor Ministro, el compromiso manifiesto de participar en su ejecución, con especial interés de aportar en las discusiones relacionadas con los recursos minero energéticos y su aprovechamiento sostenible, actividad

liderada por la Presidencia de la República a través de la Alta Consejería para la Gestión Ambiental Biodiversidad, Agua y Cambio Climático.

Se llevó a cabo la adhesión del MME al Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia, cuyo objetivo es asegurar que la madera extraída, transportada, transformada, comercializada y utilizada provenga exclusivamente de fuentes legales. Esta adhesión implica compromisos de acuerdo a la naturaleza de las funciones y objetivos ministeriales.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 78-1.

Definir los lineamientos para la custodia de las carpetas de convenios.

[Anteriormente Meta 68, Plan 2010]

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
78-1	Circular	1	30-dic-2011	Grupo de Servicios Administrativos

Seguimiento OCI: La Oficina de Control Interno, mediante memorando 2009032986 del 15 de julio de 2009, dirigido a la Coordinadora del Grupo de Contratación, informó que en dicho Plan se encuentra formulada la meta de Elaboración y aprobación del procedimiento para custodia de las carpetas de los convenios, con fecha de vencimiento 31 de julio de 2009. Inicialmente esta meta se encontraba en cabeza del Grupo de Servicios Administrativos, no obstante con la creación del Grupo de Contratación, mediante Resolución 18 0815 de 2009, consideramos que la ejecución estaría a cargo de su Grupo de Trabajo.

Por lo anterior, comedidamente le solicito analizar si en las condiciones definidas es posible su cumplimiento o si considera modificarla. Si requiere mayor información del tema, favor contactarse con el doctor Armando Calderón, encargado del respectivo seguimiento.

El Grupo de Contratación, mediante memorando 2009034366 del 24 de julio de 2009, solicitó la modificación de la fecha límite para el cumplimiento de la meta Elaboración y aprobación del procedimiento para custodia de las carpetas de los convenios para el 31 de diciembre del año en curso. Lo anterior, teniendo en cuenta que la creación del Grupo de Contratación ha sido bastante reciente y el ajuste y engranaje de los procesos y procedimientos que debe adelantar la dependencia toman tiempo para su realización.

Seguimiento OCI: El Grupo de Contratación mediante memorando 2009057518 del 30 de noviembre de 2009, manifestó: El Grupo de Contratación, solicitó como fecha límite para el cumplimiento de esta meta el 31 de diciembre de 2009, con el fin de permitir que la administración defina los procesos y procedimientos que se deben adelantar en la dependencia los cuales están estrechamente ligados con el tema del manejo documental y de tablas de retención a los que se refiere la Meta 61 Elaboración y Aprobación del Procedimiento para Custodia de las Carpetas de los Convenios.

Seguimiento OCI: El Grupo de Contratación mediante memorando 2009057518 del 30 de noviembre de 2009, manifestó: Teniendo en cuenta que esta dependencia tiene asignada la meta 61 Elaboración y aprobación del procedimiento para custodia de las carpetas de los convenios, de manera atenta me permito solicitar en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, que la fecha de cumplimiento se aplase para el 30 de octubre de 2010, lo anterior teniendo en cuenta que nos encontramos en proceso de ajuste con la normatividad aplicable al proceso.

Seguimiento OCI: El Grupo de Servicios Administrativos mediante memorando 2010002943 del 25 de enero de 2010, solicitó lo siguiente: Comedidamente solicito ajustar las Metas planteadas en el Plan de Mejoramiento suscrito en la vigencia 2008, con la Contraloría General de la República, de la siguiente manera: Meta 61 Elaboración y aprobación del procedimiento para custodia de las carpetas de los convenios". Fecha de finalización: 31 de octubre de 2010.

Seguimiento OCI: El Grupo de Servicios Administrativos mediante memorando 2010011090 del 5 de marzo de 2010, informó lo siguiente: A febrero 28 de 2010, no se ha adelantado ningún avance sobre las metas 68 y 69 del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

Seguimiento OCI: El Grupo de Servicios Administrativos mediante memorando 2010016855 del 7 de abril de 2010, informó lo siguiente: A marzo 31 de 2010, no se ha adelantado ningún avance sobre las metas 68 y 69 del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

Seguimiento OCI: El Grupo de Servicios Administrativos mediante memorando 2010025130 del 19 de mayo de 2010, informó lo siguiente: A abril 30 de 2010, no se ha adelantado ningún avance sobre las metas 68 y 69 del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

Seguimiento OCI: El Grupo de Servicios Administrativos mediante memorando 2010029308 del 10 de junio de 2010, informó lo siguiente: A mayo 31 de 2010, no se ha adelantado ningún avance sobre las metas 68 y 69 del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

Seguimiento OCI: El Grupo de Servicios Administrativos mediante correo electrónico del 12 de julio de 2010, informó lo siguiente: Se incluyó en la Tabla de Retención Documental del Grupo de Servicios Administrativos una subserie solamente para las carpetas de Convenios; esta tabla fue aprobada en Comité de Archivo el día 12 de julio de 2010. Por otro lado se está preparando una circular dando la instrucción a todas las dependencias de enviar al GSA las carpetas que contengan todos los documentos relacionados con la celebración de los convenios. Creemos que ésta actividad no amerita elaborar un procedimiento exclusivo. Con estas dos actividades se pudiera dar por concluido el hallazgo.

Seguimiento OCI: El Grupo de Servicios Administrativos mediante memorando 2010035355 del 14 de julio de 2010, solicitó lo siguiente: Una vez analizada la meta del hallazgo No. 58, se llegó a la conclusión que para la custodia de las carpetas de convenios, no es necesario elaborar un procedimiento. Por lo anterior solicitamos dejar la meta de la siguiente manera: Descripción de la Meta: Definir los lineamientos para la custodia de las carpetas de convenios. Denominación de la Unidad de medida: Circular. Unidad de medida: 1

Seguimiento OCI: El Grupo de Servicios Administrativos mediante correo electrónico del 25 de abril de 2011, comentó lo siguiente: "Se está proyectando documento informativo para todas las dependencias del MME, indicando que las carpetas y/o expedientes de todos los convenios que suscriba la entidad deben ser entregados para custodia del Grupo de Servicios Administrativos".

El Grupo de Servicios Administrativos, mediante memorando 2011031313 del 16 de junio de 2011, manifestó lo siguiente: "El Grupo de Servicios Administrativos proyectó el radicado 2011030988 de fecha 15 de junio de 2011. Memorando del doctor Jorge Alberto García Calume - Secretario General, al doctor Andrés Enrique Taboada - Director de Energía, en el cual se imparten lineamientos relacionados con los Convenios FAZNI y FAER. Por lo anterior, consideramos que el porcentaje de avance se encuentra en un 100%."

El Grupo de Servicios Administrativos mediante memorando 2011034515 del 01 de julio de 2011, informo lo siguiente: "Se proyectó la Circular 18 017 de fecha 23 de junio de 2011. Circular dirigida por el doctor Jorge Alberto García Calume - Secretario General, a Directores, Jefes de Oficina y Coordinadores en la cual se reitera la necesidad de dar estricto cumplimiento a los lineamientos señalados en la Circular 18 043 de fecha 13 de octubre de 2010 y se recuerda la responsabilidad que tiene todo servidor público en el uso y manejo de documentos. Por lo anterior, consideramos que el porcentaje de avance se encuentra en un 100%."

La OCI considera que verificada la información reportada por el Grupo, la actividad se encuentra **CUMPLIDA**

Actividad 78-2.

Elaboración y aprobación del procedimiento para la recepción y entrega de los activos.

[Anteriormente Meta 69, Plan 2010]

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
78-2	Procedimiento Aprobado	1	30-dic-2011	Grupo de Servicios Administrativos

Seguimiento OCI: El Grupo de Servicios Administrativos mediante correo electrónico del 22 de enero de 2009, manifestó: Se elaboró un convenio con Unión Fenosa para adelantar el procedimiento,

actualmente se encuentra en revisión de la Unión Fenosa luego viene para revisión por parte de Jurídica del Ministerio.

Seguimiento OCI: El Grupo de Servicios Administrativos mediante correo electrónico del 1 de diciembre de 2009, manifestó: Es de aclarar que el procedimiento es adelantado por la Dirección de Energía, la cual manifiesta al respecto El cierre financiero para las actividades de operación y mantenimiento e incluso de reposición, ha dependido en el caso de las interconexiones, del desarrollo regulatorio y la determinación de los nuevos cargos de distribución con base en la Resolución CREG 097 de 2008.

El Ministerio busca la sostenibilidad de los activos construidos con recursos de entidades públicas, por medio de dicho esquema regulatorio nuevo, por lo que los cambios significativos de la remuneración de actividades de operación y mantenimiento generados con dicha Resolución CREG hasta ahora están siendo analizados por las empresas distribuidoras de modo de analizar el cierre financiero que permita dicha regulación CREG, poder aplicar en forma sostenible a dichos activos y proceder a recibir del Ministerio.

Seguimiento OCI: El Grupo de Servicios Administrativos mediante memorando 2010002943 del 25 de enero de 2010, solicitó lo siguiente: Comedidamente solicito ajustar las Metas planteadas en el Plan de Mejoramiento suscrito en la vigencia 2008, con la Contraloría General de la República, de la siguiente manera: Meta 62 "Elaboración y aprobación del procedimiento para la recepción y entrega de activos, producto de los convenios". El cumplimiento de esta meta es compartido con la Dirección de Energía, lo cual ya fue concertado. Fecha de finalización 31 de octubre de 2010.

Seguimiento OCI: El Grupo de Servicios Administrativos mediante memorando 2010011090 del 5 de marzo de 2010, informó lo siguiente: A febrero 28 de 2010, no se ha adelantado ningún avance sobre las metas 68 y 69 del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

Seguimiento OCI: El Grupo de Servicios Administrativos mediante memorando 2010016855 del 7 de abril de 2010, informó lo siguiente: A marzo 31 de 2010, no se ha adelantado ningún avance sobre las metas 68 y 69 del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

Seguimiento OCI: El Grupo de Servicios Administrativos mediante memorando 2010025130 del 19 de mayo de 2010, informó lo siguiente: A abril 30 de 2010, no se ha adelantado ningún avance sobre las metas 68 y 69 del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

Seguimiento OCI: El Grupo de Servicios Administrativos mediante memorando 2010029308 del 10 de junio de 2010, informó lo siguiente: A mayo 31 de 2010, no se ha adelantado ningún avance sobre las metas 68 y 69 del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

Seguimiento OCI: El Grupo de Servicios Administrativos mediante correo electrónico del 12 de julio de 2010, informó lo siguiente: Se está modificando el Instructivo para el manejo de bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía; se incluyó en el capítulo denominado: Ingreso y egreso para el manejo de bienes inmuebles un numeral denominado Ingreso de activos del grupo 3 subgrupo 04, Centrales Eléctricas, Construcciones y Estructuras para el manejo de estos activos. El tema fue enviado a la Dirección de Energía con memorando # 2010032413 del 25 de junio de 2010, a lo cual ya dio respuesta esta Dirección a través del Dr. Alonso Cardona; el documento ya ajustado con la propuesto se envió a la Dirección de Gas para los aportes en lo de su competencia. (Email de julio 12 de 2010).

Respuesta al Informe Preliminar: El Grupo de Servicios Administrativos, mediante memorando 2010051504 del 4 de octubre de 2010, comentó lo siguiente:

Decisión: Parcialmente de Acuerdo con la Observación

Solicitud: Replantear la Observación. Incluir los comentarios del Ministerio en el Informe Definitivo.

Comentario: El Grupo de Servicios Administrativos, recibió e incorporó al proyecto de Manual para el Manejo administrativo de Bienes de propiedad del MME, el concepto emitido por la Dirección de Energía sobre el Ingreso y egreso de los activos (ingreso de bienes inmuebles de infraestructura de transmisión o distribución local del subsector eléctrico y/o de gas combustibles). Cabe mencionar que el mencionado documento está listo para ser enviado a la Oficina Jurídica para su visto bueno, una vez recibido de la Oficina Jurídica, se proyectan 15 días para enviarlo al Grupo de Planeación para ser incorporado al Sistema de Gestión de la Calidad, para conocimiento de todos los funcionarios.

Por lo anterior, consideramos que el porcentaje de avance se encuentra en un 80%, dado que existe el proyecto del procedimiento del manejo de bienes.

Seguimiento OCI: El Grupo de Servicios Administrativos mediante correo electrónico del 6 de octubre de 2010, informó lo siguiente: Avance a octubre 4 de 2010. El Grupo de Servicios Administrativos mediante radicado 2010051504 04-10-2010 da respuesta a la Oficina de Control Interno al radicado 2010049776 27-09-2010, con el objeto de responder a los hallazgos señalados en el Informe preliminar de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular, vigencia 2009. Al respecto del hallazgo 69: Elaboración y aprobación del procedimiento para la recepción y entrega de los activos, se informó lo siguiente: El Grupo de Servicios Administrativos, recibió e incorporó al proyecto de Manual para el Manejo administrativo de Bienes de propiedad del MME, el concepto emitido por la Dirección de Energía sobre el Ingreso y egreso de los activos (ingreso de bienes inmuebles de infraestructura de transmisión o distribución local del subsector eléctrico y/o de gas combustibles) Cabe mencionar que el mencionado documento está listo para ser enviado a la Oficina Jurídica, se proyectan 15 días para enviarlo al Grupo de Planeación para ser incorporado al Sistema de Gestión de la Calidad, para conocimiento de todos los funcionarios.

Seguimiento OCI: El Grupo de Servicios Administrativos mediante correo electrónico del 25 de abril de 2011, comentó lo siguiente: *"A través de correo electrónico se remitió a la Oficina Asesora Jurídica: "Manual de Manejo de Bienes" (debidamente corregido, según las observaciones de la OAJ) y Proyecto de Resolución mediante la cual se modifica y se adopta dicho manual".*

La OCI determinó que el Grupo de Servicios Administrativos, mediante memorando 2011026007 del 19 de mayo de 2011, solicitó a la Oficina Asesora Jurídica la revisión del Manual de Bienes, con el fin de dar cumplimiento a un hallazgo de la Contraloría General de la República, el cual ya había sido revisado por dicho Oficina a final del año pasado.

El Grupo de Servicios Administrativos, mediante memorando 2011031313 del 16 de junio de 2011, manifestó lo siguiente *El Grupo de Servicios Administrativos está a la espera que la Oficina Asesora Jurídica proceda con la aprobación del "Manual de Manejo de Bienes" y el Proyecto de Resolución mediante la cual se modifica y se adopta dicho manual.*

El Grupo de Servicios Administrativos mediante memorando 2011034515 del 01 de julio de 2011 informo lo siguiente: *"Mediante memorando 2011034193 del 30 de junio de 2011, solicitó a la Oficina Asesora Jurídica indicar el grado de avance de la revisión del "Manual de Manejo de Bienes". Lo anterior teniendo en cuenta que el documento fue remitido para revisión de la Oficina Asesora Jurídica el 25 de abril de 2011.*

Avance a Agosto de 2011, del Grupo de Servicios Administrativos: El "Manual de Manejo de Bienes" se encuentra en revisión por parte de la Oficina Asesora Jurídica desde el 25 de abril de 2011. El Grupo de Servicios Administrativos ha realizado seguimiento permanente con el fin de obtener la aprobación final y lograr la adopción del manual.

Avance a Septiembre de 2011, del Grupo de Servicios Administrativos: El "Manual de Manejo de Bienes" se encuentra en revisión por parte de la Oficina Asesora Jurídica desde el 25 de abril de 2011. El Grupo de Servicios Administrativos ha realizado seguimiento y a través del memorando 2011052801 del 27 de septiembre de 2011, se solicitó a la Oficina Jurídica agilizar la aprobación del manual.

Avance a 31 de octubre de 2011, el Grupo de Servicios Administrativos La Oficina Asesora Jurídica y el Grupo de Servicios Administrativos están realizando la validación final del "Manual de Manejo de Bienes" en forma conjunta. Se estima que antes de finalizar el mes de noviembre de 2011, se contará con la versión definitiva del Manual y este se presente para adopción a través de Resolución.

Avance a 31 de octubre de 2011, mediante memorando 20110649, del 25 de noviembre 2011, se remitió el nuevo manual (Firmado por el Representante de la Alta Dirección) al Grupo de Planeación y Cooperación Técnica Internacional, con el fin de actualizar el Sistema integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía-SIGME, y a través del radicado 2011065390 del 28 de noviembre de 2011, se solicitó al Grupo de Sistemas actualizar los códigos correspondientes a los formatos del aplicativo de inventarios.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA.**

Actividad 78-3.

Elaboración de un Convenio Tipo o Estándar, con el fin de determinar el mecanismo de aporte de los activos de las empresas Operadoras del Sistema (SIN)

[Anteriormente Meta 70, Plan 2010]

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
78-3	Convenio Tipo o Estándar elaborado	1	30-jun-2011	Dirección de Energía

Seguimiento 30-Jun-2008 OCI: Mediante comunicación 702055 del 23/05/2007, se remitió a la DNP, dos proyectos de decretos para la firma de la Directora, por los cuales se reglamenta el FAER y reglamenta el artículo 1 de la ley 11 17 de 2006.

Se adelanta la elaboración del contrato modelo para la entrega de los activos al operador de red para garantizar la prestación del servicio con la utilización de dichos activos. Se utilizarán las herramientas artículo 39 y 87,9 de la Ley 142 de 1994. A la fecha se encuentran en trámite 3 decretos reglamentarios con los cuales se ajusta el proceso para la entrega de los activos, para el FAZNI; FAER y PRONE incluyendo lo contemplado en el decreto 388 de 2007. Estos se encuentran en suscripción de firmas por parte del MHCP. Se espera que este proceso se cumpla en el primer semestre del año 2008.

El Ministerio de Minas expidió la circular 18022 del 17 de abril de 2008, en la cual señala que los operadores de Red recibirán los activos construidos con los recursos del FAER; FAZNI; PRONE y PGN con el fin de garantizar la AOM hasta tanto se suscriban los respectivos contratos soportados en el Art. 143 de la ley 1151 de 2007 y aquella regulación aplicable (Res Creg 036 del 2008 en discusión) . El 11 de abril de 2008 se expidió el Decreto 1122 por el cual se reglamenta el FAER, en el Artículo 15 del mismo indica que las inversiones realizadas con recursos FAER, el titular es el MME, en proporción a su aporte. Los activos que se construyan podrán ser aportados al Operador de red el cual brindó el concepto técnico y financiero de acuerdo a los lineamientos establecidos en los Decretos 387 y 388 de 2007 y aquella normatividad que la modifique o complemente.

Una vez la Resolución Creg 036 del 2008, actualmente en discusión, quede en firme, se procederá a elaborar el procedimiento para la recepción y entrega de los activos. Ya que esta Resolución es un insumo para la realización de esta procedimiento.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 11 de julio de 2008, manifestó: Mediante comunicación 702055 del 23/05/2007, se remitió a la DNP, dos proyectos de decretos para la firma de la Directora, por los cuales se reglamenta el FAER y reglamenta el artículo 1 de la ley 11 17 de 2006. A la fecha se encuentran en trámite 3 decretos reglamentarios con los cuales se ajusta el proceso para la entrega de los activos, para el FAZNI; FAER y PRONE incluyendo lo contemplado en el decreto 388 de 2007. Estos se encuentran en suscripción de firmas por parte del MHCP. Se espera que este proceso se cumpla en el primer semestre del año 2008.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 11 de noviembre de 2008, manifestó: Para la elaboración del procedimiento se va a trabajar con los herramientas regulatorias y normativas expedidas, esperando que antes de finalizar el año se cuente con la minuta de Convenio con base en la información que nos sea suministrada por los Operadores de Red, administradores de los recursos de los Fondos FAER, FAZNI, PRONE, PGN y Audiencias Públicas.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 13 de enero de 2009, manifestó lo siguiente: AVANCE 31/12/08: Se envió proyecto de un convenio marco con Unión FENOSA para la transferencia de Activos (Metodología). A la fecha se encuentra en revisión por parte de la empresa, una vez se reciba el convenio será revisado por la Oficina Jurídica del MME.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 16 de abril de 2009, manifestó lo siguiente: AVANCE 15-04-09. Se recibieron los comentarios por parte de Unión Fenosa y la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía realizó algunos ajustes y comentarios al documento, los cuales fueron enviados a Unión Fenosa, nuevamente, el 15 de abril de 2009, para su revisión.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 15 de julio de 2009, manifestó lo siguiente: Con relación a los avances a los instructivos y/o procedimientos para la entrega de los activos, es conveniente resaltar que las actas de energización son uno de los soportes que permitirán junto con las actas de liquidación de los convenios, adelantada la entrega mediante contrato de comodato de los activos construidos con los recursos del FAER y el PRONE. Los procedimientos respectivos esperamos tenerlos listos por parte de la Dirección de Energía antes del 30 de julio de 2009.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 2 de diciembre de 2009, manifestó lo siguiente: El Ministerio avanzó hacia finales de 2008 un contrato "estándar" para aplicar

inicialmente a los Activos construidos con recursos PRONE. El Ministerio busca la sostenibilidad de los activos construidos con recursos de entidades públicas, por medio de dicho esquema regulatorio nuevo, por lo que los cambios significativos de la remuneración de actividades de operación y mantenimiento generados con dicha Resolución CREG hasta ahora están siendo analizados por las empresas distribuidoras de modo de analizar el cierre financiero que permite dicha regulación CREG, poder aplicar en forma sostenible a dichos activos y proceder a recibir del Ministerio.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante memorando 2010002575 del 21 de enero de 2010, informó lo siguiente: Con base en la expedición de los nuevos cargos por uso de los sistemas de distribución de los ORs, publicados hacia inicios de octubre de 2009, se planteará en forma definitiva a los OR que operan activos de titularidad del Ministerio para que mediante contrato especial de aporte de activos se de sostenibilidad a los mismos sin que se vean afectados los cargos más allá de cubrir los costos de mantenimiento y reposición. Se requiere de gestión ante la CREG y los ORs para sacar un adecuado contrato especial de aporte de activos.

Fecha propuesta nueva: mayo de 2010.

Descripción meta: Elaboración de un Convenio Tipo o Estándar, con el fin de determinar el mecanismo de aporte de los activos de las empresas Operadoras del Sistema (SIN

Unidad de medida: Número (Convenio Tipo o Estándar elaborado)

Fecha de finalización: Junio 30 de 2010

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 30 de marzo de 2010, informó lo siguiente: ESTADO ACTUAL (AVANCE A MARZO 30 DE 2010). Se ha avanzado la estandarización de textos a medida que se recibe infraestructura nueva construida con recursos de fondos administrados por el Ministerio. Se avanza en una estandarización total de acuerdo con la fecha de finalización, para que aplique las especificidades que se han aprendido en los contratos avanzados.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 9 de julio de 2010, informó lo siguiente: ESTADO ACTUAL (AVANCE A JUNIO 30 DE 2010). Está en revisión con la oficina Jurídica, propuesta recibida del despacho de la Viceministra.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 16 de septiembre de 2010, solicitó lo siguiente: Me permito solicitar ampliar la fecha de finalización de las metas 52,53, 54 y 70 hasta diciembre de 2010, para lo cual remito la actualización de cada una de ellas.

Se elaboró Convenio Tipo y se envió a la Oficina Jurídica, quien conceptuó favorablemente y actualmente está pendiente de análisis y definición por parte del Grupo Financiero, por tanto solicito ampliación de fecha diciembre 2010.

Respuesta al Informe Preliminar: La Dirección de Energía, mediante memorando 2010053080 del 12 de octubre de 2010, comentó lo siguiente:

Decisión: Parcialmente de Acuerdo con la Observación

Solicitud: Replantear la Observación. Avance del 80%.

Comentario: Actualmente se tiene una propuesta de contrato de aportes para la entrega de los activos, en conversación con la Oficina Asesora Jurídica, comentó a esta Dirección que el Convenio Tipo, desde el punto de vista legal, se ajusta con lo estipulado en la Ley 142 de 1994. Así mismo el Grupo Financiero mediante memorando 2010049869 manifestó: Los activos provenientes de los recursos de los convenios de los Fondos de Energía, se registrarán en una cuenta de bienes entregados en comodato, previo el recibo del contrato de comodato suscrito con el operador que determine el Ministerio de Minas, sin que exista acta de liquidación del convenio.

Por lo anterior, esta Dirección considera que el avance de esta meta es del 80% e informa que se solicitó a la Oficina de Control Interno modificar la fecha de vencimiento de la meta para el día 30 de diciembre de 2010.

Respuesta al Informe Preliminar: La Dirección de Energía, mediante memorando 2010063660 del 6 de diciembre de 2010, comentó lo siguiente: "A noviembre 30 de 2010, 02Dic/10, Dir. Energía informa que la Oficina Jurídica remitió a Electricaribe la última versión del Convenio tipo y se está a la espera de sus comentarios".

Seguimiento OCI 7-Feb-2011: La Dirección de Energía, mediante memorando 2011005827 del 7 de febrero de 2011, informó lo siguiente: "Avance: a Enero 31 de 2010, 1o.febrero/2011, Dir. Energía

informa, la Oficina Jurídica manifestó que a la fecha la empresa Electricaribe no ha presentado los comentarios pertinentes al Convenio tipo”.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 1 de marzo de 2011, solicitó a la Oficina de Control Interno lo siguiente: “Atentamente remitimos el archivo de Plan de Mejora CGR con las nuevas fechas para 2011. Se solicita como último plazo **30 de junio de 2011**”.

Seguimiento OCI 4-Mar-2011: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 4 de marzo de 2011, informó lo siguiente: “Avance: a Febrero 28 de 2010, 4 marzo/2011, Dir. Energía informa, que a la fecha la empresa Electricaribe no ha presentado los comentarios pertinentes al Convenio tipo”.

Seguimiento OCI 4-Mar-2011: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 4 de marzo de 2011, informó lo siguiente: “Dirección de Energía informa: la Empresa de Energía Electricaribe presento los ajustes al Contrato Especial para Aporte de Activos, se continúa con la gestión del contrato y se solicitó el listado de bienes construidos con recursos de los Fondos PRONE, FAER y PGN”.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 5 de mayo de 2011, manifestó lo siguiente: “Se solicitó el inventario de bienes construidos con recursos de los Fondos PRONE, FAER y PGN, a la Empresa de Energía Electricaribe”.

La Dirección de Energía mediante morando 2011029631 del 9 de junio de 2011, manifestó lo siguiente” Dirección de Energía informa que Electricaribe solicitó ajustes al Contrato Especial para Aporte de Activos, por tanto se están realizando los ajustes solicitados para luego continuar con la gestión de aprobación final”

La Dirección de Energía, mediante memorando 2011032096 del 20 de junio de 2011, manifestó lo siguiente. “Teniendo en cuenta que en el Plan de mejora de la Contraloría General de la República la Dirección de Energía tiene la actividad 74-3 - Elaboración de un Convenio Tipo o Estándar, con el fin de determinar el mecanismo de aporte de los activos de las empresas Operadoras del Sistema (SIN), cuyo plazo de vencimiento es junio 30 de 2011, atentamente solicito se traslade la fecha de cumplimiento para el 30 diciembre de 2011, en razón a que en la reunión efectuada con la Empresa de Energía del Caribe, Electricaribe, el pasado mes de mayo, se presentaron nuevos ajustes al Contrato Especial, los cuales se están realizando, para luego proceder con el trámite de firmas por parte de las partes. De otra parte Electricaribe está haciendo el Inventario de bienes construidos con recursos de los Fondos Faer, Prone y Pgn, para elaborar el Anexo 1, el cual hace parte integral del citado contrato y que debe estar revisado por este Ministerio antes de la firma del Contrato Especial”.

Avance a julio 30 de 2011, Dirección de Energía informa que estamos pendientes que Electricaribe remita el Contrato Especial para Aporte de Activos con los últimos ajustes.

Avance a agosto 30 de 2011, Dirección de Energía informa: se realizaron los ajustes pertinentes al Contrato Especial para Aporte de Activos por parte de Electricaribe y actualmente se está elaborando la relación de convenios mediante la cual se construyen los activos en la Costa Caribe, que serán entregados al Operador de Red.

Avance a septiembre 30 de 2011, Dirección de Energía informa: se realizaron los ajustes pertinentes al Contrato Especial para Aporte de Activos tanto por este Ministerio como por Electricaribe, y mediante memorando No. 2011054380 del 4 de octubre de 2011, lo Oficina Asesora Jurídica remitió a la Secretaría General el Contrato para su aprobación y respectiva firma.

Avance a Octubre 30 de 2011, Dirección de Energía informa que la Oficina Jurídica manifestó que Secretaría general devolvió el contrato para realizarle ajustes y solicitó se adjunte el Anexo 1.

Avance a noviembre 30 de 2011, Dirección de Energía informa que la Oficina Jurídica manifestó que el Contrato Especial se encuentra en Secretaría general para firma.

Avance a diciembre 30 de 2011, Dirección de Energía informa que el Contrato Especial fue firmado por el Secretario General y con memorando No. 2011067767 del 7 de diciembre de 2011 se remitió a Electricaribe para firma por parte del Representante Legal, a la fecha no se ha recibido.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra en **REALIZACION POSTERIOR.**

Actividad 79-1.

Registrar el cálculo de la totalidad de las reservas de minerales en Colombia en los Estados Financieros del Ministerio de Minas y Energía [Anteriormente actividad -75-1, Plan 2010] Subsanan la no efectividad.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
79-1	Comprobante	1	31-Dic-2011	Grupo de Financiera/Dirección de Minas

Avance a 31 de Octubre de 2011, el Grupo de Financiera informo lo siguiente el Ministerio solicitará antes del 1 de noviembre de 2010 al INGEOMINAS y las 6 gobernaciones delegadas (Antioquía, Bolívar, Boyacá, Cesar, Caldas y Norte de Santander) los datos de producción requeridos para el cálculo, según Resolución 18 0263 del 23 de febrero de 2009. Realizará la valoración de reservas e incorporara en los Estados Financieros del Ministerio de Minas y Energía antes del 31 de enero de 2012, la valoración de las reservas de minerales de Caliza, Carbón, Cobre, Esmeraldas, Hierro, Metales preciosos (oro, plata y platino), Níquel, Sal, Yeso, Roca fosfórica y Mármol.

El Ministerio presentará antes del 31 de enero de 2012 un estudio que pueda inferir el volumen de reservas de minerales que falta por calcular y su porcentaje de incidencia sobre la valoración total.

Avance Octubre: La Dirección de Minas, no presenta avance.

Avance Noviembre: Actualmente se está consolidando la información correspondiente a las delegadas mineras con el fin de realizar el reporte para poder realizar el registro de las reservas minerales.

Sin embargo se solicita modificar la actividad y que quede igual a la 22-2, con plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2012.

Avance Diciembre: Mediante comunicación 2011058791 26-10-2011 se solicitó a todas las autoridades mineras delegadas la información base para el cálculo de acuerdo con la Resolución 180263 del 23 de febrero del 2009 con plazo de entrega hasta el 30 de noviembre de 2011.

Las gobernaciones de Antioquía, Cesar, Bolívar e INGEOMINAS, ya entregaron la información solicitada la cual se encuentra en proceso de evaluación.

Con radicados 2011068579/81/86 se reiteró dicha información a las gobernaciones de Norte de Santander, Boyacá y Caldas respectivamente.

Mediante comunicación con radicado 2011069999 19-12-2011, se solicitó prorroga que quede igual a la 22-2, con plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2012.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra en **REALIZACION POSTERIOR**

Actividad 79-2.**Ejecutar Censo.**

[Anteriormente Meta 72, Plan 2010]

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
79-2	Ejecución del Censo	1	31-dic-2010	Dirección de Minas

Comentario del MME: Respecto a lo anterior, les informamos que la Dirección de Minas de este Ministerio, el día 29 de noviembre de 2009, con radicado 2009051887, le envió un oficio al señor alcalde del municipio de Copey para que conforme al artículo 306 del Código de Minas, proceda con la suspensión de dicha explotación.

La Dirección de Minas, mediante Memorando 2010002743 del 22 de enero de 2010, manifiesta lo siguiente: NO SE ESTABLECE ACCIÓN DE MEJORAMIENTO debido a que como ya lo hemos informado, son los alcaldes quienes deben proceder a suspender la explotación de minerales sin título inscrito en el Registro Minero Nacional y la Dirección de Minas de este Ministerio, mediante oficio radicado con el número 2009051887 de fecha 29 de noviembre de 2009 le solicitó al señor alcalde del municipio de Copey que proceda con la suspensión de dicha explotación de acuerdo con lo establecido en el artículo 306 del Código de Minas.

No obstante lo anterior, el Ministerio de Minas y Energía, consciente que la minería ilegal se constituye en uno de los factores de improductividad para el sector por cuanto sus ejecutores pueden vender los minerales a precios más bajos, porque no pagan regalías, impuestos, ni seguridad social, generan fuertes impactos al medio ambiente y altos riesgos a la seguridad y salud ocupacional de los trabajadores mineros, dentro de las estrategias de su Política de Mejoramiento de la Productividad y Competitividad, ha diseñado una estrategia para contrarrestar esta actividad ilegal, dentro de la que ha venido ejecutando básicamente tres (3) actividades fundamentales que son:

1. Censo Minero: Una fase de identificación con el propósito de obtener información de la actividad minera legal e ilegal, directamente en campo, digitalizarla, evaluarla y generar el respectivo informe y pose así adoptar acciones discriminadas dependiendo las características de los mineros ilegales. Esta fase se adjudicó mediante un proceso de licitación pública, la cual se llevará a cabo inicialmente en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Cauca, Norte de Santander y Tolima. Esperamos que en este año 2010 se lleve a cabo otro proceso licitatorio para adjudicar la realización de este censo minero en los restantes departamentos del país.

2. Control a la Actividad Ilegal. Con el propósito de aunar esfuerzos para la detección, prevención y sanción, que permita la erradicación de la minería ilegal en el territorio colombiano, el 13 de agosto de 2007 suscribimos el convenio No. 027 entre el Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, Procuraduría General, Fiscalía General e Ingeominas, dentro del cual se han realizado operativos de alto impacto e iniciado algunas investigaciones por parte de la Fiscalía General frente a denuncias de minería ilegal que se han presentado.

Igualmente, en noviembre del mismo año, se suscribió el convenio 078, con la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP- y la Universidad de Pamplona con el propósito de brindar capacitación a tanto a las autoridades departamentales (Procuraduría Agraria, Gobernación, Corporaciones Autónomas, etc.) como a los Alcaldes y sus equipos de gobierno.

3. Concluir el Programa de Legalización. Este programa se inició con base en lo dispuesto en la ley 685 de 2001, código de minas, que permite la legalización de explotadores sin título minero, siempre y cuando se den las condiciones para ello, tales como área libre, viabilidad técnica y viabilidad ambiental. En tal sentido, cuando en diciembre de 2004 se concluyó el plazo para que dichos explotadores accedieran a este beneficio, 3631 solicitudes fueron presentadas ante la autoridad minera. De éstas se archivaron 2389 por no reunir algunos de los requisitos.

Comentario de la CGR: La Contraloría General de la República, mediante comunicación 2010011572 del 9 de marzo de 2010, manifestó lo siguiente: Justificación/ Con fundamento en documento de la Dirección de Minas 2010002743 de 22 de Enero de 2010, en donde entre otras aclaraciones dice que mediante oficio No. 200951887 de 29 de noviembre de 2009, le solicito al Alcalde del Copey que procediera de conformidad legal; lo cual admite que las supervisiones son frágiles debido a que la irregularidad se detectó por visita de campo de la CGR y no por tarea del Ministerio de Minas y Energía. Queda la Observación para acción preventiva.

Comentario del MME: La Dirección de Energía, mediante Memorando 2010024293 del 13 de mayo de 2010, manifestó lo siguiente: La Ley 685 de 2001 – Código de Minas establece en su artículo 306 lo siguiente: Los alcaldes procederán a suspender, en cualquier tiempo, de oficio o por aviso o queja de cualquier persona, la explotación de minerales sin título inscrito en el Registro Minero Nacional. Esta suspensión será indefinida y no se revocará sino cuando los explotadores presenten dicho título. La omisión por el alcalde de esta medida, después de recibido el aviso o queja, lo hará acreedor a sanción disciplinaria por falta grave. (Negrilla fuera de texto)

Como se observa la competencia para el cierre de las explotaciones ilegales, es decir, las que se están realizando sin el correspondiente título minero, se las asignó directamente la ley a los alcaldes municipales. Por lo anterior, ni el Ministerio de Minas y Energía, ni las autoridades mineras delegadas son competentes para el control y cierre de estas explotaciones. Sin embargo, este Ministerio como acción preventiva nuevamente oficiará a los alcaldes municipales con el fin de recordarles su competencia respecto a las explotaciones ilegales de acuerdo con lo establecido en el Código de Minas.

Formulación Acción de Mejoramiento: La Dirección de Minas, atendiendo las conclusiones y compromisos de la Mesa de Trabajo celebrada el 7 de septiembre de 2010, con la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de la República, propuso esta meta con el fin de subsanar la observación, reportada a la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 13 de septiembre de 2010.

Las acciones ejecutadas por el responsable y observaciones de seguimiento, por parte del Auditor, son las mismas reportadas en la Actividad 65-2.

La Dirección de Minas mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: "Las acciones ejecutadas por el responsable y observaciones de seguimiento, por parte del Auditor, son las mismas reportadas en la Actividad 65-2. "

La Dirección de Minas mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: "*Las acciones ejecutadas por el responsable y observaciones de seguimiento, por parte del Auditor, son las mismas **reportadas en la Actividad 65-2***"

Avance Julio Dirección de Minas: El contrato GSA 56 de 2010 culmina el 12 de septiembre de 2011, con la entrega del informe final de la etapa censal. De igual manera, se inició el análisis de la información en la etapa post- censal.

Avance Agosto Dirección de Minas: A la fecha el estado del Censo Minero Nacional en su parte de captura de datos ha culminado, entrando a analizar y depurar la información que corresponde a la etapa pos censal. La Unión Temporal G&S se encuentra preparando y elaborando el Informe final, con los entregables de acuerdo con los compromisos contractuales.

En resumen, la Unión temporal visitó un total de 4.653 Unidades Mineras censadas de las cuales se han registrado en el Censo Minero Nacional 4.590 unidades.

El consolidando total, incluyendo los departamentos censados en la fase 1 y los departamentos de Antioquia, Bolívar y Cesar es de 14.544 Unidades Mineras censadas de las cuales se han registrado en el Censo Minero Nacional 14.353 unidades. (Ver cuadro anexo).

El Informe Final del Censo Minero fase 2 y demás entregables, de acuerdo con los compromisos adquiridos contractualmente por la Unión temporal G&S con el Ministerio de Minas y Energía, serán entregados durante el mes de Septiembre de 2011, fecha en que termina el contrato GSA – 56 de 2010 suscrito con la Unión Temporal G&S.

Adicionalmente, dentro de las actividades desarrolladas en el mes de agosto, se realizó visita de verificación durante los días 17, 18 y 19 de agosto al departamento del Meta, visitando en forma aleatoria unidades mineras localizadas en los municipios de Villavicencio, Restrepo y Acacias; se constató de esta manera que los encuestadores del censo contratados por la Unión Temporal G&S efectivamente realizaron labores de captura de datos durante el mes de Octubre de 2010, tal como lo confirmaron los titulares o explotadores de las unidades mineras visitadas en estos municipios.

Avance Octubre: Este proceso la consolidación de los datos recopilados en las dos fases del censo minero.

Avance Noviembre: Ya se culminó la ejecución del levantamiento de información del censo minero de acuerdo a lo programado dentro de los contratos celebrados con este objeto. Actualmente se está realizando el análisis de la información recolectada por el contratista.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra **CUMPLIDA**.

Actividad 80-1.

Analizar y estructurar las soluciones eficientes, requerida para la zona de Vaupés.

[Anteriormente Meta 73, Plan 2010]

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
80-1	Esquema implementado en Vaupés	1	31-dic-2012	Dirección de Energía

Seguimiento 30-Jun-2008 OCI: Se recibió de parte del consultor PIPELINE los informes 1, 2 y 3. Se definió por parte del comité técnico las 2 zonas piloto en las cuales se implementará los esquemas de concesión de áreas de servicio exclusivo grupo 9 y 10 (Guainía y Vaupés). Los informes contienen la versión preliminar del modelo de contrato de concesión para Guainía y Vaupés y una descripción general del proceso de adjudicación.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 11-Jul-2008, manifestó lo siguiente: Se está implementando Esquema de Prestación del Servicio de Energía Eléctrica en San Andrés Islas, para lo cual el MAVDT contrató al Consultor PIPELINE con el objeto de tener el diagnóstico, estudio de recomendaciones y los Términos de Referencia para contratar un Operador Estratégico. Adicionalmente, el DNP con recursos del BID contratará con dicha firma consultora la contratación del esquema definido. Teniendo en cuenta que el DNP ya había contratado con PIPELINE la primera fase, añadirá con recursos del BID la fase de contratación del Operador Estratégico para concesionar las áreas de Vaupés y Guainía.

Se avanzó la financiación de la Segunda Fase de la Consultoría de Áreas Exclusivas de Prestación, para dar inicio a finales de julio de 2008, con el fin de promocionar y asignar las Áreas de San Andrés, Amazonas, Guainía y Vaupés. El BID aporta para ello recursos no reembolsables de USD 50,000 y el Ministerio de Minas y Energía, \$25 millones. La segunda fase debe terminar hacia diciembre de 2008 cuando se inicia los procesos de selección de ofertas recibidas y legalización de contratos.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 13 de enero de 2009, manifestó lo siguiente: AVANCE 31/12/08: Está en discusión la Res CREG 153 de 2008, la cual modifica la Res CREG 091 de 2007, la cual establece la metodología general para remunerar las actividades de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica y las fórmulas tarifarias generales para establecer el costo Unitario de prestación del servicio público de energía eléctrica en ZNI.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 16 de abril de 2009, manifestó lo siguiente: AVANCE 15-04-09. El 6 de marzo de 2009, el Ministerio de Minas y Energía, con fundamento en los resultados de la consultoría contratada con la firma PIPELINE B.I. para estructurar el Área de Servicio Exclusivo de Amazonas, el Área de Servicio Exclusivo de Guainía y el Área de Servicio Exclusivo de Vaupés, y de acuerdo con los lineamientos de las Resoluciones CREG 091 de 2007, CREG 161 de 2008 y CREG 179 de 2008, consideró procedente la celebración de contratos de concesión para la prestación de las actividades involucradas con el servicio de energía eléctrica en las localidades actualmente atendidas en los Departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés, incluyendo esta última el municipio de Miraflores (Meta).

De acuerdo con lo anterior, se colocó en consideración de los interesados el proyecto de términos de referencia, estudios, cronograma y demás documentos que soportan el proceso, a fin de que se realicen comentarios antes del lunes 6 de abril de 2009. Se está revisando los comentarios recibidos y se procederá a solicitar a la CREG la asignación de las Áreas.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 15 de julio de 2009, manifestó lo siguiente: El Ministerio solicitó a CREG la aprobación del Área de Servicio Exclusivo de Vaupés (ASE Vaupés); la CREG mediante Resolución 067 de mayo de 2009 aprobó las condiciones del contrato de concesión y del Área de Servicio Exclusivo solicitada por el Ministerio.

El Ministerio gestionó la declaración de importancia estratégica del proyecto de aporte de FAZNI al ASE Vaupés CONPES 3587; posteriormente logró la aprobación de vigencias futuras de recursos FAZNI para aporte a las concesiones y mediante Resolución 18 0926 ordenó la apertura del proceso de selección del concesionario a partir del 12 de junio de 2009. Se estima la terminación del proceso hacia finales de septiembre de 2009 y que entre el concesionario a prestar el servicio a partir de octubre de 2009.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 2 de diciembre de 2009, manifestó lo siguiente: El próximo 3 de diciembre se cierra el recibo de ofertas, para dicho proceso. Se espera que en 3 meses se inicie su ejecución.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante memorando 2010002575 del 21 de enero de 2010, informó lo siguiente: En desarrollo del proceso de selección de concesionario para el área de servicio exclusivo de Vaupés desarrollado en el segundo semestre de 2009, se recibió una oferta elegible. Hacia finales de enero de 2010 se abrirá la oferta económica que será comparada con el Precio de Reserva de CREG. En caso de ser menor la oferta recibida que el precio de Reserva de CREG, se adjudicará el área para los próximos 20 años.

Descripción meta: Analizar y estructurar las soluciones eficientes, requerida para la zona de Vaupés

Unidad de medida: Número (Solución estructurada)

Fecha de finalización: Junio 30 de 2010.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 30 de marzo de 2010, informó lo siguiente: ESTADO ACTUAL (AVANCE A MARZO 30 DE 2010). El proceso de Vaupés fue declarado desierto el pasado 26 de enero de 2010, por cuanto el único precio ofertado superó el Precio de Reserva establecido por CREG. De acuerdo con el avance de la construcción de la PCH de Mitú se analizará la apertura de un nuevo proceso hacia finales de 2010 o principios de 2011, teniendo en cuenta la alta incertidumbre que tiene el proyecto de PCH y su efecto en las ofertas de Vaupés.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 9 de julio de 2010, informó lo siguiente: ESTADO ACTUAL (AVANCE A JUNIO 30 DE 2010). Continúa la misma situación del informe anterior. El proceso de Vaupés fue declarado desierto el pasado 26 de enero de 2010, por cuanto el único precio ofertado superó el Precio de Reserva establecido por CREG. De acuerdo con el avance de la construcción de la PCH de Mitú se analizará la apertura de un nuevo proceso hacia finales de 2010 o principios de 2011, teniendo en cuenta la alta incertidumbre que tiene el proyecto de PCH y su efecto en las ofertas de Vaupés.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 16 de septiembre de 2010, solicitó lo siguiente: En cuanto a las metas 73 y 74 solicito ampliar la fecha de finalización hasta junio de 2011, por las razones adelante relacionadas solicitamos que la fecha de cumplimiento se traslade a junio de 2011, en razón a:

- Debemos aplazar este cumplimiento para junio de 2011 en ambos casos, con base en que hacia esa fecha deberá estar terminada, probada y en uso comercial la MCH de Mitú, elemento fundamental dentro del esquema de concesión.
- Del mismo modo, hacia esa fecha esperamos haber retomado de nuevo el tema de la cooperación energética entre Inírida y San Fernando de Atabapo en Venezuela, elemento fundamental en el esquema de concesión de Guainía, teniendo en cuenta el restablecimiento de relaciones comerciales con Venezuela.

Respuesta al Informe Preliminar: La Dirección de Energía, mediante memorando 2010053080 del 12 de octubre de 2010, comentó lo siguiente:

Decisión: Parcialmente de Acuerdo con la Observación

Solicitud: Replantear la Observación, complementarla con la Gestión Adelantada

Comentario: Respecto a esta meta esta Dirección manifiesta que la estructuración de esta zona, se encuentra pendiente. Se debe aplazar el cumplimiento de la meta para junio de 2011, con base en que hacia esa fecha deberá estar terminada, probada y en uso comercial la PCH de Mitú, elemento fundamental dentro del esquema de concesión. Del mismo modo, hacia esa fecha esperamos haber retomado de nuevo el tema de la cooperación energética entre Inírida y San Fernando de Atabapo en Venezuela, elemento fundamental en el esquema de concesión de Guainía, en razón al restablecimiento de relaciones comerciales con Venezuela.

Respuesta al Informe Preliminar: La Dirección de Energía, mediante memorando 2010063660 del 6 de diciembre de 2010, comentó lo siguiente: "A noviembre 30 de 2010, 02Dic/10, Dir. Energía informa que en esta meta no hay novedad para este mes".

Seguimiento OCI 7-Feb-2011: La Dirección de Energía, mediante memorando 2011005827 del 7 de febrero de 2011, informó lo siguiente: "Avance a Enero 31 de 2010, 28En/2011, Dir. Energía informa que continúa el mismo reporte informado con oficio 2010053080 del 12 de octubre de 2010."

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 4 de marzo de 2011, informó lo siguiente: "Avance a Febrero 28 de 2011, 4 marzo /2011, Dir. Energía informa que continúa el mismo reporte informado con oficio 2010053080 del 12 de octubre de 2010."

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 4 de marzo de 2011, informó lo siguiente: *“actualmente se construye el proyecto de la PCH de Mitú y se está implementando la interconexión energética entre Inírida y San Fernando de Atabapo en Venezuela, una vez se culminen estos proyectos se iniciará el proceso de selección del concesionario para las zona de Vaupés y Guainía, por tanto se reprograma la fecha de cumplimiento para diciembre de 2012”.*

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 5 de mayo de 2011, manifestó lo siguiente: *“La actividad no presenta novedad”.*

La Dirección de Energía mediante morando 2011029631 del 9 de junio de 2011, manifestó lo siguiente: *“Que la actividad no presenta novedad”.*

Avance a noviembre 30 de 2011, Dirección de Energía informa que la actividad no presenta novedad.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra en **CUMPLIDA**.

Actividad 80-2.

Analizar y estructurar las soluciones eficientes, requerida para la zona de Guainía.

[Anteriormente Meta 74, Plan 2010]

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
80-2	Esquema implementado en Guainía	1	31-dic-2012	Dirección de Energía

Seguimiento 30-Jun-2008 OCI: Se recibió de parte del consultor PIPELINE los informes 1, 2 y 3. Se definió por parte del comité técnico las 2 zonas piloto en las cuales se implementará los esquemas de concesión de áreas de servicio exclusivo grupo 9 y 10 (Guainía y Vaupés). Los informes contienen la versión preliminar del modelo de contrato de concesión para Guainía y Vaupés y una descripción general del proceso de adjudicación.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 11-Jul-2008, manifestó lo siguiente: Se está implementando Esquema de Prestación del Servicio de Energía Eléctrica en San Andrés Islas, para lo cual el MAVDT contrató al Consultor PIPELINE con el objeto de tener el diagnóstico, estudio de recomendaciones y los Términos de Referencia para contratar un Operador Estratégico. Adicionalmente, el DNP con recursos del BID contratará con dicha firma consultora la contratación del esquema definido. Teniendo en cuenta que el DNP ya había contratado con PIPELINE la primera fase, añadirá con recursos del BID la fase de contratación del Operador Estratégico para concesionar las áreas de Vaupés y Guainía.

Se avanzó la financiación de la Segunda Fase de la Consultoría de Áreas Exclusivas de Prestación, para dar inicio a finales de julio de 2008, con el fin de promocionar y asignar las Áreas de San Andrés, Amazonas, Guainía y Vaupés. El BID aporta para ello recursos no reembolsables de USD 50,000 y el Ministerio de Minas y Energía, \$ 25 millones. La segunda fase debe terminar hacia diciembre de 2008 cuando se inicia los procesos de selección de ofertas recibidas y legalización de contratos.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 13 de enero de 2009, manifestó lo siguiente: AVANCE 31/12/08: Está en discusión la Res CREG 153 de 2008, la cual modifica la Res CREG 091 de 2007, la cual establece la metodología general para remunerar las actividades de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica y las fórmulas tarifarias generales para establecer el costo unitario de prestación del servicio público de energía eléctrica en ZNI.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 16 de abril de 2009, manifestó lo siguiente: AVANCE 15-04-09. El 6 de marzo de 2009, el Ministerio de Minas y Energía, con fundamento en los resultados de la consultoría contratada con la firma PIPELINE B.I. para estructurar el Área de Servicio Exclusivo de Amazonas, el Área de Servicio Exclusivo de Guainía y el Área de Servicio Exclusivo de Vaupés, y de acuerdo con los lineamientos de las Resoluciones CREG 091 de 2007, CREG 161 de 2008 y CREG 179 de 2008, consideró procedente la celebración de contratos de concesión para la prestación de las actividades involucradas con el servicio de energía eléctrica en las localidades actualmente atendidas en los Departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés, incluyendo esta última el municipio de Miraflores (Meta).

De acuerdo con lo anterior, se colocó en consideración de los interesados el proyecto de términos de referencia, estudios, cronograma y demás documentos que soportan el proceso, a fin de que se realicen comentarios antes del lunes 6 de abril de 2009. Se está revisando los comentarios recibidos y se procederá a solicitar a la CREG la asignación de las Áreas.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 15 de julio de 2009, manifestó lo siguiente: El Ministerio solicitó a CREG la aprobación del Área de Servicio Exclusivo de Vaupés (ASE Vaupés); la CREG mediante Resolución 067 de mayo de 2009 aprobó las condiciones del contrato de concesión y del Área de Servicio Exclusivo solicitada por el Ministerio.

El Ministerio gestionó la declaración de importancia estratégica del proyecto de aporte de FAZNI al ASE Vaupés CONPES 3587; posteriormente logró la aprobación de vigencias futuras de recursos FAZNI para aporte a las concesiones y mediante Resolución 18 0926 ordenó la apertura del proceso de selección del concesionario a partir del 12 de junio de 2009. Se estima la terminación del proceso hacia finales de septiembre de 2009 y que entre el concesionario a prestar el servicio a partir de octubre de 2009.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 2 de diciembre de 2009, manifestó lo siguiente: El proceso se suspendió con el de analizar previamente un memorando de entendimiento con Venezuela para la integración energética de Mérida con San Fernando. Dicho memorando está en negociación a través del Ipse.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante memorando 2010002575 del 21 de enero de 2010, informó lo siguiente: El proceso se encuentra detenido por lo últimos acontecimientos políticos con Venezuela que han afectado los acuerdos energéticos. Hacia finales de junio de 2010 se reevaluará el mecanismo de acuerdo, con el fin de abrir concesión de área de servicio exclusivo para Guainía en caso de fallar el acuerdo con Venezuela.

Descripción meta: Analizar y estructurar las soluciones eficientes, requerida para la zona de Guainía.

Unidad de medida: Número (Solución estructurada)

Fecha de finalización: Diciembre 30 de 2010

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 30 de marzo de 2010, informó lo siguiente: ESTADO ACTUAL (AVANCE A MARZO 30 DE 2010): Se está analizando la conveniencia de unir este proceso con el proceso de Vaupés, con el fin de apalancar mayor interés en los inversionistas, de modo que hacia finales de 2010 o principios de 2011 se publique un nuevo proceso integrado con Vaupés.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 9 de julio de 2010, informó lo siguiente: ESTADO ACTUAL (AVANCE A Junio 30 DE 2010): Se sigue analizando la conveniencia de unir este proceso con el proceso de Vaupés, con el fin de apalancar mayor interés en los inversionistas, de modo que hacia finales de 2010 o principios de 2011 se publique un nuevo proceso integrado con Vaupés.

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 16 de septiembre de 2010, solicitó lo siguiente: En cuanto a las metas 73 y 74 solicito ampliar la fecha de finalización hasta junio de 2011, por las razones adelante relacionadas solicitamos que la fecha de cumplimiento se traslade a junio de 20 11, en razón a:

- Debemos aplazar este cumplimiento para junio de 2011 en ambos casos, con base en que hacia esa fecha deberá estar terminada, probada y en uso comercial la MCH de Mitú, elemento fundamental dentro del esquema de concesión.
- Del mismo modo, hacia esa fecha esperamos haber retomado de nuevo el tema de la cooperación energética entre Inírida y San Fernando de Atabapo en Venezuela, elemento fundamental en el esquema de concesión de Guainía, teniendo en cuenta el restablecimiento de relaciones comerciales con Venezuela.

Respuesta al Informe Preliminar: La Dirección de Energía, mediante memorando 2010053080 del 12 de octubre de 2010, comentó lo siguiente:

Decisión: Parcialmente de Acuerdo con la Observación

Solicitud: Replantear la Observación, complementarla con la Gestión Adelantada

Comentario: Respecto a esta meta esta Dirección manifiesta que la estructuración de esta zona, se encuentra pendiente. Se debe aplazar el cumplimiento de la meta para junio de 2011, con base en que

hacia esa fecha deberá estar terminada, probada y en uso comercial la PCH de Mitú, elemento fundamental dentro del esquema de concesión. Del mismo modo, hacia esa fecha esperamos haber retomado de nuevo el tema de la cooperación energética entre Inírida y San Fernando de Atabapo en Venezuela, elemento fundamental en el esquema de concesión de Guainía, en razón al restablecimiento de relaciones comerciales con Venezuela.

Respuesta al Informe Preliminar: La Dirección de Energía, mediante memorando 2010063660 del 6 de diciembre de 2010, comentó lo siguiente: "A noviembre 30 de 2010, 02Dic/10, Dir. Energía informa que en esta meta no hay novedad para este me".

Seguimiento OCI 7-Feb-2011: La Dirección de Energía, mediante memorando 2011005827 del 7 de febrero de 2011, informó lo siguiente: "Avance a Enero 31 de 2010, 28En/2011, Dir. Energía informa que continúa el mismo reporte informado con oficio 2010053080 del 12 de octubre de 2010."

Seguimiento OCI 4-Mar-2011: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 4 de marzo de 2011, informó lo siguiente: "Avance a Febrero 28 de 2011, 4 marzo/2011, Dir. Energía informa que continúa el mismo reporte informado con oficio 2010053080 del 12 de octubre de 2010."

Seguimiento OCI 4-Mar-2011: La Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 4 de marzo de 2011, informó lo siguiente: "Actualmente se construye el proyecto de la PCH de Mitú y se está implementando la interconexión energética entre Inírida y San Fernando de Atabapo en Venezuela, por tanto una vez se culminen estos proyectos se iniciará el proceso de selección del concesionario para las zona de Vaupés y Guainía, por tanto se reprograma la fecha de cumplimiento para diciembre de 2012".

Seguimiento OCI: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 5 de mayo de 2011, manifestó lo siguiente: "La actividad no presenta novedad".

La Dirección de Energía mediante morando 2011029631 del 9 de junio de 2011, manifestó lo siguiente: "Que la actividad no presenta novedad".

Avance a diciembre 30 de 2011, Dirección de Energía informa que la actividad no presenta novedad.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR.**

Actividad 81.

Agotar el procedimiento establecido para el cobro coactivo. (Persuasivo y Coactivo)

1. Convenio OJ-37-97 Municipio de Ciénaga \$30.000.000

2. Convenio DEL-028-94 Municipio de San Zenón \$95.000.000

[Anteriormente Meta 75, Plan 2010]

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
81	Proceso de cobro coactivo terminado por cada convenio	2	31-dic-2011	Grupo de Jurisdicción Coactiva

Seguimiento OCI: El Grupo de Cobros Coactivos, mediante correo electrónico del 22 de enero de 2009, envió cuadro de seguimiento a los cobros coactivos de convenios eléctricos, que no fueron invertidos, así:

(1) Expediente 41. Convenio OJ-37-97. Municipio de Ciénaga. Valor en Cobro Coactivo \$30.000.000. Título Ejecutivo: Resolución No. 18-1647 del 06/12/2006, ejecutoriado el 26/01/2007. Se avocó conocimiento 21-02-07. Se profiere Mandamiento de pago Res.18-0102 del 29-01-08. El 25/09/2008 se recibió respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga y enviaron los certificados de tradición y libertad de los inmuebles de propiedad del Municipio. Se continuará el trámite del proceso dentro de los términos de ley.

(3) Expediente 38. Convenio DEL-028-94. Municipio San Zenón, Mag. Valor en Cobro Coactivo \$95.000.000. Título Ejecutivo: Resolución No. 18-0865 del 13/07/2006, ejecutoriada el 28/08/2006. Se

avoca conocimiento 25/01/2007. Se profiere Mandamiento de Pago Resolución No. 18-0101 del 29/01/08. Presenta recurso de reposición contra la resolución No. 18-0865 del 13/07/2006 y adjunta recibos por valor de \$80.000.000 y el secretario de gobierno informa que demostrará el faltante ejecutado. El recurso de reposición es extemporáneo y mediante Auto del 17/09/2008 se declara no procedente. Con oficio No. 2008046481 del 08/10/2008 se recibió respuesta de la Oficina de registro y remitió las certificaciones de los inmuebles de propiedad del Municipio. Se continuará con el proceso de cobro coactivo dentro de los términos de ley.

Seguimiento OCI: El Grupo de Cobros Coactivos, mediante correo electrónico del 21 de abril de 2009, envió cuadro de seguimiento a los cobros coactivos de convenios eléctricos, que no fueron invertidos, así:

1. Expediente 41. Convenio OJ-37-97. Municipio de Ciénaga. Valor en Cobro Coactivo \$30.000.000. Título Ejecutivo: Resolución No. 18-1647 del 06/12/2006, ejecutoriado el 26/01/2007. Se realizaron requerimientos telefónicos al Alcalde (25/02/2009 - 18/03/2009) solicitando envíe soportes de ejecución de las obras objeto del convenio.

2. Expediente 38. Convenio DEL-028-94. Municipio San Zenón, Mag. Valor en Cobro Coactivo \$95.000.000. Título Ejecutivo: Resolución No. 18-0865 del 13/07/2006, ejecutoriada el 28/08/2006. Se han realizado varios requerimientos vía telefónica (24/02/2009 - 25/02/2009 - 18/03/2009) al Alcalde solicitando los soportes de ejecución de las obras objeto del convenio."

"Seguimiento OCI: El Grupo de Jurisdicción Coactiva, mediante correo electrónico del 2 de julio de 2009, reportó lo siguiente:

Mediante memorando con radicado 2009029717 del 30/06/2009 se solicitó a la Dirección de Energía su intervención en el sentido de considerar la posibilidad de enviar un funcionario a los municipios (San Zenon, Lorica y Ciénaga) para verificar la ejecución de las obras objeto de los diferentes convenios y así finalizar los procesos de cobro coactivos.

Seguimiento OCI: El Grupo de Jurisdicción Coactiva, mediante correo electrónico del 25 de noviembre de 2009, reportó lo siguiente:

1. Expediente 41. Convenio OJ-37-97. Municipio de Ciénaga. Valor en Cobro Coactivo \$30.000.000. Título Ejecutivo: Resolución No. 18-1647 del 06/12/2006, ejecutoriado el 26/01/2007. Se realizaron requerimientos telefónicos al Alcalde (25/02/2009 - 18/03/2009) solicitando envíe soportes de ejecución de las obras objeto del convenio. Mediante memorando con radicado No. 2009029717 del 30/06/2009 se solicitó a la Dirección de Energía su intervención en el sentido de considerar la posibilidad de enviar un funcionario para verificar la ejecución de las obras objeto del convenio y así finalizar el proceso de cobro coactivo. Se está a la espera de la inspección y verificación por parte del Funcionario de la Dirección de Energía.

2 Expediente 38. Convenio DEL-028-94. Municipio San Zenón, Mag. Valor en Cobro Coactivo \$95.000.000. Título Ejecutivo: Resolución No. 18-0865 del 13/07/2006, ejecutoriada el 28/08/2006. Se han realizado varios requerimientos vía telefónica (24/02/2009 - 25/02/2009 - 18/03/2009) al Alcalde solicitando los soportes de ejecución de las obras objeto del convenio. Mediante memorando con radicado No. 2009029717 del 30/06/2009 se solicitó a la Dirección de Energía su intervención en el sentido de considerar la posibilidad de enviar un funcionario para verificar la ejecución de las obras objeto del convenio y así finalizar el proceso de cobro coactivo. Se está a la espera de la inspección y verificación por parte del Funcionario de la Dirección de Energía.

Seguimiento OCI: El Grupo de Jurisdicción Coactiva, mediante memorando 2009057938 del 2 de diciembre de 2009, dirigido a la OCI, para efectos de responder la observación de la Contraloría General de la República en su Informe Preliminar, vigencia 2008, reportó las siguientes gestiones:

- Convenio OJ-37-97 Municipio de Ciénaga - \$30.000.000: Título Ejecutivo – Resolución No. 18-1647 del 6 de diciembre de 2006, notificada por edicto el 18 de enero de 2007, ejecutoriada el 25 de enero de 2007. Auto del 21 de febrero de 2007 mediante el cual el Grupo de Jurisdicción Coactiva avocó conocimiento del proceso de cobro. Mediante oficios con radicaciones 2007008643 del 27-02-2007 y 2008002299 del 22-01-2008 se realizaron cobros persuasivos al Municipio.

Mediante Resolución 18-0102 del 29 de enero de 2008 se profirió Mandamiento de Pago contra el Municipio de Ciénaga. Mediante oficio con radicación 2008004154 del 04-02-2008 se citó al representante legal del Municipio para notificar personalmente el Mandamiento de Pago. Mediante oficios con radicaciones Nos. 2008041105 del 09-09-2008 y 2008043682 del 23-09-2008 se realizó la investigación de bienes al deudor.

• Convenio DEL-028-94 Municipio de San Zenón - \$95.000.000: Título Ejecutivo – Resolución No. 18-0865 del 13 de julio de 2006, notificada por edicto el 18 de agosto de 2006, ejecutoriada el 28 de agosto de 2006. Auto del 25 de enero de 2007 mediante el cual el Grupo de Jurisdicción Coactiva avocó conocimiento del proceso de cobro. Mediante oficio con radicación No. 2007003397 del 29-01-2007 se realizó cobro persuasivo al Municipio. Mediante Resolución No. 18-0101 del 29 de enero de 2008 se profirió Mandamiento de Pago contra el Municipio de San Zenón.

Mediante oficio con radicación No. 2008004191 del 04-02-2008 se citó al representante legal del Municipio para notificar personalmente el Mandamiento de Pago. Mediante escrito con radicación No. 2008032409 del 18-07-2008 interpuso recurso de reposición contra la Resolución No. 18-0865, recurso que fue rechazado mediante Auto del 17-09-2008 por extemporáneo. Mediante oficio con radicación No. 2008041111 del 09-09-2008 se realizó la investigación de bienes al deudor. Mediante oficio con radicación No. 2009013009 del 20-03-2009 se envió por correo certificado copia del Mandamiento de Pago al Municipio de San Zenón.

De lo anterior, se puede deducir que si se ha ejercido la función coactiva. Sin embargo, se destaca que se está a la espera de la visita técnica del funcionario que la Dirección de Energía asigne, para la correspondiente verificación de ejecución de las obras objeto de los convenios, con el propósito de finalizar los procesos de cobro coactivo y así evitar un desgaste administrativo.

Mediante correo electrónico, el Grupo de Jurisdicción Coactiva, solicitó a la Oficina de Control Interno, modificaciones de forma en las columnas 12 y 13, las cuales se incluyeron en el Plan, para efectos que se pueda medir los avances alcanzados. Según la información reportada, la OCI considera que se encuentra pendiente de cumplimiento CIÉNAGA y SAN ZENÓN, es decir, dos de 3 empresas.

Seguimiento OCI: El Grupo de Jurisdicción Coactiva, mediante correo electrónico del 27 de enero de 2010, comentó lo siguiente: Respecto la Meta 73, que trata igualmente de adelantar el proceso de cobro coactivo a tres municipios, por concepto de recursos de convenios no legalizados, solicito se retire al Municipio de Lorica, puesto mediante Auto del 18/08/2009, se profirió auto de terminación y archivo del proceso de cobro.

De esta manera, la unidad de medida de la meta No. 73 quedaría en 2, que son los Municipios de San Zenón y Ciénaga.

Seguimiento OCI: El Grupo de Jurisdicción Coactiva, mediante correo electrónico del 5 de marzo de 2010, comentó lo siguiente: Avance a 28 de febrero de 2010:

• Convenio DEL-028-94 Municipio de San Zenón - \$95.000.000: Título Ejecutivo – Resolución No. 18-0865 del 13 de julio de 2006, notificada por edicto el 18 de agosto de 2006, ejecutoriada el 28 de agosto de 2006. El 22 y 23 de Febrero, funcionarios de la Dirección de Energía y del Grupo de Jurisdicción Coactiva se desplazaron hasta el Municipio con el objeto de realizar la verificación de las obras. Se está a la espera del informe que rinda el ingeniero de la Dirección de Energía al respecto.

• Convenio OJ-37-97 Municipio de Ciénaga - \$30.000.000: Título Ejecutivo – Resolución No. 18-1647 del 6 de diciembre de 2006, notificada por edicto el 18 de enero de 2007, ejecutoriada el 25 de enero de 2007. Se llamó al Alcalde y se solicitó nos informaran si el Municipio se encontraba en Ley 550 de 1999, el Listado de las acreencias y pruebas de la ejecución de las obras objeto de los convenios. Se está a la espera de la respuesta.

Seguimiento OCI: El Grupo de Jurisdicción Coactiva, mediante correo electrónico del 19 de mayo de 2010, comentó lo siguiente: Convenio DEL-028-94 Municipio de San Zenón - \$95.000.000: Título Ejecutivo – Resolución No. 18-0865 del 13 de julio de 2006, notificada por edicto el 18 de agosto de 2006, ejecutoriada el 28 de agosto de 2006. Mediante rad. 2010019657 del 22-04-10, La Dirección de Energía envió Informe Técnico en el que manifiesta que como producto de la visita técnica y revisados registros contables, órdenes de pago o anticipo, acepta como válidos algunos de ellos por valor de \$47,542,679. Por lo anterior, mediante Res. 18-0714 de 2010, la Coordinadora del Grupo de Jurisdicción Coactiva ordena continuar con la ejecución en contra del municipio de San Zenón, por valor de \$47.457.321.

Convenio OJ-37-97 Municipio de Ciénaga - \$30.000.000: Título Ejecutivo – Resolución No. 18-1647 del 6 de diciembre de 2006, notificada por edicto el 18 de enero de 2007, ejecutoriada el 25 de enero de 2007. Por cuanto no se obtuvo respuesta del municipio en relación con la inclusión del MME en el listado de acreedores y/o envió de pruebas de la ejecución de las obras objeto del convenio, se va a oficiar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a quien le corresponde ser la Promotora del Acuerdo de Reestructuración, a fin de indagar si el MME hace parte de los acreedores del municipio para iniciar las acciones correspondientes.

Seguimiento OCI: El Grupo de Jurisdicción Coactiva, mediante memorando 2010034147 del 7 de julio de 2010, mencionó lo siguiente: En relación con el Convenio de San Zenón, se recibieron comunicaciones radicados 2010029519 del 11 de junio de 2010 y 2010030990 del 18 de junio de 2010, por parte de la Dirección de Energía, mediante las cuales presenta actualización al concepto ejecución del convenio DLE 028 de 1994 aceptando como válidos nuevos soportes de pago. Por ende, el Municipio de San Zenón, ha soportado parcialmente la ejecución del convenio DLE 028-94 por la suma de \$78.009.389 estando pendiente de soporte total la suma de \$16.990.362 más los intereses que se causen hasta el momento del pago con una tasa del 12% anual. Se expidió la Resolución Número 181190 del 6 de julio de 2010 que ordena seguir adelante con la ejecución, por la suma mencionada.

Frente al convenio de Ciénaga Magdalena, OJ 37 - 97 por valor de \$30.000.000 MCTE, el promotor del Acuerdo de Reestructuración del Municipio de Ciénaga, en sendas conversaciones sostenidas con esta Oficina, nos ha indicado que las obligaciones del Municipio con el Ministerio de Minas y Energía, no se encuentran en el Acuerdo de Reestructuración, por cuanto el Municipio no relacionó el inventario de pasivos y el Ministerio no se hizo parte en el Acuerdo de Reestructuración. Al no encontrarnos como Acreedores, nos tocaría esperar hasta el año 2012 que se termine el Acuerdo de Reestructuración y ahí si seguir con la ejecución coactiva de cobro. La solución planteada por parte de la Oficina de Jurisdicción Coactiva, es que se alleguen todos los documentos soportes de la ejecución del convenio para lograr dar por terminado el proceso de cobro coactivo que cursa en esta oficina, en contra del municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena. Estamos a la espera que el Promotor del municipio nos allegue nuevos soportes de ejecución del Convenio.

Seguimiento OCI: El Grupo de Jurisdicción Coactiva, mediante correo electrónico del 5 de octubre de 2010, mencionó lo siguiente: En referencia a los Convenios DLE 028 de 1994 suscrito con el Municipio de San Zenón y OJ- 37- 97 suscrito con el municipio de Ciénaga, durante el tercer trimestre de 2010, se realizó la siguiente gestión: DEL-028-94 suscrito con el Municipio de San Zenón. Se inició el cobro persuasivo, invitando al Alcalde a celebrar acuerdo de pago por la suma de \$16.990.362, si no se logra la suscripción del mismo se procederá a iniciar el cobro coactivo.

OJ- 37- 97 suscrito con el municipio de Ciénaga. Tal y como ya se ha informado y por estar el municipio en Acuerdo de Reestructuración, el proceso está suspendido en virtud del efecto del artículo 14 de la Ley 550 de 1999, que señala: "Efectos de la iniciación de la negociación. (...) no podrá iniciarse ningún proceso de ejecución contra el empresario y se suspenderán los que se encuentren en curso, (...). Durante la negociación del acuerdo se suspende el término de prescripción y no opera la caducidad de las acciones respecto de los créditos contra el empresario. (...).

Seguimiento OCI: El Grupo de Jurisdicción Coactiva, mediante memorando 2010052443 del 8 de octubre de 2010, mencionó lo siguiente: DLE- 028-94- Suscrito con el Municipio de San Zenón. Se inició el cobro persuasivo, invitando al Alcalde a celebrar acuerdo de pago por la suma de \$16.990.362, si no se logra la suscripción del mismo se procederá a iniciar el cobro coactivo.

OJ- 37- 97- Suscrito con el Municipio de Ciénaga. Tal y como ya se ha informado a esa dependencia en ocasiones anteriores y por estar el Municipio en Acuerdo de Reestructuración, el proceso está suspendido en virtud del efecto del artículo 14 de la Ley 550 de 1999, que señala: "Efectos de la iniciación de la negociación. (...) no podrá iniciarse ningún proceso de ejecución contra el empresario y se suspenderán los que se encuentren en curso, (...). Durante la negociación del acuerdo se suspende el término de prescripción y no opera la caducidad de las acciones respecto de los créditos contra el empresario (...).

Respuesta al Informe Preliminar: El Grupo de Jurisdicción Coactiva, mediante memorando 2010051803 del 5 de octubre y correo electrónico del 12 de octubre de 2010, comentó lo siguiente:

Decisión: Parcialmente de Acuerdo con la Observación

Solicitud: Replantear la Observación, y adicionar en el Informe Final las gestiones adelantadas.

Comentario: Tal como lo señala la Contraloría General de la República, en su Informe Preliminar de Auditoría Gubernamental, al proceso de cobro coactivo No. 13-01-42, correspondiente al Convenio OJ-49-96, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y el Municipio de Lorica, efectivamente se le profirió auto de terminación y archivo del proceso, por las siguientes razones:

En razón a que durante el desarrollo del proceso, reiteradamente el Municipio de Lorica manifestó que el convenio se había ejecutado, el Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva, solicitó mediante radicado 2009029717 del 30-06-2009 a la Dirección de Energía del Ministerio de Minas y Energía,

“estudiar la posibilidad de enviar un funcionario de su dependencia para que realice una verificación directa y constate la ejecución de las obras acordadas con este Ministerio.

Así las cosas, mediante radicado 2009037851 del 13-08-2009, la Dirección de Energía remitió a este Grupo el Concepto de Ejecución del Convenio OJ-49-1996, en el cual, luego de un análisis documental y técnico, manifestó: “Con base en las consideraciones anteriores y dando por supuesta la actuación bajo principio de buena fe administración municipal se considera razonable la ejecución del convenio en congruencia con los valores establecidos en las consideraciones de los numerales 1 y 2.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo de Jurisdicción Coactiva, y dado que la Dirección de Energía justificó técnicamente la ejecución de los recursos asignados al Convenio en comento, en aplicación del procedimiento establecido en la Resolución 18-0224 de 2007 - Reglamento de Cartera del MME, se procedió a proferir el correspondiente Auto de Terminación y Archivo del Proceso de Cobro Coactivo No. 13-01-42 y de igual manera la Dirección de Energía procedió a liquidar el convenio. Se anexan los soportes respectivos.

En relación con la Fecha de Terminación de la Meta, de “*Indeterminada*”, el Grupo de Jurisdicción Coactiva, comenta “...me permito manifestar que es imposible establecer fecha para la terminación de la meta, por cuanto el desarrollo del proceso de cobro coactivo, depende de que se agoten las etapas procesales establecidas en la Ley, las cuales comprometen no sólo al MME, sino también a la persona natural o jurídica sobre la que recae la obligación. En ese orden de ideas, es imposible predecir razonablemente la fecha en la que presuntamente se podría dar por terminado un proceso, puesto que además de una adecuada y oportuna gestión por parte del Grupo de Jurisdicción Coactiva, se debe evaluar que el obligado, para el caso el Municipio, estuviera dispuesto a pagar lo adeudado, caso en el cual estaríamos hablando del pago de la obligación se logró en la etapa persuasiva, pero de no ser así se debe proceder al cobro coactivo y la duración del proceso sería incierta.

Respecto del Convenio de San Zenón: Al igual que en el punto anterior, el Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva, mediante radicado 2009029717 del 30 de junio de 2009 a la Dirección de Energía, solicitó estudiar la posibilidad de enviar un funcionario de su dependencia para que realice una verificación directa y constate la ejecución de las obras acordadas con este Ministerio.

Como resultado de dicha visita de inspección y verificación técnica, por parte de la Dirección de Energía, ésta, mediante memorando Rad. 2010029519 del 11 de junio de 2010, concluyó que: Con base en las consideraciones anteriores y dando por considerar razonable el aceptar como válidos los soportes de \$78.009.389 como parte de la ejecución del convenio. Por lo anterior, el Municipio de San Zenón ha soportado parcialmente la ejecución del convenio OLE - 028 - 94, estando pendiente de soporte un total de \$16.990.362 (Dieciséis millones novecientos noventa mil trescientos sesenta y dos pesos).

Es importante señalar que el Municipio de Loricá allegó nuevos soportes a la Dirección de Energía, por lo que dicha dependencia volvió a evaluar la documentación e informo a este Grupo, mediante memorando Rad. 2010030990 del 18 de junio de 2010, que el valor pendiente por ejecutar del convenio en mención era de \$16.990.362. En consecuencia, el Grupo de Jurisdicción Coactiva, profirió la Resolución 18- 0714 de 2010, ordenando continuar con la ejecución, acto administrativo que fue modificado mediante Resolución 18 1190 de 2010, ya que, como se mencionó en el acápite anterior, la Dirección de Energía reconsideró los soportes allegados por el Municipio de San Zenón, señalando finalmente que de los recursos asignados al convenio DEL-028-94, el Municipio no logró soportar \$16.990.362.

Por lo anterior, mediante Resolución 18 1190 de 2010, este Grupo ordenó continuar la ejecución contra la Alcaldía de San Zenón - Magdalena por la suma de dieciséis millones novecientos noventa mil trescientos sesenta y dos pesos (\$16.990.362) mcte., (. . .) más los intereses que se causen hasta el momento del pago con una tasa del 12% anual. Respecto del Convenio de Ciénaga, Magdalena: Para la vigencia 2009, y dentro del proceso 13-01-41 - Convenio OJ-37-97, el Grupo de Jurisdicción Coactiva adelantó la correspondiente investigación de bienes. En este punto, es importante señalar que para la vigencia el Municipio de Ciénaga ya se encontraba en Acuerdo de Reestructuración.

Así las cosas, en aplicación del artículo. 14 de la Ley 550 de 1999, que señala: Efectos de la iniciación de la negociación. (...) no podrá iniciarse ningún proceso de ejecución contra el empresario y se suspenderán los que se encuentren en curso, (...). Durante la negociación del acuerdo se suspende el término de prescripción y no opera la caducidad de las acciones respecto de los créditos contra el empresario. (. . .). Por lo anterior, y dado que se desconocía si el Municipio había incluido dentro de la lista de acreedores al Ministerio de Minas y Energía, el Grupo de Jurisdicción Coactiva inició acciones tendientes a contactar al Promotor del Acuerdo, lo cual se logró hasta mayo de 2010.

Una vez se concretó dicho contacto, en conversaciones con el Promotor, doctor Andrés Lombana, se logró establecer que el Ministerio de Minas y Energía, efectivamente no se encontraba dentro de la lista de acreedores por cuanto el Municipio no relacionó en el inventario de pasivos al Ministerio de Minas y Energía y este no se hizo parte en el Acuerdo de Reestructuración, por cuanto desconocía la solicitud que el Municipio presentara al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por consiguiente, es claro que el Ministerio de Minas y Energía debe esperar hasta el año 2012 que se termine el Acuerdo de Reestructuración, para poder continuar con el proceso de cobro coactivo, el cual se encuentra suspendido a la luz del artículo 14 de la Ley 550 de 1999. Por otra parte, es cierto que mediante radicado 2009029717 del 30 de junio de 2009, se solicitó a la Dirección de Energía del Ministerio de Minas y Energía, estudiar la posibilidad de enviar un funcionario de su dependencia para que realice una verificación directa y constate la ejecución de las obras acordadas con este Ministerio; solicitud que como ya se ha mencionado antes, se hizo extensiva a los convenios OJ-37-97 y DEL-028-94, comunicación sobre la cual la Dirección de Energía no se ha pronunciado en relación al convenio suscrito con el Municipio de Ciénaga.

Por lo anterior, solicitamos se ajuste el avance reportado por el 50% teniendo en cuenta, en primer lugar, que el Municipio de Ciénaga se encuentra en Acuerdo de Reestructuración y el efecto legal de dicho acuerdo, es la suspensión de los procesos de ejecución que se encuentren en curso, lo cual imposibilita adelantar el cobro coactivo y, en segundo lugar, teniendo en cuenta que la Dirección de Energía, a solicitud del Grupo de Jurisdicción Coactiva, realizó visitas y emitió conceptos técnicos, los cuales contribuyeron a clarificar la cuantía que el Municipio adeuda al MME.

Por otra parte, se resalta que durante la práctica de la auditoría, este Grupo no recibió formalmente solicitud de la Oficina de Control Interno, quien es el canal de comunicación con dicho ente, para el suministro de información o de cualquier otro tipo de requerimiento. Finalmente, solicitamos a la Contraloría la eliminación, en relación con la Meta 75 del Plan de Mejoramiento, el cobro coactivo del Convenio OJ-37-97, suscrito con el Municipio de Ciénaga, en razón a que el proceso el cual se encuentra suspendido por mandato legal, toda vez que es imposible de cumplirla en el corto plazo.

Anexos: La Dirección de Minas, adjunta comunicación 2009029717 del 30 de junio de 2009, 2009037851 del 13 de agosto de 2009, Cobro Coactivo 13-01-42, Acta de Liquidación Convenio OJ-49-1996, memorando 2010029519 del 11 de junio de 2010, 2010030990 del 18 de junio de 2010, Resolución 18 0714 del 28 de abril de 2010, Resolución 18 1190 del 6 de julio de 2010, Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Municipio de Ciénaga, Magdalena.

El Grupo de Jurisdicción Coactiva, mediante comunicación 2011038744 del 21 de julio de 2011, solicitó a la Contraloría Delegada para el Sector de Minas y Energía la siguiente petición: *“Atentamente me permito solicitar se adelanten las acciones tendientes a lograr el retiro de la **Actividad 77**, “Agotar el procedimiento establecido para el cobro coactivo (Persuasivo y Coactivo)”, del Plan de Mejoramiento suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y la Contraloría General de la República, del Convenio OJ-37-97 Municipio de Ciénaga y del Convenio DEL-028-94 Municipio de San Zenón.*

La anterior solicitud obedece a, en primer lugar, la imposibilidad de establecer una fecha de terminación de la actividad, puesto que el Grupo adelanta procesos coactivos, que por su naturaleza son reglados y se desarrollan de acuerdo a las particularidades propias de cada uno, las cuales dependen de factores externos. En síntesis, no existe un proceso igual a otro, pues cada uno posee su propia dinámica y se depende de que con oportunidad se agoten las etapas procesales establecidas en la Ley, las cuales comprometen no sólo al Ministerio de Minas y Energía, sino también a la persona natural o jurídica sobre la que recae la obligación.

En ese orden de ideas, es imposible predecir razonablemente la fecha en la que presuntamente se podría dar por terminado un proceso, puesto que además de una adecuada y oportuna gestión por parte del Grupo de Jurisdicción Coactiva, se debe evaluar que el obligado, para el caso los Municipios de Ciénaga y San Zenón, estuvieran dispuestos a pagar lo adeudado, caso en el cual estaríamos hablando que el pago de la obligación se logró en la etapa persuasiva, pero de no ser así, como ha sucedido con los municipios en mención, se debe proceder al cobro coactivo y la duración del proceso sería incierta.

En segundo lugar, por los siguientes argumentos: Convenio OJ-37-97 Municipio de Ciénaga. - Mediante Resolución No. 18-1647 de 2006, se declaró al municipio de Ciénaga - Magdalena, deudor de la Nación Ministerio de Minas y Energía, por la suma de \$30.000.000, acto administrativo ejecutoriado el 26 de enero de 2007. El Grupo de Jurisdicción Coactiva, avocó conocimiento el 21 de febrero de 2007. A partir de la fecha antes señalada, el Grupo de Jurisdicción Coactiva adelantó las actuaciones propias de la actividad procesal, etapas persuasiva y coactiva. - En marzo de 2010, el Grupo de Jurisdicción Coactiva tuvo conocimiento que el municipio de Ciénaga -

Magdalena había presentado a consideración del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitud de Promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos - Ley 550 de 1999, "Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta Ley". - Dicha solicitud cumplió con los requisitos establecidos por la Ley, por lo que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aceptó la promoción del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos y designó promotor, mediante Resolución 764 de 2007.

Luego de surtido el trámite estipulado en la Ley, el 8 de julio de 2008 se suscribió el Acta de reunión de votación del Acuerdo, - Es de resaltar que el Ministerio de Minas y Energía no se hizo parte, por cuanto en el listado de acreedores presentado al Ministerio de Hacienda no fue relacionado por el municipio de Ciénaga y tampoco se enteró de dicha situación por cuanto las publicaciones de ley fueron efectuadas el diario Magdalena Hoy, El Informador y El Herald, todos de circulación territorial.

Por lo anterior, y reiterando que sólo hasta marzo de 2010 se tuvo conocimiento de la existencia de dicho acuerdo, se contactó al Alcalde del municipio a fin de constatar que en el listado de las acreencias se encontrara la deuda con el Ministerio de Minas y Energía. En razón a que no se obtuvo respuesta, se contactó Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien informó que la obligación del Municipio con el Ministerio de Minas y Energía, no se encuentra en el Acuerdo de Reestructuración, por cuanto el Municipio no la relacionó en el inventario de pasivos y el Ministerio no se hizo parte en el Acuerdo de Reestructuración.

Así las cosas, se debe esperar hasta el año 2012 o hasta que el Promotor defina que la situación fiscal del municipio este saneada y se termine el Acuerdo de Reestructuración para continuar con el proceso coactivo, el cual actualmente está suspendido en virtud del artículo 14 de la Ley 550 de 1999, que señala: "Efectos de la iniciación de la negociación. (. . .) no podrá iniciarse ningún proceso de ejecución contra el empresario y se suspenderán los que se encuentren en curso, (. . .). Durante la negociación del acuerdo se suspende el término de prescripción y no opera la caducidad de las acciones respecto de los créditos contra el empresario.(. ..)". Convenio DEL-028-94 Municipio de San Zenón, Mediante Resolución No.18-0865 de 2006, se declaró al municipio de San Zenón, deudor de la Nación Ministerio de Minas y Energía, por la suma de \$95.000.000, acto administrativo ejecutoriado el 28 de agosto de 2006.

El Grupo de Jurisdicción Coactiva, avocó conocimiento el 25 de enero de 2007 - A partir de la fecha antes señalada, el Grupo de Jurisdicción Coactiva adelantó las actuaciones propias de la actividad procesal, etapas persuasiva y coactiva. Mediante memorando radicado 2009029717 del 30 de junio de 2009 se solicitó a la Dirección de Energía su intervención en el sentido de considerar la posibilidad de enviar un funcionario para verificar la ejecución de las obras objeto del convenio, en razón a que el municipio argumentaba la ejecución de las obras y por lo tanto no estaba obligado a pagar. - El 22 y 23 de febrero de 2010, funcionarios de la Dirección de Energía y del Grupo de Jurisdicción Coactiva se desplazaron hasta el Municipio con el objeto de realizar la verificación de las obras y posteriormente, con memorando radicado 2010019657 del 22 de abril de 2010, la Dirección de Energía envió Informe Técnico en el que manifiesta que como producto de la visita técnica y revisados registros contables, órdenes de pago o anticipo, acepta como válidos algunos de ellos por valor de \$47.542.679. . Por lo anterior, mediante Resolución 18-0714 de 2010, se ordenó continuar con la ejecución en contra del municipio de San Zenón, por valor de \$47.457.321. Posteriormente, el municipio mediante comunicaciones radicados 2010029519 del 11 de junio de 2010 y 2010030990 del 18 de junio de 2010, allegó nuevos soportes de ejecución a la Dirección de Energía los cuales fueron evaluados y aceptados, por lo que se modificó el valor total de la deuda que el municipio tiene con el MME, quedando en la suma de \$16.990.362 más los intereses a una tasa del 12% efectivo anual causados hasta el momento que se verifique pago. Actualmente el proceso coactivo se adelanta en su etapa coactiva, es decir se están adelantando las actividades procesales que señalan la Ley y la Resolución 0224 de 2007 "Reglamento Interno de Recaudo de Cartera del Ministerio de Minas y Energía".

Finalmente, me permito aclarar que el retiro de la actividad 77 del Plan de Mejoramiento, no quiere decir que no se sigan realizando las actuaciones propias de cada proceso, pero dado que adelantar dichos cobros son el desarrollo de las funciones propias del Grupo de Jurisdicción Coactiva, se considera que esta no puede ser catalogada como una actividad de mejoramiento que haga parte del Plan suscrito con la Contraloría General de la República y que, de paso, dicha actividad contribuya de alguna manera a mejorar los procesos del Ministerio".

Seguimiento OCI: El Grupo de Jurisdicción Coactiva, mediante comunicación 2011060492 del 02-11-2011, reiteró a la Contraloría Delegada para el Sector de Minas y Energía, la solicitud efectuada en el oficio 2011038477 del 21-07-11, en los siguientes términos:

Dando alcance a nuestro oficio en referencia, y dado que a la fecha no hemos obtenido respuesta, atentamente me permito reiterar nuestra solicitud en el sentido de que se adelanten las acciones tendientes a lograr el retiro de la Actividad 77, "Agotar el procedimiento establecido para el cobro coactivo (Persuasivo y Coactivo)", del Plan de Mejoramiento suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y la Contraloría General de la República, de los Convenios OJ-37-97 suscrito con el Municipio de Ciénaga y DEL-028-94 suscrito con el Municipio de San Zenón.

Nuestra solicitud se sustenta en la imposibilidad de establecer una fecha de terminación de la actividad, puesto que como lo señala la misma actividad, en el Grupo actualmente se adelanta las correspondientes etapas propias del proceso coactivo, las cuales, por su naturaleza son regladas y se desarrollan de acuerdo a las particularidades propias de cada proceso. En síntesis, como ya se había mencionado, no existe un proceso igual a otro, pues cada uno posee su propia dinámica y se depende no sólo de la oportunidad con la que se agoten las etapas procesales establecidas en la Ley, sino también de las actuaciones de la persona natural o jurídica sobre la que recae la obligación.

No obstante lo anterior, con el objeto de suministrar a ustedes información que les permita evaluar nuestra solicitud, a continuación me permito transcribir los argumentos expuestos en nuestra comunicación radicada 2011038477 del 21-07-11:(...)

Convenio OJ-37-97 Municipio de Ciénaga.

- Mediante Resolución No. 18-1647 de 2006, se declaró al municipio de Ciénaga - Magdalena, deudor de la Nación Ministerio de Minas y Energía, por la suma de \$30.000.000, acto administrativo ejecutoriado el 26 de enero de 2007.
- El Grupo de Jurisdicción Coactiva, avocó conocimiento el 21 de febrero de 2007.
- A partir de la fecha antes señalada, el Grupo de Jurisdicción Coactiva adelantó las actuaciones propias de la actividad procesal, etapas persuasiva y coactiva.
- En marzo de 2010, el Grupo de Jurisdicción Coactiva tuvo conocimiento que el municipio de Ciénaga - Magdalena había presentado a consideración del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitud de Promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos - Ley 550 de 1999, "Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley".
- Dicha solicitud cumplió con los requisitos establecidos por la Ley, por lo que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aceptó la promoción del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos y designó promotor, mediante Resolución 764 de 2007.
- Luego de surtido el trámite estipulado en la Ley, el 8 de julio de 2008 se suscribió el Acta de reunión de votación del Acuerdo,
- Es de resaltar que el Ministerio de Minas y Energía no se hizo parte, por cuanto en el listado de acreedores presentado al Ministerio de Hacienda no fue relacionado por el municipio de Ciénaga y tampoco se enteró de dicha situación por cuanto las publicaciones de ley fueron efectuadas el diario Magdalena Hoy, El Informador y El Herald, todos de circulación territorial.
- Por lo anterior, y reiterando que sólo hasta marzo de 2010 se tuvo conocimiento de la existencia de dicho acuerdo, se contactó al Alcalde del municipio a fin de constatar que en el listado de las acreencias se encontrara la deuda con el Ministerio de Minas y Energía.
- En razón a que no se obtuvo respuesta, se contactó Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien informó que la obligación del Municipio con el Ministerio de Minas y Energía, no se encuentra en el Acuerdo de Reestructuración, por cuanto el Municipio no la relacionó en el inventario de pasivos y el Ministerio no se hizo parte en el Acuerdo de Reestructuración.

Así las cosas, se debe esperar hasta el año 2012 o hasta que el Promotor defina que la situación fiscal del municipio este saneada y se termine el Acuerdo de Reestructuración para continuar con el proceso coactivo, el cual actualmente está suspendido en virtud del artículo 14 de la Ley 550 de 1999, que señala: "Efectos de la iniciación de la negociación. (...) no podrá iniciarse ningún proceso de ejecución contra el empresario y se suspenderán los que se encuentren en curso, (...). Durante la negociación del acuerdo se suspende el término de prescripción y no opera la caducidad de las acciones respecto de los créditos contra el empresario.(...)".

Convenio DEL-028-94 Municipio de San Zenón

- Mediante Resolución No. 18-0865 de 2006, se declaró al municipio de San Zenón, deudor de la Nación Ministerio de Minas y Energía, por la suma de \$95.000.000, acto administrativo ejecutoriado el 28 de agosto de 2006.
- El Grupo de Jurisdicción Coactiva, avocó conocimiento el 25 de enero de 2007.
- A partir de la fecha antes señalada, el Grupo de Jurisdicción Coactiva adelantó las actuaciones propias de la actividad procesal, etapas persuasiva y coactiva.
- Mediante memorando radicado 2009029717 del 30 de junio de 2009 se solicitó a la Dirección de Energía su intervención en el sentido de considerar la posibilidad de enviar un funcionario para verificar la ejecución de las obras objeto del convenio, en razón a que el municipio argumentaba la ejecución de las obras y por lo tanto no estaba obligado a pagar.
- El 22 y 23 de febrero de 2010, funcionarios de la Dirección de Energía y del Grupo de Jurisdicción Coactiva se desplazaron hasta el Municipio con el objeto de realizar la verificación de las obras y posteriormente, con memorando radicado 2010019657 del 22 de abril de 2010, la Dirección de Energía envió Informe Técnico en el que manifiesta que como producto de la visita técnica y revisados registros contables, órdenes de pago o anticipo, acepta como válidos algunos de ellos por valor de \$47.542.679.
- Por lo anterior, mediante Resolución 18-0714 de 2010, se ordenó continuar con la ejecución en contra del municipio de San Zenón, por valor de \$47.457.321.
- Posteriormente, el municipio mediante comunicaciones radicados 2010029519 del 11 de junio de 2010 y 2010030990 del 18 de junio de 2010, allegó nuevos soportes de ejecución a la Dirección de Energía los cuales fueron evaluados y aceptados, por lo que se modificó el valor total de la deuda que el municipio tiene con el MME, quedando en la suma de \$16.990.362 más los intereses a una tasa del 12% efectivo anual causados hasta el momento que se verifique pago.
- Actualmente el proceso coactivo se adelanta en su etapa coactiva, es decir se están adelantando las actividades procesales que señala la Ley y la Resolución 0224 de 2007 "Reglamento Interno de Recaudo de Cartera del Ministerio de Minas y Energía".

(...)

Finalmente, nuevamente aclaro que el retiro de la actividad 77 del Plan de Mejoramiento, no quiere decir que no se sigan realizando las actuaciones propias de cada proceso, pero se considera que esta no puede ser catalogada como una actividad de mejoramiento que haga parte del Plan suscrito con la Contraloría General de la República.

Por lo anterior, la OCI considera que la actividad se encuentra en **REALIZACIÓN POSTERIOR**.

Actividad 82.

Elaboración de Proyecto de Procedimiento Documentado, para el seguimiento a la ejecución de los Programas de legalización minera.

(Nota: Solicitud Modificación 2011007994 del 17-Feb-2011)

[Anteriormente Meta 76, Plan 2010]

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Area Responsable
82	Documento	1	31-dic-2011	Dirección de Minas

Seguimiento 30-Jun-2008 OCI: La Dirección de Minas del MME en el año 2007 realizó dos reuniones con las Delegadas una los días 13 y 14 de febrero y envió conclusiones de dicha reunión a las Delegadas mediante Radicado 2007010464 de 07-03-2007 y la otra reunión se realizó los días 3 y 4 de Septiembre

y se enviaron las conclusiones y compromisos de dicha reunión a las Delegadas mediante radicado 2007040378 11/09/2007.

De acuerdo con lo expuesto por INGEOMINAS en el Consejo Directivo, para el año 2008 no es posible el cumplimiento del plan completo para el programa de Legalización de Minería de Hecho, debido a la falta de presupuesto (\$3.600 millones aproximadamente), por lo que quedaría pendiente la formulación de 250 PTO y PMA con un costo promedio de \$30.000.000.

De acuerdo a los convenios de legalización de minería de hecho se encuentran aún vigentes:

1. Convenio 8 de 2006, con el Gob. de Antioquia, hasta 18-08-20082
2. Convenio 10 de 2006 con Gob. Caldas, hasta 22-08-2008.
3. Convenio 38 de 2006, con el Gob. De Norte de Santander hasta 15-10-2008.
4. Convenio 21 de 2007, con la Gob. Bolívar, hasta 07-08-2008.
5. Convenio 30 de 2007, con la Universidad de Caldas hasta 26-03-2008.
6. Convenio 20 de 2007, con la Gob. Boyacá hasta 15-10-2008.

Dentro de los convenios del Programa de legalización se firmó otrosí No. 2 al convenio interadministrativo No. 08 de 2006, entre el MME y el Departamento de Antioquia, el día 18 de febrero, también se firmó otrosí No. 1 al convenio No. 34 de 2006, entre el MME y la Gobernación de Bolívar, el día 25 de febrero, el otrosí No. 1 del convenio No. 10 de 2006, entre el MME y la Gobernación de Caldas, el día 25 de febrero. Por otra parte, en el marco del convenio 078 de 2007, entre este Ministerio, la ESAP y la Universidad de Pamplona se tiene programado realizar adiestramiento por parte de la ESAP, a los funcionarios encargados de realizar las capacitaciones en el mes de marzo y abril, para de esta manera empezar con las capacitaciones a alcaldes, equipos de gobierno, Procuraduría, Fiscalías, Policía y autoridades ambientales, para lo cual ya se dispone de un cronograma de trabajo.

En marco del convenio 78 de 2007, se adelantó el proceso para comenzar con la capacitación a los formadores de los talleres de alcaldes y autoridades locales, en el tema de erradicación de la minería ilegal. Durante la reunión de delegadas el día 13 de marzo de 2008, se presentó el estado de la estrategia de control a la ilegalidad, y en particular el avance de legalización de minería de hecho.

A la fecha de las 3626 solicitudes presentadas se tiene lo siguiente: - 2640 solicitudes archivadas; - 1011 solicitudes con visita; - 171 solicitudes en proceso de realización de PTO y PMA; - Se están elaborando 40 contratos; - Se encuentran 44 contratos ya suscritos. A la fecha de las 3.626 solicitudes presentadas se tienen las siguientes minas legalizadas, de las cuales cada una de las delegadas reportan: - Gobernación de Antioquia: 1 propuesta con contrato de concesión; - Gobernación de Bolívar: 20 propuestas con contrato de concesión; - Gobernación de Boyacá: 0 propuestas; - Gobernación de Caldas: 17 propuestas con contrato de concesión; - Gobernación de Norte de Santander: 0 propuestas; - Gobernación de Cesar: 28 propuestas con contrato de concesión; - INGEOMINAS: 40 propuestas con contrato de concesión.

Durante el proceso de evaluación de propuestas se encontró que faltaban algunas certificaciones para el cumplimiento de los requerimientos mínimos de los perfiles de algunos miembros del equipo de trabajo de cada entidad, razón por la cual se efectuó este requerimiento tanto a la Pontificia Universidad Javeriana con Radicado 2008018776 de 30-04-2008, como a Alma Mater con Radicado 2008018778 de 30-04-2008. Únicamente respondió la Pontificia Universidad Javeriana mediante Radicado 2008020196 de 09-05-2008, anexando las certificaciones solicitadas.

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas mediante comunicación 2008050917 del 6 de noviembre y correo electrónico del 18 de noviembre de 2008, manifestó lo siguiente: De las 3.626 solicitudes presentadas se tienen las siguientes minas legalizadas, de las cuales cada una de las delegadas reportan (se está a la espera del reporte del mes de julio: - Gobernación de Antioquia: 1 propuesta con contrato de concesión; - Gobernación de Bolívar: 20 propuestas con contrato de concesión; - Gobernación de Boyacá: 0 propuestas; - Gobernación de Caldas: 17 propuestas con contrato de concesión; - Gobernación de Norte de Santander: 0 propuestas; - Gobernación de Cesar: 28 propuestas con contrato de concesión; - INGEOMINAS: 40 propuestas con contrato de concesión.

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas, mediante correo electrónico del 27-Nov-2008, manifestó lo siguiente: De las 3.626 solicitudes presentadas se tienen las siguientes minas legalizadas, de las cuales cada una de las delegadas reportan: - Gobernación de Antioquia: 1 propuesta con contrato de concesión; - Gobernación de Bolívar: 20 propuestas con contrato de concesión; - Gobernación de Boyacá: 0 propuestas; - Gobernación de Caldas: 17 propuestas con contrato de concesión; - Gobernación de Norte de Santander: 0 propuestas; - Gobernación de Cesar: 26 propuestas con contrato de concesión; - INGEOMINAS: 40 propuestas con contrato de concesión.

2004: 0 minas; 2005: 0 minas; 2006: 4 minas; 2007: 26 minas; 2008*: 74 minas; Total 104 minas Legalizadas. * Información hasta 31 de octubre de 2008.

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas mediante radicado 2009000673 del 9 de enero de 2009, manifestó lo siguiente: Avance Acumulado: [*Con corte de reporte a diciembre de 2008] - continúa igual al mes anterior: 2004: 0 minas; 2005: 0 minas; 2006: 4 minas; 2007: 30 minas; 2008*: 104 minas; Total 108 minas Legalizadas. Se continúa trabajando en la legalización de las minas.

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas mediante radicado 2009010785 del 9 de marzo de 2009, informó lo siguiente: Avance Acumulado: 2004: 0 minas; 2005: 0 minas; 2006: 4 minas; 2007: 30 minas; 2008: 104 minas; 2009*: 108 minas; Total 108 minas Legalizadas de la meta de 270. Se continúa trabajando en la legalización de las minas.

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas mediante radicado 2009017087 del 15 de abril de 2009, informó lo siguiente: Avance Acumulado: 2004: 0 minas; 2005: 0 minas; 2006: 4 minas; 2007: 30 minas; 2008: 104 minas; 2009*: 108 minas; Total 108 minas Legalizadas de la meta de 270. Se continúa trabajando en la legalización de las minas.

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas mediante memorando 2009021958 del 14-May-2009 y 2009025568 del 4-Jun-2009, manifestó lo siguiente: Avance Acumulado: 2004: 0 minas; 2005: 0 minas; 2006: 4 minas; 2007: 30 minas; 2008: 104 minas; 2009*: 136 minas; Total 136 minas Legalizadas de la meta de 270. Se continúa trabajando en la legalización de las minas.

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas mediante correo electrónico del 2-Jul-2009, manifestó lo siguiente: "Avance Acumulado: 2004: 0 minas; 2005: 0 minas; 2006: 4 minas; 2007: 30 minas; 2008: 104 minas; 2009*: 177 minas; Total 177 minas Legalizadas de la meta de 270. Se continúa trabajando en la legalización de las minas.

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas, mediante memorando 2009038080 del 14-Ago-2009, manifestó lo siguiente: Avance Acumulado: 2004: 0 minas; 2005: 0 minas; 2006: 4 minas; 2007: 30 minas; 2008: 104 minas; 2009*: 252 minas; Total 252 minas Legalizadas de la meta de 270. Se continúa trabajando en la legalización de las minas.

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas, mediante memorando 2009042359 del 9-Sep-2009, 2009047373 del 6-Oct-2009, 2009053730 del 10-Nov-2009, 2009057246 del 27-Nov-2009, y 2010001469 del 15-Ene-2010 manifestó lo siguiente: Avance Acumulado: 2004: 0 minas; 2005: 0 minas; 2006: 4 minas; 2007: 30 minas; 2008: 104 minas; 2009*: 139 minas; Total 139 minas Legalizadas de la meta de 270. Se continúa trabajando en la legalización de las minas.

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas, mediante memorando 2010003264 del 26-Ene-2010, manifestó lo siguiente: Modificar fecha de cumplimiento para el 31 de diciembre de 2010.

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas, mediante memorando 2010011022 del 5-Mar-2010, dirigido a la Oficina de Control Interno, manifestó lo siguiente: De acuerdo a la información allegada por INGEOMINAS y la Gobernaciones delegadas informan que a la fecha se han suscrito 139 contratos.

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas, mediante memorandos 2010017587 del 12-Abr-2010, 2010022824 del 6-May-2010, 2010029179 del 9-Jun-2010, 2010034048 del 7-Jul-2010, 2010039555 del 5-Ago-2010, 2010046496 del 9-Sep-2010, y 2010058440 del 9-Nov-2010, dirigido a la Oficina de Control Interno, manifestó lo siguiente: De acuerdo a la información allegada por INGEOMINAS y la Gobernaciones delegadas informan que a la fecha se han suscrito 158 contratos.

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas, mediante memorando 2010064467 del 9-Dic-2010, dirigido a la Oficina de Control Interno, manifestó lo siguiente: De acuerdo a la información allegada por INGEOMINAS y la Gobernaciones delegadas informan que a la fecha se han suscrito 173 contratos.

Seguimiento OCI 7-Ene-2011: La Dirección de Minas, mediante memorando 2011000667 del 7 de enero de 2011, comentó lo siguiente: "De acuerdo a la última información allegada por INGEOMINAS y las Gobernaciones delegadas informa que tan solo se han suscrito 173 contratos".

Seguimiento OCI 17-Feb-2011: La Dirección de Minas, mediante memorando 2011007994 del 17 de febrero de 2011, comentó lo siguiente: "En el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República se estableció como una de las metas de la Política de Mejoramiento de la Productividad y Competitividad de esta Dirección, la legalización de 270 minas como parte del programa de legalización

de minería establecido por la Ley 685 de 2001. Esta meta en un principio se proyectó para el año 2005 y se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2010.

Teniendo en cuenta que a 31 de diciembre de 2010 se suscribieron 190 contratos, de manera atenta solicito modificar esta meta de los objetivos establecidos en el Plan de Mejoramiento, ya que si bien es cierto que la legalización de los mineros tradicionales hace parte de las Políticas de la Dirección de Minas, la contratación minera es una función que se le fue delegada a INGEOMINAS y a seis Gobernaciones (Antioquia, Bolívar, Boyacá, Calda, Cesar y Norte de Santander) y que en un trabajo conjunto con las Corporaciones Autónomas Regionales se encargan de la evaluación de las solicitudes de legalización y de la posterior elaboración y aprobación de los PMAs y PTOs.

Por lo tanto, aunque la tarea de la Dirección de Minas es gestionar ante las Autoridades Mineras que el programa de legalización de minería funcione de manera correcta a través de un seguimiento continuo, y otorgándoles las herramientas a cada una para facilitar su gestión (informes bimensuales de avances del programa, seguimiento a la gestión de las CARS, taller de socialización de la legislación minero ambiental para la erradicación de la extracción ilícita de minerales), esta gestión no se ve reflejada en el indicador que se formuló el cual como se mencionó anteriormente depende finalmente de las Autoridades Mineras Delegadas y que solicitamos sea modificado de forma que refleje la gestión que fue establecida a la Dirección de Minas frente al tema.

Finalmente, por las razones anteriormente mencionadas solicitamos el cambio de la unidad de medida de la meta, de 270 minas legalizadas a elaboración de Proyecto de Procedimiento documentado para el seguimiento a la ejecución de los programas de legalización minera, el cual estaría a cargo del grupo de la Política de Mejoramiento de la Productividad y Competitividad, de esta Dirección, el cual se estima desarrollar a 31 de diciembre de 2011”.

Seguimiento OCI: La Dirección de Minas, mediante memorando 2011017934 del 8 de abril de 2011, comentó lo siguiente: “Se cuenta con la estructura del documento, para la elaboración del Procedimiento documentado para el seguimiento a la ejecución de los programas de legalización minera”.

La Dirección de Minas mediante memorando 2011029505 del 8 de junio de 2011, informo lo siguiente: “Este documento se encuentra en proceso”.

La Dirección de Minas mediante memorando 2011034913 del 6 de julio de 2011, informo lo siguiente: “Este documento se encuentra en proceso”.

Avance Julio Dirección de Minas: Mediante radicado 2011040533 29-07-2011, se realizó la entrega del procedimiento para la revisión y aprobación del Director de Minas.

Avance Agosto Dirección de Minas: De acuerdo con el cumplimiento de esta meta, el procedimiento de seguimiento a la ejecución de los programas de legalización minera elaborado por los profesionales de la Dirección de Minas y reportado como avance del mes anterior, está en etapa de revisión y ajustes, para que cumpla con los estándares del Sistema de Gestión de la Calidad. Una vez realizadas estas mejoras, se remitirá al Grupo de Planeación y Cooperación Técnica Internacional para la revisión, adopción e implementación del mismo.

Avance Octubre: Con radicado 2011061072 04-11-2011, se remitió al Grupo de Planeación y Cooperación Técnica Internacional, el procedimiento con los ajustes requeridos por esta dependencia para implementarlo dentro del Sistema de Gestión de la Calidad.

Por lo anterior, se considera que la actividad se encuentra en **CUMPLIDA**.

9. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

POR ÁREA ORGANIZACIONAL

10. CUADRO DE SEGUIMIENTO O AVANCE
SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO
FORMULARIO N° 14.1